

PROYECTO EDUCATIVO



(CARBAJOSA DE LA SAGRADA)

I.-INTRODUCCIÓN.....	6
I.1- Análisis del Centro	7
II.-PROPUESTA CURRICULAR	8
II.1-Identidad Institucional	8
- Misión-visión-valores	8
- Prioridades y grupos de interés.....	12
- Alcance: Objetivos y Ejes estratégicos	13
II.2-Objetivos generales	19
II.3.- Contenidos, criterios de evaluación estándares de aprendizaje evaluables	21
II.4.- Metodología	22
II.5 Criterios para el agrupamiento del alumnado, organización de espacios y horarios de actividades	56
II.6.- Criterios de selección de materiales	63
II.7.- Criterios generales de evaluación del aprendizaje del alumno	69
II.8.- Criterios sobre promoción del alumnado	69
II.9.- Orientaciones para incorporar las competencias clave	71
II.10.- Orientaciones para incorporar los transversales	99

II.11.- Criterios y procedimientos para la evaluación de la propuesta curricular	107
II.12.- Programaciones didácticas.....	108
III.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	109
III.1.- Organigrama	110
III.2.- Organización del Centro	111
-Órganos unipersonales	111
- Órganos colegiados	116
- Órganos de coordinación docente	123
- Tutorías	127
- Relaciones con servicios sociales del municipio y de otras instituciones.....	130
- Servicios complementarios.....	131
- Recreos	134
IV.-REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.....	134

ANEXO: PLANES EDUCATIVOS ESPECÍFICOS

1.- Plan de Convivencia

1.1- Plan de Acogida

1.2.- Plan de Mediación

1.3.- Plan de Formación

2.- Plan de atención a la diversidad

3.- Plan de acción tutorial

3.1- Actuaciones de prevención y control del absentismo escolar

3.2.- Actuaciones ante alumnado reincidente en Pediculosis

3.3.- Actuaciones ante problemas de comportamiento en clase

4.-Plan de actuación del EOE de atención temprana

5.- Plan de actuación del EOE de primaria

6.- Plan de Evaluación

7.- Proyecto Bilingüe

8.- Proyecto de Iniciativa Emprendedora

8.1. Proyecto para contribuir al desarrollo sostenible:

“Un granito para cambiar el mundo”

8.2. Proyecto "Ciudad de los Niños"

9- Actuaciones para el incremento de las destrezas orales y escritas

10.- Proyecto de Igualdad

11.- Plan de refuerzo y mejora de resultados académicos

12.- Actividades anuales del entorno natural

13.- Proyecto de Renaturalización del Patio

14.- Plan de Fomento a la Lectura

14.1- Proyecto de Dinamización de la Biblioteca escolar

15. – Plan de Formación del Profesorado

16.- Plan de Contingencia y Digitalización

17.- Plan de Inicio de Curso

I. INTRODUCCIÓN:

El presente Proyecto Educativo se halla referido al Colegio de Educación Infantil y Primaria "Pablo Picasso", sito en la calle Cabrerizos nº3 de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), cuyo teléfono es 923208479, con

e-mail 37013511@educa.jcyl.es y con

web: <http://ceippablopicasso.centros.educa.jcyl.es/sitio/>, nace el día 1 de Septiembre de 2008 como desglose del CRA "Los Arapiles" del que formaba parte desde el año 1993.

Es un pueblo periurbano de la ciudad de Salamanca, cuya población se caracteriza principalmente por ser joven y con un alto número de menores y adolescentes. El nivel económico es muy variopinto, yendo desde el nivel medio-bajo hasta el alto. Actualmente hay familias en las que todos los miembros están en paro y se encuentran con dificultades económicas y esto repercute en el centro.

Solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno/a desarrolle el máximo de sus potencialidades"

(Capítulo I, Preámbulo LOMCE)

ANÁLISIS DEL CENTRO

El centro docente cuenta actualmente con las siguientes unidades y número de alumnos/as:

Curso	Inf. 3	Inf. 4	Inf. 5	1º Prim.	2º Prim.	3º Prim.	4º Prim.	5º Prim.	6º Prim.
Unidades	2	2	2	2	3	2	2	3	3
Alumnos/as	30	31	35	43	45	33	33	48	52

La plantilla es de 34 profesores (una a tiempo parcial) se distribuye de la siguiente manera:

INF	PRIM	FI/Bilingüe	EF	MU	PT	AL	PT/AL
8	13	5	2	1	1,5	1	1

Además, imparte religión una maestra con 21 horas lectivas.

El trabajo docente está apoyado por el Equipo Psicopedagógico del sector 1 para Primaria, por una Fisioterapeuta, un Equipo de Atención Temprana para Infantil, por personal del Ayuntamiento (Ciudad de los Niños, mantenimiento y conserjería) y por el personal contratado por la empresa que gestiona el comedor, el programa madrugadores, el equipo de limpieza, así como el servicio de transporte que trae alumnos/as de Arapiles y Miranda de Azán.

En cuanto a su funcionamiento debemos mencionar que es un centro bilingüe y se imparte en inglés las áreas de Ciencias Naturales y Plástica. A principio de curso se elabora la Programación General Anual por el Equipo Directivo teniendo en cuenta las aportaciones de todos los sectores de la comunidad educativa y los acuerdos alcanzados en el Claustro y en el Consejo Escolar; sin olvidar el DECRETO 26/2016 de 21 de julio.

OCTUBRE 2021

II PROPUESTA CURRICULAR

II.1 -IDENTIDAD INSTITUCIONAL

MISIÓN (¿Quiénes somos?)

El CEIP "Pablo Picasso" es un colegio público que tiene identidad propia y posee su propio Proyecto Educativo que se encuentra en constante revisión y actualización, buscando la adaptación a nuestra realidad y haciendo de él un documento útil para nuestro propio funcionamiento. Es además nuestra principal tarjeta de presentación. Por tanto, para definirnos plasmaremos nuestros objetivos generales extraídos directamente de nuestro Proyecto Educativo:

1. Propiciar que se limen las desigualdades étnicas, culturales, sociales, económicas...que existen en nuestro centro a través de la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa, respetando la libertad de conciencia de cada persona.
2. Educar al niño/a partiendo de sus propios intereses para conseguir una educación integral que le prepare para la vida y que tenga en cuenta las capacidades físicas, intelectuales, afectivas, sociales....de los/as alumnos/as.
3. Procurar que todos los miembros de la Comunidad Educativa participen en la vida y el buen funcionamiento del centro.
4. Elaborar criterios metodológicos comunes con el fin de mejorar la práctica docente.
5. Educar al alumno/a para que consiga autonomía personal y espíritu crítico,

investigador y responsable.

6. Fomentar la cordialidad y buena relación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
7. Mejorar curso a curso la calidad educativa en nuestro centro de forma progresiva, introduciendo en el proceso de aprendizaje aquellas modificaciones que estimemos necesarias y partan del consenso.
8. Adquirir, en lengua inglesa, la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones de la vida cotidiana, en diferentes contextos comunicativos, adecuados a la edad del alumno/a al finalizar la enseñanza primaria.

VISIÓN (¿Dónde queremos llegar?)

Debemos adaptar nuestros objetivos al fin que marca la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). Concretada en nuestra Comunidad de Castilla y León en el Decreto 26/2016, de julio donde se establece y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria.

A continuación, recogemos algunas frases de la Ley que nos son referentes:

“El alumnado es el centro [...] El aprendizaje [...] debe ir dirigido a formar personas autónomas, críticas, con pensamiento propio.”

“Las familias son las primeras responsables de la educación de sus hijos y por ello el sistema educativo tiene que contar con las familias y confiar en sus decisiones.”

“La escuela moderna es la valedora de la educación como utopía de justicia social y bienestar.”

OCTUBRE 2021

“Equidad y calidad son dos caras de una misma moneda [...] Es una prioridad eliminar cualquier atisbo de desigualdad [...] no basta con la escolarización para atender el derecho a la educación, la calidad es un elemento constituyente del derecho a la educación.”

Se busca: “Una sociedad más abierta, global y participativa [...]”. “La educación es la clave de esta transformación formando personas activas con autoconfianza, curiosas, emprendedoras e innovadoras, deseosas de participar en la sociedad a la que pertenecen, de crear valor individual y colectivo, capaces de asumir como propio el valor del equilibrio entre el esfuerzo y la recompensa.”

“[...] que el alumnado sea un elemento activo en el proceso de aprendizaje.”

“Favorecer las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y el fomento del plurilingüismo como consecuencia del proceso de globalización en que vivimos.”

“[...] la educación para la ciudadanía democrática es esencial para promover una sociedad libre, tolerante y justa [...] que defienda los valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.”

VALORES (¿Con qué contamos?)

En nuestro centro podemos destacar que ya existe:

- Compromiso de trabajo: un equipo docente que proyecta un trabajo de calidad.

- Servicio público: nuestra actividad va dirigida a satisfacer las necesidades de la sociedad aplicando el conocimiento a la mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos. (Aquí mencionamos nuestro "Proyecto de iniciativa emprendedora" que engloba los proyectos: Ciudad de los Niños" llevado a cabo en el colegio con colaboración del Ayuntamiento " y el Proyecto para Educación para el Desarrollo "Un granito para cambiar el mundo ").
- Responsabilidad social: impulsar un compromiso con el medio ambiente, reciclaje, cuidado de animales, educación vial, educación para la salud, respeto y compromiso con los discapacitados, solidaridad con los necesitados (Cross solidario , Operación Bocata y el Calendario Solidario). Y acciones encaminadas al respeto y la convivencia con los demás, (Plan de Convivencia y Plan de Acogida).
- Trabajo en equipo: actuamos en colaboración todos los miembros de la comunidad educativa para lograr metas comunes sobre la base de la confianza y el respeto mutuo.
- Innovación: desde el colegio se impulsan las investigaciones: "Educando para la corresponsabilidad", estará abierto a colaboraciones de investigaciones con la USAL, siempre buscando la mejora educativa y a la búsqueda constante de formación.
- Compromiso con la diversidad y los derechos humanos: se impulsan valores como el respeto a las personas, la tolerancia, el diálogo y la igualdad de género (Proyecto de Convivencia y Proyecto de Igualdad).
- Bilingüismo: a través del Proyecto bilingüe se pretende impulsar el dominio del idioma inglés tanto oral como escrito.
- Grupos de trabajo y formación: en el centro se lleva a cabo un Plan de

Formación del Profesorado.

PRIORIDADES Y GRUPOS DE INTERÉS

- Alumnos: buena preparación académica, buen nivel de comprensión y expresión en inglés y un buen desarrollo humano, así como de su escala de valores.
- Profesores: potenciar la coordinación y el trabajo en equipo. Fomentar un ambiente de convivencia e impulsar los procesos de formación en el centro sobre líneas y aspectos que interesen y necesiten una mayoría.
- Familias: fomentar un ambiente de confianza y respeto en el que se consideren una parte activa de la comunidad educativa a través de su participación.
- Otro personal: comedor, madrugadores, transporte, limpieza, Fisioterapeuta, intérprete de signos, monitor de la "Ciudad de los Niños" y profesora de asistencia domiciliaria. Se ha de fomentar la cooperación.
- Gestión y distribución económica: posibilitar un buen funcionamiento y renovación y mejora del material escolar, de las nuevas tecnologías y de las instalaciones del centro.
- Fomentar el contacto con las instituciones: CFIE, Instituto, Universidad, CEAS, Asociaciones y Ayuntamiento.
- Fomentar la formación del profesorado en el centro: facilitando Proyectos de Innovación, Planes de Formación, grupos de trabajo, cursos y seminarios.

ALCANCE

EJES ESTRATÉGICOS

El Plan Estratégico General del C.E.I.P. "Pablo Picasso" de Carbajosa se estructura en 5 grandes ejes:

- Eje 1: Alumnos: Desarrollo curricular y humano.
- Eje 2: Profesores: Potenciar y facilitar la coordinación y la formación.
- Eje 3: Convivencia: Alumnos/as, Profesores/as y Comunidad Educativa.
- Eje 4: Calidad: Desarrollo de Proyectos, TIC y Atención a la Diversidad.
- Eje 5: Gestión e Innovación: Espacios comunes, secretaría y priorización.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Se encuentran esquematizados en los siguientes cuadros:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	ACCIONES VINCULADAS
<p>1.1. Estimular el aprendizaje curricular en todas las áreas marcadas por el currículum</p>	1.1.1. Conseguir los objetivos de las distintas áreas	1.1.1.1. Programación didáctica de los niveles e interniveles
	1.1.2. Desarrollar y mejorar la educación para la salud	1.1.2.1. Programación didáctica de educación física 1.1.2.2. Proyecto "Ciudad de los niños"
	1.1.3. Mejorar la comprensión y expresión en idioma inglés	1.1.3.1. Proyecto bilingüe del centro 1.1.3.2. Solicitud de auxilio de conversación
	1.1.4. Mejorar la competencia digital	1.1.4.1. Proyecto "Caminamos hacia el colegio Virtual" y certificación TIC
	1.1.5. Estimular el gusto por la lectura	1.1.5.1. Plan de fomento a la lectura 1.1.5.2. Plan de dinamización de la biblioteca
<p>1.2. Fomentar el espíritu personal y humano en todos sus niveles</p>	1.2.1. Potenciar ser agente activo en su entorno social	1.2.1.1. Proyecto "Ciudad de los Niños" 1.2.1.2. Actividades anuales en el entorno
	1.2.2. Crear un espacio de igualdad hombres/mujeres	1.2.2.1. Proyectos "Caminamos en Igualdad", "Convivir es vivir con" y "Educar para la corresponsabilidad"
	1.2.3. Educar en valores y mejorar la convivencia	1.2.3.1. Comisión de convivencia 1.2.3.2. Proyecto de convivencia 1.2.4.1. Programa de iniciación emprendedora
	1.2.4. Potenciar el interés emprendedor	1.2.4.2. Proyecto "Ciudad de los Niños" 1.2.4.3. Proyecto "Un granito más para cambiar el mundo"
	1.2.5. Desarrollar la solidaridad	1.2.5.1. Cross solidario y "Operación Bocata" (Ayuda Mocuba y Banco de Alimentos de Carbajosa) 1.2.5.2. Calendario solidario (Ayuda a que todo el alumnado pueda realizar las excursiones)

EFE 1: ALUMNOS/AS: DESARROLLO CURRICULAR Y HUMANO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	ACCIONES VINCULADAS
<p>2.1. Facilitar y promover la coordinación y el trabajo en equipo</p>	2.1.1. Coordinar el claustro a través de los coordinadores de interniveles y etapa infantil	2.1.1.1. Comisión de coordinación pedagógica (al menos una al mes)
	2.1.2. Coordinación de interniveles	2.1.2.1. Reunión quincenal de interniveles
	2.1.3. Coordinación de niveles	2.1.3.1. Reunión quincenal por niveles
	2.1.4. Coordinación bilingüe	2.1.4.1. Reunión quincenal de la Comisión Bilingüe
	2.1.5. Claustro	2.1.5.1. Claustro trimestral
<p>2.2. Promover y facilitar la formación en el centro: CFIE</p>	2.2.1. "Caminar hacia el colegio virtual" y certificación TIC	2.2.1.1. Formación del profesorado en las TIC
	2.2.2. Apertura a nuevas metodologías	2.2.2.1. A través de planes de formación
	2.2.3. Fomentar la formación permanente	<p>2.2.3.1. Trabajar en seminarios, equipos de trabajo, cursos y proyectos de innovación educativa</p> <p>2.2.3.2. Facilitar trabajos de investigación con la USAL</p>
	2.2.4. Abrir una ventana de inteligencia emocional	2.2.4.1. A través de seminarios, cursos o grupos de trabajo

EJE 2: PROFESORES/AS: POTENCIAR Y FACILITAR LA COORDINACIÓN Y LA FORMACIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	ACCIONES VINCULADAS
3.1. Mejorar las relaciones entre alumnos/as	3.1.1. Potenciar una relación basada en el respeto y la tolerancia	3.1.1.1. Plan de Convivencia 3.1.1.2. Coordinadora de convivencia y alumnos mediadores 3.1.1.3. Reglamento de Régimen Interno 3.1.1.4. Acuerdos reeducativos
3.2. Fomentar la relación correcta entre alumnos/as y profesores/as	3.2.1. Trabajar una relación de confianza y respeto	3.2.1.1. Plan de Convivencia 3.2.1.2. Plan de Acogida 3.2.1.3. Coordinador de Convivencia 3.2.1.4. Reglamento de Régimen Interno
3.3. Estimar una relación respetuosa y colaboradora entre profesores/as	3.3.1. Fomentar una correcta relación basada en el respeto y la idea de compañerismo	3.3.1.1. A través de grupos de trabajo 3.3.1.2. Plan de Convivencia 3.3.1.3. Plan de Acogida
3.4. Fomentar un ambiente de confianza, respeto y colaboración entre el Centro y la Comunidad educativa	3.4.1. Favorecer la relación con las familias	3.4.1.1. Escuchar sus demandas 3.4.1.2. Resolver sus problemas 3.4.1.3. Abrirse a su participación (Fiesta de Carnaval como fiesta de convivencia)
	3.4.2. Consejo Escolar	3.4.2.1. Reuniones al menos una vez al trimestre y las extraordinarias que sean necesarias
	3.4.3. Otros: madrugadores, comedor, transporte y limpieza	3.4.3.1. Acciones de cooperación, tratando cada servicio como prolongación del Centro
	3.4.4. Monitores del Ayuntamiento, fisioterapeuta y profesora de asistencia domiciliaria	3.4.4.1. Coordinación con ellos y colaboración para facilitar su trabajo y el nuestro
	3.4.5. Aumentar el nivel otorgado por UNICEF: "Centro referente en Educación en Derechos de Infancia y Ciudadanía Global"	3.4.5.1. Autoevaluación del Centro 3.4.5.2. Formación de derechos de la infancia de UNICEF

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	ACCIONES VINCULADAS
	4.1.1. Seguir trabajando en los planes de formación en el Centro	4.1.1.1. Anualmente preparar planes de formación para el curso próximo con el CFIE
4.1. Dinamizar proyectos de innovación educativa	4.1.2. Proyectos de innovación educativa	4.1.2.1. Proponer proyectos de innovación educativa que respondan a las necesidades reales de nuestro Centro
	4.1.3. Dinamización de la biblioteca	4.1.3.1. Crear un ambiente acogedor que invite a leer 4.1.3.2. Dotación de libros en inglés
	4.1.4. Actualizar todos los documentos del Centro	4.1.4.1. Anualmente revisar las programaciones didácticas y el Proyecto Educativo
4.2. Caminar hacia la certificación TIC del Centro	4.2.1. Mantenimiento y mejora de los servicios informáticos	4.2.1.1. Arreglar y mejorar los problemas informáticos lo más rápido posible 4.2.1.2. Renovar los ordenadores más antiguos del aula de informática
	4.2.2. Formación en las TIC	4.2.2.1. Moodle, Internet seguro 4.2.2.2. Elaborar Revista digital 4.2.2.3. Trabajar la página web 4.2.2.4. Creación de blogs 4.2.2.5. Comunicación digital con las familias
4.3. Coordinar y mejorar la atención a la diversidad	4.3.1. Mantener atención domiciliaria	4.3.1.1. Intentar atender lo mejor posible al alumno de atención domiciliaria
	4.3.2. Coordinar con los EOE	4.3.2.1. Reunión semanal de coordinación
	4.3.3. Aumentar la diversificación del trabajo de las orientadoras en el Centro y su efectividad	4.3.3.1. Charlas, trabajo de desarrollo de técnicas de estudio, bullying, inteligencia emocional, preparación para el IES,...
4.4. Dinamizar el proyecto bilingüe del Centro	4.4.1. Aumentar el contacto con el idioma nativo	4.4.1.1. Solicitar anualmente auxiliar de conversación 4.4.1.2. Intentar, en la medida de lo posible, desdobles en el área inglesa

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	ACCIONES VINCULADAS
5.1. Dignificar los espacios comunes	5.1.1. Mejorar los pasillos	5.1.1.1. Preparar tabloneros para colgar fuera los trabajos
5.2. Mejorar la visualización de la secretaría	5.2.1. Continuar con la reforma de la uniformidad a la hora de archivar	5.2.1.1. Renovar archivos y carpetas 5.2.1.2. Unificar los temas con carpetas iguales y colores
5.3. Priorizar los gastos de gestión	5.3.1. Garantizar el buen funcionamiento de las aulas y de los gastos fijos del Centro	5.3.1.1. Establecer y satisfacer los gastos fijos del centro 5.3.1.2. Garantizar los gastos de funcionamiento de las aulas y los/as profesores/as
	5.3.2. Renovación, mejora y mantenimiento del material	5.3.2.1. Renovar anualmente el material de infantil necesario 5.3.2.2. Acondicionar más la biblioteca 5.3.2.3. Cubrir las necesidades de las aulas de primaria 5.3.2.4. Mejorar ordenadores del aula de informática
5.4. Velar por el mantenimiento del Centro	5.4.1. Trabajar la relación con el Ayuntamiento para el mantenimiento y mejora de las instalaciones	5.4.1.1. Terminar el arreglo de los patios del colegio 5.4.1.2. Cubrir los radiadores de infantil 5.4.1.3. Pintura anual por zonas 5.4.1.4. Mantenimiento de todos los aspectos de seguridad del centro: extintores, ascensor,... 5.4.1.5. Conseguir el anagrama y el nombre del Centro en el porche de entrada

EJE 5: GESTIÓN E INNOVACIÓN: ESPACIOS COMUNES, SECRETARÍA Y PRIORIZACIÓN

II.2- OBJETIVOS GENERALES

ETAPA EDUCACIÓN INFANTIL:

Según el DECRETO 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León, los objetivos generales del ciclo son:

- Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- Construir una imagen positiva y ajustada de sí mismo y desarrollar sus capacidades afectivas.
- Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, con especial atención a la igualdad entre niñas y niños, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectoescritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

ETAPA EDUCACIÓN PRIMARIA:

En el DECRETO 26/2016, de 21 de julio, en el Artículo 4, especifica los objetivos de la etapa de Educación Primaria:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad de Castilla y León la etapa de educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones

elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

- Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Además, la educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad que le permita conocer y valorar el patrimonio natural, artístico y cultural de Castilla y León, con una actitud de interés y respeto que contribuya a su conservación y mejora.

II.3- CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES

Este apartado está recogido en las programaciones didácticas por niveles.

Hemos tenido en cuenta la normativa vigente:

- DECRETO 26/2016 de 21 de julio

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero.

II.4- METODOLOGÍA

ETAPA EDUCACIÓN INFANTIL:

Aspectos generales. Principios de intervención educativa.

Nuestro planteamiento curricular encierra una visión del aprendizaje de los alumnos y de la intervención educativa de los profesores. Nuestros principios que guiarán nuestra práctica docente son:

- **Partir del nivel de desarrollo de los alumnos.** Esta necesidad exige atender simultáneamente al nivel de competencia cognitiva correspondiente al nivel de desarrollo de los alumnos y a los conocimientos que poseen en relación con lo que se desea que aprendan. Este será el punto de partida para conseguir el Aprendizaje significativo, que partiendo de sus conocimientos previos en castellano adquieran los nuevos aprendizajes. Para ello será necesario:
 - Que estén motivados para aprender lo nuevo con el fin de modificar estructuras cognitivas anteriores.
- **Actividad.** Importancia de la actividad del alumno en el proceso de su aprendizaje. Se debe impulsar el ejercicio gradual de la actividad mental y las experiencias desarrolladas de forma directa deben ir acompañadas de la reflexión sobre lo tratado, de manera que consigamos actividad mental. Mediante la actividad el niño es protagonista de su aprendizaje en una actividad cognitiva, no funcional y en un ambiente lúdico. Estimulando su creatividad e imaginación y se sienten protagonistas y sujetos activos del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Contribuir a la capacidad de "aprender a aprender".** Para ello es necesario prestar atención a la adquisición de estrategias de planificación del propio aprendizaje y al funcionamiento de la memoria comprensiva. En

nuestro proyecto contaremos con apartados específicos para desarrollar estrategias de aprendizaje, así como para desarrollar la memoria comprensiva a través de trucos de mnemotecnia.

Juego

Dotar a las actividades de enseñanza-aprendizaje de un carácter lúdico. El juego debe ser considerado un recurso especialmente adecuado para estos ciclos. El juego se constituye como un elemento metodológico fundamental dentro de la etapa, a través del cual el alumno aprende jugando y por ende coge el gusto al aprendizaje. Fundamental en este apartado el rol y los juegos de imitación.

Afectividad

Los aspectos afectivos: habrá que cuidar la creación de un clima de seguridad y confianza que estimule las relaciones interpersonales y contribuya a la construcción de una autoimagen positiva y equilibrada.

El enfoque globalizador

El enfoque globalizador permite abordar los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de un contexto y en su totalidad. Globalización se refiere a cómo nuestros alumnos se acercan al conocimiento de la realidad y a cómo ésta es percibida en cuanto a los elementos que la componen. La globalización tiene como objetivo hablarnos de cómo son las cosas y los acontecimientos de la realidad: globales y a su vez unitarios, complejos y compuestos por múltiples elementos sumamente interrelacionados.

El enfoque globalizador se refiere a la forma contextualizada en que se presenta a los alumnos la realidad, a cómo la percibe él y a cómo se la acercan los profesores para ampliar su conocimiento de ella.

Dentro del área de inglés debemos abordar de forma global el tratamiento de las diferentes destrezas orales (comprensión, expresión e interacción oral) atendiendo al mismo tiempo los diversos tipos de contenidos y capacidades de los alumnos.

Por ello el enfoque globalizador se convierte en un elemento básico a la hora de programar.

Cómo se aprende una lengua a estas edades

- Tras años y horas de **input comprensivo**, es decir de exposición a la nueva lengua de manera comprensiva.
- Respetando el derecho a estar **en silencio**.
- Con mucha **repetición** y buenos modelos.
- Constantes **alabanzas y refuerzo positivo** de los adultos.
- **Libre de presión**
- El niño no tiene conciencia de aprender una lengua, no objetiviza, no ejerce reflexión sobre ella: **la vive**.
- El lenguaje se adquiere enmarcado en su **desarrollo integral**.
- **El lenguaje es secundario**, lo importante es el propósito para lo cual se usa. La lengua no es una finalidad en si misma, sino un vehículo para jugar, cantar y **divertirse**.
- **No son conscientes** de lo que aprenden ni por supuesto de los conceptos gramaticales.

Funcionamiento metodológico

La comprensión oral tiene una especial relevancia en la enseñanza de una lengua extranjera. En este ciclo en el que nos encontramos vamos a prestar atención especialmente a la comprensión global de textos orales (Cuentos leídos por los profesores) y a la comprensión específica de los datos sencillos, en situaciones contextualizadas y cercanas a los intereses de los alumnos. Estos demostrarán su comprensión a través de respuestas lingüísticas y no lingüísticas.

En el diseño de las unidades de trabajo es muy importante el ofrecer diversos contextos lingüísticos a través de *inputs* comprensivos. Por ello en el desarrollo de cada Unidad, tenemos una estructura común que proporcionará seguridad al alumno. De esta forma comenzaremos con un "calentamiento" y una rutina con la mascota, para ir desarrollando las sesiones contando un cuento, cantando una canción y recitando una rima, jugando a un juego, realizando estrategias de aprendizaje, actividades de TPR (Total Physical Response), la ficha (no en todas

las sesiones) y rutina de despedida. Vídeo, palabras de la televisión, trucos de mnemotecnia, juegos de lógica, juegos de cartas, bits de inteligencia.

Nuestras sesiones alternan ritmos de trabajo: no estando mucho tiempo sentados en la alfombra o realizando actividades motrices

Cada día un encargado será el ayudante del profesor/a, de forma rutinaria, se pasa lista, se dicen los días de la semana, el día que es, se cuenta hasta el número de la fecha, se pregunta por el tiempo y la estación en la que estamos. Con los alumnos de 4 y 5 años también se repasa el vocabulario de la letra aprendida en castellano.

La expresión oral empieza a aparecer en el alumno de forma espontánea. Superada la fase del silencio, en la que la actividad es interiorizar la lengua que oye, empezará a emitir mensajes que tendrán una serie de errores que nos indicarán el nivel de desarrollo lingüístico en que se encuentran los alumnos.

- **El error:** Evitaremos caer en la hiper-corrección que puede bloquear la expresión espontánea. El error debe ser entendido como un elemento más del proceso de aprendizaje. La corrección constante no favorece su eliminación. Hay que intentar que sean los alumnos los que perciban los errores e intenten superarlos, así irán aprendiendo la importancia de la corrección en la expresión y transmisión de mensajes. La mayoría de los errores provienen de las hipótesis que establecen los alumnos y de la transferencia que hacen de su lengua materna a la nueva lengua, es decir, el pensar que, si en castellano se dice así, en inglés se tiene que decir parecido. Es importante hacer una distinción entre error y equivocación. Se considera error el fallo cometido debido a un escaso conocimiento de la lengua y se debe tener en cuenta que requiere un cierto tiempo hasta su desaparición. La equivocación es un fallo ocasional que puede ser debido a la falta de atención en un momento dado; no merece la pena corregirlos porque no son relevantes en el proceso de aprendizaje.

Las primeras manifestaciones orales serán repeticiones de modelos presentado a través de las actividades de clase, a continuación, serán respuestas a

determinadas preguntas en el contexto del aula; y así hasta llegar a manifestaciones espontáneas en un clima de seguridad, dentro del trabajo habitual entre el alumnado y el profesor.

Sugerencias metodológicas concretas

- Trabajamos solamente la **comprensión** y la **expresión oral**
- Daremos especial importancia a las rimas, poemas y canciones en inglés. A ser posible uno o dos relacionados con el tema de la clase visto con la tutora.
- Es preferible que **se corrijan** entre ellos a corregirlos nosotros.
- El profesor hablará siempre en inglés (en algunos momentos con la ayuda de la mascota), independientemente de que el niño le pregunte en su lengua materna o no. Nuestra regla será utilizar el inglés el máximo posible y la lengua materna el mínimo necesario, puesto que la lengua se adquiere **por repetición**.
- Debemos recordar que el inglés en tres años cuesta iniciarlo, pero que **no va a suponer más problemas que los propios de la edad**.
- Respetaremos el derecho a estar **en silencio**.
- El lenguaje se desarrollará junto con su **desarrollo integral**.
- Las instrucciones que les demos deben ser muy claras y breves.

ETAPA EDUCACIÓN PRIMARIA:

Tomando como referencia el ARTÍCULO 8 del DECRETO 26/2016, de 21 de julio, incorporando lo establecido en el Real Decreto 126/2014 de 28 de febrero, en el Anexo I podemos señalar que en esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención individualizada y el seguimiento preventivo del alumnado, detectando tempranamente las necesidades que permita poner en práctica los refuerzos necesarios para el enriquecimiento.

La metodología será fundamentalmente comunicativa, activa y participativa, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismo y promoviendo el trabajo en equipo.

El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en él la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

El docente asumirá el papel de creador de situaciones de aprendizaje que estimulen y motiven al alumnado para que sea capaz de alcanzar el desarrollo adecuado de las competencias que se le van a exigir al finalizar la etapa y le capacite funcionalmente para la participación activa en la vida real. Es su misión adecuar la oferta educativa a las necesidades de cada alumno y de guiar y orientar el proceso que éste sigue hacia la excelencia de sus capacidades.

Se promoverá la integración y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, como recurso metodológico eficaz de enseñanza y aprendizaje (Se está elaborando en el centro un Proyecto para la mejora y dinamización de las Técnicas y recursos informáticos)

Se garantizará la coordinación con la etapa anterior (Infantil) y posterior (ESO) con el fin de facilitar la transición entre dichas etapas.

La metodología a desarrollar será vertical por áreas:

1. LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

El área de Lengua Castellana y Literatura tiene como finalidad que los alumnos dominen las destrezas básicas del lenguaje: **escuchar, hablar, leer y escribir**, iniciarse en la **reflexión sobre la estructura de la lengua** y acercarse a la **literatura**.

OCTUBRE 2021

Cada uno de estos bloques se trabajará a partir de textos orales y escritos significativos para los alumnos. El objetivo es que los alumnos obtengan información relevante de ellos, los analicen, los asimilen y sean capaces de comunicarlos mediante una planificación adecuada al contexto en el que se realiza la comunicación y la finalidad que se pretende.

Tenemos en cuenta que la competencia **en comunicación lingüística** es una estrategia fundamental para el aprendizaje y acceso al conocimiento, por eso la lectura es indispensable en todas las áreas. Se propondrá la lectura de diversidad de textos.

Nuestro centro cuenta con un **Plan lector**, un **Plan de escritura** y una **Biblioteca escolar** diseñada para mejorar y enriquecer la producción de enunciados orales y escritos de nuestros alumnos, a través de una planificación sistemática que favorezca la competencia lingüística en todas sus facetas.

Partiremos de los **conocimientos previos de los alumnos** en destrezas básicas del lenguaje, que se determinarán mediante una evaluación inicial efectiva. Igualmente tendremos en cuenta el **nivel de desarrollo individual** de cada alumno y su **ritmo de trabajo**, para que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea lo más personalizado posible.

Diseñamos una metodología sistemática y planificada para desarrollar adecuadamente los siguientes aspectos:

- Lenguaje oral: basado en situaciones contextualizadas reales o ficticias.
- Lectura: velocidad, comprensión y eficacia lectora.
- Escritura: diversos tipos de textos contextualizados y adaptados.
- Vocabulario: adquisición de vocabulario activo.
- Conocimiento de la lengua: análisis morfológico, gramatical, sintaxis...
- Literatura: lectura y análisis de textos literarios adecuados a su nivel.
- Adquisición de hábitos lectores y disfrute de la lectura.
- Desarrollo de la creatividad
- Desarrollo de la capacidad crítica.

Debemos conseguir en el aula un ambiente de respeto y atención a la diversidad que favorezca la atención a las diferencias individuales y que favorezca el deseo de los alumnos de comunicarse y de mejorar su competencia lingüística.

El **lenguaje oral** se trabajará mediante actividades diversas que aprovechen situaciones de la vida cotidiana o que surjan del tratamiento de las distintas áreas (naturales, sociales...). Las técnicas más significativas serían: descripción, narración, conversación, diálogo, dramatización, exposición y debate. Estas técnicas facilitan el desarrollo de habilidades lingüísticas, tanto expresivas (hablar) como comprensivas (escuchar), en la medida en que son interactivas. Se trabajará el lenguaje oral a partir de diversos textos orales:

- De tipo literario: poesías, adivinanzas, trabalenguas, cuentos, fábulas, relatos...
- De tipo académico en relación con otras áreas: exposiciones orales de temas de la naturaleza, de la sociedad, de actualidad...
- Exposiciones o comentarios sobre libros leídos, reseñas orales...
- Teatro y dramatizaciones.
- Utilización de tecnología audiovisual: pequeños documentales, cortometrajes, entrevistas, noticias, programas de radio...
- Debates sobre temas de interés.

En las actividades de tipo oral que se realicen será un objetivo primordial el diálogo y el intercambio de experiencias y opiniones en un marco de respeto. Para conseguir el desarrollo adecuado del lenguaje oral es muy importante fomentar la capacidad de escuchar, comprender y hablar de forma adecuada teniendo en cuenta el contexto, el contenido del tema, los interlocutores, la intención comunicativa...

El aprendizaje lectoescritor debe realizarse en un contexto que le dé pleno sentido y lo haga significativo a los ojos de los alumnos, de manera que sientan la necesidad de utilizar este tipo de lenguaje tanto en su faceta comprensiva como expresiva, y todo ello desde los primeros momentos de este aprendizaje. El desarrollo del hábito lectoescritor debe comenzar a edades muy tempranas, cuando se inicia el primer aprendizaje de la lectura y la escritura, implicando a toda la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, contribuyendo así a la extensión de la práctica lectora.

El **lenguaje escrito** tiene dos aspectos fundamentales: **lectura y escritura**.

Se dedicará un tiempo diario a la **lectura**, tanto en voz alta como silenciosa, pues debemos tener siempre presente que es uno de los principales instrumentos de aprendizaje y adquisición de nuevos conocimientos. Para ello es necesario hacer hincapié en la **comprensión lectora**. Para favorecer la comprensión utilizaremos diferentes estrategias:

- Elección de temas atractivos, interesantes y motivadores para los alumnos
- Elección de textos adecuados al nivel lector de los alumnos.
- Utilizar textos variados en cuanto a contenidos y de diferentes géneros literarios
- Ser conscientes de que se lee para distintas finalidades:
 - para obtener información
 - para aprender
 - para comunicarse
 - para divertirse
 - para vivir otras realidades.
- Todas estas finalidades de la lectura deberán tenerse en cuenta a la hora de trabajarla en el aula, y deberán desarrollarse estrategias que faciliten al alumno su consecución
- Leer en voz alta para los alumnos.
- Fomentar la automatización de una buena entonación, una correcta pronunciación y una adecuada velocidad lectora, pues son imprescindibles para que el alumno consiga una buena comprensión lectora.

- Aumentar progresivamente la dificultad de los textos a lo largo del curso.
- En los últimos cursos de la Educación Primaria se puede ir orientando al alumno hacia otras posibilidades de la narrativa, así como a la lírica y al teatro. Igualmente, hacia textos informativos de diversa complejidad sobre distintas áreas científicas.
- Favorecer que los alumnos activen y desarrollen sus conocimientos previos, tanto del contenido del texto como de su forma. Es decir, relacionar la información del texto con sus propias vivencias, con sus conocimientos, con otros textos, etc.
- Trabajar sobre el vocabulario nuevo que aparezca en los textos y procurar que llegue a convertirse en vocabulario activo
- Proponer la relectura de algún párrafo significativo sobre el que sea necesario discutir o intercambiar opiniones.
- Formular preguntas abiertas, que no puedan contestarse con un sí o un no.
- Análisis posterior del texto leído sobre los siguientes aspectos
 1. Identificación del tema
 2. Identificación de la estructura de los diferentes textos,
 3. Identificación de las ideas principales y secundarias
 4. Identificación de las ideas organizadas en los distintos párrafos
 5. Identificación de las relaciones que entre ellos se establecen.
- Después de trabajar el análisis anterior conjuntamente en clase se procurará que sea el propio alumno quien busque por sí solo la información, jerarquice ideas y se oriente dentro de un texto.
- Fomentar coloquios o debates acerca de lo leído.
- Reorganizar la información e integrarla con la de otros textos o utilizarla para un propósito nuevo.
- Garantizar la disposición en el aula de la mayor cantidad y variedad de textos (libros, revistas, periódicos...)

La **escritura** adquisición es importante ayudar al alumno a descubrir las posibilidades que ofrece para:

- la comunicación
- la información

- el aprendizaje
- el ocio
- el conocimiento de la propia lengua

Se partirá de textos completos significativos y motivadores para los alumnos. El texto será la unidad principal de análisis, sin embargo, a partir de ellos se debe trabajar algún aspecto concreto de la escritura:

- Vocabulario
- Ortografía
- Sintaxis
- Estructuras textuales concretas

Se propondrá que los alumnos realicen textos escritos a partir de modelos propuestos por sus especiales características textuales (diálogos, narraciones, descripciones, noticias, cartas, teatro, textos informativos, entrevistas...). El proponer un modelo facilitará al alumno la adquisición de las distintas características de cada texto.

La realización de textos conjuntamente entre toda la clase también resulta motivadora y adecuada para el aprendizaje de la escritura, además de ofrecer posibilidades de participación activa a cada uno de los alumnos según sus posibilidades.

La mayoría de las estrategias para el aprendizaje de la lectura enunciadas anteriormente resultan también adecuadas en el aprendizaje de la escritura.

El **conocimiento de la lengua**, referido al estudio formal del sistema lingüístico, se realizará a partir de textos completos propuestos. Los contenidos se graduarán progresivamente para adaptarse a las capacidades de los alumnos. La realización de ejercicios específicos para cada uno de los aspectos lingüísticos (vocabulario, ortografía, gramática, sintaxis...) tendrá el objetivo de reflexionar y automatizar estos aspectos, pero siempre teniendo en cuenta que el objetivo final no es realizar correctamente los ejercicios propuestos aisladamente, sino utilizar las destrezas adquiridas en estos apartados en la elaboración de textos propios que le ayuden a organizar su pensamiento, el contenido del texto, etc. en una

estructura formal correcta. Esta habilidad favorecerá a los alumnos el conseguir un aprendizaje autónomo.

La aproximación a los **textos literarios** se trabajará como se ha indicado anteriormente para la lectura y la escritura. A partir del conocimiento de textos literarios orales y escritos que se adapten a sus intereses y capacidades individuales se pretende que los alumnos sean conscientes del valor cultural que tienen este tipo de textos por sus especiales características estéticas. Igualmente se fomentará que sean conscientes de los usos y convenciones especiales de las obras literarias y el valor estético y cultural que tienen.

Se pretende que los alumnos comprendan que la expresión del mundo interior del autor o de su mundo exterior alcanza su mayor nivel en la composición de este tipo de textos que utilizan recursos estéticos especiales (comparaciones, metáforas...). Se trabajarán aisladamente alguno de estos recursos para que los alumnos los interioricen y los lleguen a emplear en sus producciones propias.

Se utilizarán las **nuevas tecnologías** durante el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lengua. El uso de la pizarra digital, internet y diversos medios de comunicación puede resultar muy atractivo y motivador para el aprendizaje de los distintos aspectos lingüísticos. Los alumnos deben aprender a utilizarlos activamente con un sentido práctico y crítico. El aprendizaje de estas tecnologías lo realizarán en el aula mediante la observación, la búsqueda activa, la investigación, la selección de contenido relevante, la organización de este contenido, su análisis y su estructuración en un trabajo práctico y técnicamente correcto según sus posibilidades.

Aprender a utilizar un procesador de textos les puede resultar muy útil a la hora de realizar trabajos escritos y presentarlos adecuadamente.

Durante la enseñanza de la lengua debemos procurar hacer consciente al alumno de que el aprendizaje de todos los aspectos lingüísticos le benefician para la consecución de distintas habilidades y destrezas, al utilizarlo como instrumento de:

- Comunicación oral y escrita

- Representación, interpretación y comprensión de la realidad.
- Construcción y comunicación del conocimiento
- Organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.
- Resolución de problemas
- Trabajo en equipo
- Colaboración mediante el diálogo, el respeto a las opiniones y al trabajo de los demás.

Conviene que el alumno sepa al comienzo de cada actividad cuál de las anteriores destrezas es la que se va a trabajar principalmente, sin olvidar que las demás también se necesitan.

Utilizaremos con frecuencia el Trabajo por Proyectos para el desarrollo del área de Lengua por ser una metodología activa muy adecuada que integra conocimientos de otras disciplinas y requiere un trabajo conjunto de análisis, reflexión, organización, colaboración, reparto de tareas y consecución de un producto concreto y real de calidad.

2. MATEMÁTICAS

Las matemáticas nos ayudan a estructurar el conocimiento que se obtiene de la realidad, nos permite analizarla y obtener información para conocerla mejor, valorarla y tomar decisiones.

Son un conocimiento unido a los números y a las formas que nos ayuda a construir situaciones variadas. Su aprendizaje tiene una doble función:

- Se aprende porque son útiles para la vida cotidiana
- porque contribuye al desarrollo cognitivo.

El desarrollo de las capacidades facilita el razonamiento lógico inductivo y deductivo, al igual que la percepción y visualización espacial.

En Educación Primaria se busca enfrentarse con éxito a situaciones en las que intervengan los números y sus relaciones. Uno de los ejes más importantes de la actividad matemática es la resolución de problemas, que constituye el soporte matemático a lo largo de la etapa. En la resolución de problemas se utilizan las capacidades básicas siguientes:

- leer comprensivamente
- reflexionar
- resolver
- modificar el plan si es necesario
- comprobar la solución
- comunicar los resultados

En las matemáticas el alumno partirá de los conocimientos matemáticos previos y de la experiencia para establecer sus propias estrategias y resolver las situaciones que se planteen, eligiendo y analizando distintos caminos y procedimientos para resolver el mismo problema.

Es conveniente iniciar y fomentar a los alumnos en sencillas investigaciones matemáticas guiando y proporcionando los recursos para que se produzca el aprendizaje.

Se debe valorar la importancia del cálculo mental y la utilización de la calculadora practicando situaciones contextualizadas y utilizando estrategias variadas como:

- composición y descomposición de números
- propiedades de las operaciones
- utilizar la calculadora para estimar, comprobar y calcular resultados.

La metodología en matemáticas debe basarse en la utilización adecuada de recursos didácticos como regletas, ábacos, tangram, el pentominó, los mosaicos, el

geoplano y programas informáticos específicos que pueden ser de gran ayuda y servir de elementos motivadores.

Es importante enfrentar al alumno a situaciones reales partiendo de lo concreto y progresivamente acercarse a lo abstracto y formal.

En el proceso de enseñanza-aprendizaje de las matemáticas la forma de trabajar en el aula es muy importante. Se deben generar situaciones para que los alumnos experimenten el gusto por el trabajo, valorar los procesos, el esfuerzo, los errores, procurando que el alumno sea partícipe en su propio aprendizaje.

Vincular las matemáticas a aspectos humanísticos como el arte y la cultura favorece que el alumno tenga una percepción más rica de esta área, aportándole como ciudadano una parcela formativa e informativa que le será de gran utilidad.

3. INGLÉS

Es importante que el aprendizaje de la lengua extranjera, sea una experiencia gratificante y motivadora, que le ha de servir para comunicarse.

En la comprensión y adquisición del lenguaje es fundamental la interacción con el profesor que establecerá un ambiente **creativo, activo y de confianza**, estimulando la participación de los alumnos-as en todas las actividades.

Favorecerá la **autonomía, autoestima, y carácter emprendedor**, integrando a todos, respetando los distintos ritmos de aprendizaje, evitando inhibiciones y utilizando diferentes apoyos lingüísticos y no lingüísticos.

Será por tanto una metodología **activa y participativa, propiciando situaciones comunicativas y lúdicas** (juegos, canciones, historias y representaciones) en las que tenga que tomar parte y faciliten su aprendizaje.

Será **flexible** y ha de tener presente la realidad con la que cuenta y otras opciones metodológicas alternativas, si los resultados no son los deseados y también globalizada, **relacionando los temas de cada unidad con las demás áreas del currículo**.

Se partirá de los conocimientos previos de los alumnos, de lo más cercano y familiar, y se procurará el desarrollo de capacidades generales como la memoria, la observación, el gesto corporal, la imaginación, la creatividad, lo cual facilitará la competencia comunicativa del alumno.

Tendrán **un papel primordial las destrezas orales**, pues las escritas se adquieren más rápidamente, si estas primeras la apoyan. La lectura se trabajará usando los microphonics de cada unidad y relacionando los sonidos con léxico y/o estructuras ya trabajadas con anterioridad; de los más sencillos a los más complejos y haciendo listas con las palabras que presenten dificultades, para leerlas varias veces y aprenderlas.

La comprensión y expresión oral, se trabajarán a través de las necesidades de comunicación que surjan: saludos, despedidas, peticiones, explicaciones de tareas, órdenes... así como de actividades comunicativas que se crean en el aula: preguntas-respuestas, descripciones, diálogos, juegos, canciones, rimas...

Para facilitar la comprensión oral, se utilizarán apoyos visuales y no visuales: tarjetas con imágenes, postres, mímica, gestos o respuesta física.

Siempre se introducirán primero los contenidos a nivel oral para después pasar a la expresión escrita.

Se presentará el léxico y estructuras nuevas en torno a una unidad didáctica, utilizando diferentes actividades lúdicas y comunicativas que desarrollen todas las destrezas.

Estas actividades podrán ser:

Preliminares, que no requieren vocabulario nuevo y duran poco tiempo. Pueden ser canciones o rutinas que se establecen para indicar el comienzo de la clase, centrar la atención, o de preparación de lo que vendrá después.

De gran grupo. Dirigidas al conjunto de la clase, en la que todos participan, cantando, intercambiando información, escuchando o aprendiendo nuevo vocabulario.

De pequeño grupo o por parejas para actividades como pequeños diálogos, juegos en los que intercambian información, dominós, bingos de imágenes,..

Individuales, dando la oportunidad de trabajar solos, a su propio ritmo, y para la utilización de diferentes técnicas plásticas, en diálogos con la profesora o en su libro de actividades.

Del mismo modo el alumno irá desarrollando la capacidad de **aprender a aprender**, subsanando sus errores, buscando información en el libro de texto o diccionario bilingüe, pidiendo ayuda...y autocorrigiéndose.

Los aspectos socioculturales no se trabajarán como algo aislado, sino como parte de todos los centros de interés y a través de todas las destrezas, proporcionando al alumno-a un acercamiento a esa cultura. Algunas de las cuales las trabajamos conjuntamente todo el centro.

4. CIENCIAS SOCIALES

Las Ciencias Sociales tienen el objetivo principal de que el alumno comprenda la realidad que le rodea en sus diferentes aspectos: geográfico, sociológico, económico e histórico. El alumno debe ser capaz de interpretar la realidad e intervenir en ella de forma activa asumiendo los valores democráticos que la rigen la sociedad y respetando las reglas de la vida colectiva.

Para comprender la realidad que le rodea debemos utilizar métodos que permitan al alumno:

- Saber observar
- Conocer que la realidad social tiene distintas dimensiones interrelacionadas: espacial, temporal, económica, social y cultural.
- Saber diferenciar elementos
- Saber clasificarlos

- Comprender las relaciones que se establecen entre los distintos elementos
- Analizar los distintos elementos y el conjunto
- Interpretar correctamente la información obtenida.
- Elaborar juicios de valor autónomos a partir de una visión crítica y responsable.
- Adquirir conocimientos, actitudes, valores y habilidades sociales.
- Participar activamente como ciudadano en su entorno social.

La enseñanza de las ciencias Sociales partirá de los conocimientos previos de los alumnos y los contenidos serán aplicados en actividades concretas cada vez más complejas y resolución de problemas.

Para la realización de la práctica docente se fomentará el empleo del método científico, lo que implica utilizar:

- La inducción: partir de experiencias propias y observaciones directas para elaborar conclusiones mediante el análisis y la interpretación de los hechos observados.
- La deducción: partir de un hecho global, formular una hipótesis y llegar a distintas conclusiones para explicar un hecho particular.

El proceso de enseñanza-aprendizaje también utilizará la comparación de hechos sociales para descubrir sus analogías y diferencias espaciales o temporales y la relación de situaciones sociales del pasado con las actuales o futuras. Partiremos del análisis de lo cercano para ir secuenciando el aprendizaje hacia situaciones más globales y generales.

Para conseguir los puntos enunciados anteriormente realizaremos actividades de los siguientes tipos:

- trabajo de campo, aprovechando las salidas programadas en la Programación General Anual, debidamente planificadas para fomentar la investigación, recogida de datos y posterior análisis e interpretación.
- Aprovechamiento de recursos interactivos que ofrecen las tecnologías de la información y comunicación
- Análisis y comentario de textos, documentos y biografías.
- Exposición por parte del alumno de los aspectos geográficos, históricos, sociales o culturales estudiados.
- Estudio individual o colectivo de casos concretos.
- Resolución individual o colectiva de problemas concretos planteados.
- Elaboración individual o colectiva de trabajos.
- Realización de actividades que impliquen la utilización de conocimientos y estrategias de otras áreas del currículum.
- Realización de esquemas conceptuales que faciliten la memorización y la síntesis de los contenidos trabajados.
- Utilización de los recursos tecnológicos disponibles para realizar las actividades, mediante la búsqueda de información, organización, interpretación y exposición de la misma.

En definitiva, la metodología de las Ciencias Sociales irá encaminada a que el alumno sepa realizar estudios de tipo social mediante estrategias adecuadas que demuestren que "sabe hacer", es decir, que ha adquirido la competencia adecuada en esta área.

5- CIENCIAS NATURALES

Las Ciencias de la Naturaleza nos ayudan a conocer el mundo en que vivimos, a comprender nuestro entorno, a entender la interacción de las personas con el medio natural, a reconocer las aportaciones de los avances científicos y tecnológicos a nuestra vida diaria y valorar el trabajo de aquellas personas que han contribuido al progreso de los seres humanos, entendiendo que la ciencia está inmersa en un contexto sociocultural y por tanto, influenciada por los valores sociales y culturales de la sociedad.

El desarrollo de la Ciencia y la actividad científica es una de las claves esenciales para entender la evolución de la humanidad. En la actualidad, la Ciencia es un instrumento indispensable para comprender el mundo que nos rodea y sus cambios, así como para desarrollar actitudes responsables sobre aspectos relacionados con los seres vivos, los recursos y el medioambiente. Por todo ello los conocimientos científicos se integran en el currículo de la Educación Primaria y deben formar parte de la educación de todos los alumnos y alumnas.

El área incluye conceptos, procedimientos y actitudes que ayuden a los alumnos y alumnas a interpretar la realidad para poder abordar la solución a los diferentes problemas que en ella se plantean, así como a explicar y predecir fenómenos naturales y a afrontar la necesidad de desarrollar actitudes críticas ante las consecuencias que resultan de los avances científicos.

La metodología de las Ciencias de la Naturaleza debe familiarizar a los estudiantes con las características de sistematicidad y verificabilidad propias del método científico. Partiendo de los conocimientos previos de los alumnos y alumnas y proporcionándoles las experiencias necesarias, hemos de conseguir un acercamiento progresivo al conocimiento y al lenguaje científico.

Hay que destacar el carácter experiencial de las Ciencias de la Naturaleza, que permiten a los alumnos y alumnas iniciarse en el desarrollo de las principales estrategias del método científico, tales como la capacidad de formular preguntas, identificar el problema, formular hipótesis de resolución, planificar y realizar procesos, observar, recolectar datos y organizar la información relevante, sistematizar y analizar los resultados, sacar conclusiones y comunicarlas, trabajando de forma cooperativa y haciendo uso de forma adecuada de los materiales y herramientas disponibles.

El proceso de enseñanza-aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza se basará en actividades participativas que requieran la reflexión e interacción, de manera individual y colectiva, entre los planteamientos teóricos y la práctica, entre las hipótesis y los resultados de la experimentación. En este sentido deberán jugar

un papel fundamental las tecnologías de la información y la comunicación, para buscar información, para tratarla y presentarla, para realizar simulaciones interactivas y representar fenómenos de difícil realización experimental.

La metodología empleada generará las condiciones adecuadas para que el alumnado interactúe, participe, intercambie y exponga hechos y fenómenos del entorno natural. El docente diseña, orienta y concreta el proceso, que permita la funcionalidad de los aprendizajes en distintos contextos dentro y fuera del aula. Este proceso de descubrimiento de las leyes que explican el funcionamiento del mundo, hará que los alumnos y alumnas lo entiendan, lo asimilen e interpreten, implicándose en su cuidado y conservación y valorando la dificultad que entraña la constante actualización de los avances científicos y tecnológicos.

5.1 CIENCIAS NATURALES – METODOLOGÍA CLIL DE SCRIPCIÓN

Principios generales:

En un proceso de implantación progresiva y permanente de la enseñanza bilingüe se plantean unos aprendizajes basados en el equilibrio entre el aprendizaje de los contenidos del área y la inmersión en una lengua distinta de la propia, la inglesa en este caso.

En consecuencia, un objetivo prioritario es la inmersión en la lengua inglesa, sin perjuicio del logro de los objetivos propios del área. Se plantea el acercamiento progresivo a esta lengua distinta de la materna y el desarrollo de las habilidades comunicativas de los alumnos.

Metodología:

Se trata de una metodología participativa y comunicativa ya que uno de los objetivos es la inmersión en la lengua inglesa. Para ello, y como ya se ha indicado, y sin perjuicio del logro de los objetivos propios del área, se trata de desarrollar las habilidades comunicativas de los alumnos en esta lengua distinta de la materna. La información se presenta en diferentes códigos, formatos y lenguajes, y requiere, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión y para la comunicación, favoreciendo la competencia comunicativa de los alumnos.

Para lograr un buen nivel de competencia en la segunda lengua es necesario una abundante y natural exposición al idioma. Se plantean los aprendizajes del área de *Ciencias Naturales* en lengua inglesa logrando, en estos cursos de la Enseñanza Primaria, un equilibrio entre el aprendizaje del contenido del área y la inmersión en otro idioma. El resultado es enormemente motivador ya que el alumno aprecia la utilidad de sus aprendizajes lingüísticos de forma inmediata y continua, de modo que la lengua se utiliza en situaciones reales de mayor interés y menos forzadas, lo que hace que los alumnos se involucren más.

Para garantizar una metodología activa y participativa se trabajarán además de los contenidos de la unidad, el vocabulario y las estructuras lingüísticas que aparecen en la misma, favoreciendo de este modo la comprensión de los contenidos. El apoyo visual (tarjetas con imágenes, pósters, fotos, mímica...) y el uso de las nuevas tecnologías (PDI) es utilizado continuamente para transmitir el concepto y para que los niños asocien lenguaje y significado más fácilmente, sobre todo en los primeros cursos donde el apoyo gráfico es fundamental. Los conceptos se presentan contextualizados en historias y diálogos, y se amplían mediante la observación directa y la investigación. Las estructuras gramaticales y el vocabulario están cuidadosamente graduados en dificultad y se presentan dentro del contexto de la asignatura; así los alumnos mejoran las destrezas lingüísticas mientras aprenden los conceptos clave a lo largo de las unidades. A la vez que los alumnos aprenden los contenidos propios del área y desarrollan sus destrezas en la lengua inglesa de forma sistemática, desarrollan también sus capacidades científicas y de investigación realizando experimentos, observando y anotando resultados. La gran variedad de actividades los estimula a aprender posibilitando además los diferentes estilos de aprendizaje.

Desde los primeros cursos se inicia a los alumnos en la investigación científica y la recogida de pruebas haciendo que observen y anoten lo que hay a su alrededor, registrando sus descubrimientos en gráficos o en dibujos, o bien clasificando y escribiendo sus resultados. También realizan pruebas sencillas y experimentos controlados. Se proporcionan al niño los recursos necesarios para iniciar una aproximación científica al análisis del medio, desarrollando las capacidades de indagación y búsqueda de explicaciones y de soluciones a los problemas que

plantea la propia experiencia cotidiana. Se fomenta la utilización de reflexiones sistemáticas elementales sobre las actividades que realizan, como ordenar, clasifica y comparar, además del uso de la memoria, a través de la experimentación y la manipulación, para adquirir nuevos estilos cognitivos, relacionando los aprendizajes nuevos con los anteriores. La metodología irá orientada al "saber hacer" en diferentes contextos de forma que los tratamientos integrados de los contenidos de la etapa educativa faciliten la realización adecuada de actividades la resolución eficaz de problemas complejos.

6.- EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Se pretende conseguir un aprendizaje progresivo, con actividades secuenciadas y jerarquizadas, de forma que cada concepto se apoye en otros anteriores y sirva a su vez para el aprendizaje posterior. De esta manera se empieza con la experimentación en el entorno cercano, y se abre el abanico hasta conocer las obras de artistas universales; se comienza trabajando con figuras fijas bidimensionales y se llega a la animación tridimensional; se inicia al lenguaje musical mediante la audición y las grafías no convencionales y se culmina realizando interpretaciones con acompañamiento siguiendo una partitura; inicialmente se experimenta con la percusión corporal y con juegos de movimiento y finalmente se coreografían danzas más complejas.

Los alumnos y alumnas no pueden estar alejados de las tecnologías propias de este siglo. Es por ello que cobran mayor importancia en esta área las Tecnologías de la información y la comunicación. Así, se invita a los alumnos a iniciarse y profundizar, de manera responsable, en el conocimiento de la informática en relación con la imagen y el sonido, en el uso de la imagen mediante la fotografía y el cine o la utilización de dispositivos electrónicos como fuente de expresión musical. No obstante, no se debe olvidar la potenciación de otras destrezas básicas del desarrollo psicomotor, como la motricidad fina, la lateralidad, el esquema corporal y la ubicación espacio-temporal.

La cooperación y trabajo en equipo son fundamentales para que el aprendizaje sea un proceso conjunto en el que se desarrollen el cumplimiento de las normas, la interacción educativa y la solidaridad, y se fomenten en los alumnos y alumnas sentimientos de respeto y colaboración. El clima lúdico y relajado que acompaña a toda el área no debe ser óbice para no acatar unas normas básicas de comportamiento, que abarcan desde la predisposición a la escucha atenta, en una atmósfera de silencio en las audiciones, hasta el control corporal y de la expresión en la visita a un museo. Es conveniente plantear tanto el trabajo individual como en equipo y colectivo para la consecución de los diferentes proyectos que se plantean en la Educación artística. La adecuación de los tiempos, materiales y agrupamientos no es suficiente para que el alumno adquiera niveles competenciales adecuados en su desarrollo artístico. Para favorecer dicho desarrollo, el docente irá alternando estrategias como: propiciar la improvisación, la espontaneidad y la creatividad; utilizar lo más cercano para la exploración de las posibilidades artísticas y sus cualidades; presentar el aprendizaje de determinadas técnicas interpretativas de forma gradual; y, partir de la exploración para buscar nuevas formas de comunicación y creación.

Los criterios y estándares de evaluación del área no pueden olvidar la importancia que tiene en la educación artística el conocimiento, valoración y aprecio de las normas y del trabajo propio y ajeno, por lo que a lo largo de los bloques se recoge la relevancia de observar y evaluar estos aspectos tanto en el desarrollo de los proyectos como en su producto final.

La actividad del alumno debe ser tenida en cuenta como parte esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje. El juego debe ser base de la expresión artística en esta actividad, la vía para lograr la integración de los alumnos en las actividades de una forma activa y participativa, creando un clima de naturalidad para afianzar las rutinas necesarias y la correcta utilización de los materiales. Así, la participación lúdica se constituye en recurso didáctico de aprendizaje y en vehículo para la percepción y manifestación de los contenidos propuestos.

7. EDUCACIÓN FÍSICA

La propuesta curricular de Educación Física permite organizar y secuenciar los aprendizajes que tiene que desarrollar el alumnado a lo largo de su paso por la Educación Primaria, teniendo en cuenta su momento madurativo.

Las actividades a desarrollar deben eliminar los estereotipos y no fomentar la competitividad con la carga agresiva que conlleva. Hay que tener siempre presente que la conducta motriz es el principal objeto del área y está dirigida al desarrollo de un alumnado que valore, acepte y respete la propia realidad corporal y la de los demás, muestre una actitud reflexiva y crítica a partir de una metodología activa, inclusiva, participativa, motivadora y le sitúe en situaciones reales que contribuyan al desarrollo de su autonomía y le hagan corresponsable de su aprendizaje.

La Educación física ofrecerá situaciones, materiales, recursos y contextos de aprendizaje variados, que:

- Contengan actividades de todos los tipos de situación motriz e incorpore los elementos transversales en función de las características madurativas, la atención a la diversidad y el respeto a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje correspondientes a cada alumno.
- Combinen diferentes modelos de sesiones y actividades.
- Permitan al alumnado conocer su propio cuerpo y sus posibilidades y desarrollar las habilidades motrices básicas en contextos de práctica, que se irán complicando a medida que se progresa en los sucesivos cursos.
- Desarrollen la capacidad de relacionarse con los demás, el respeto, la colaboración, el trabajo en equipo, la aceptación entre iguales, la resolución de conflictos mediante el diálogo y la asunción de las reglas establecidas, así como el desarrollo de la iniciativa individual y el esfuerzo personal.
- Utilicen el juego como recurso imprescindible de aprendizaje y como herramienta didáctica por su carácter motivador.

Las propuestas didácticas incorporarán la reflexión y análisis de lo que acontece y la creación de estrategias para facilitar la transferencia de conocimientos de otras situaciones, considerando un tratamiento que irá de lo global a lo específico, prevaleciendo el criterio de diversidad frente al de especialización y asegurando una competencia motriz que sirva de base para otros aprendizajes.

Partiremos del descubrimiento, exploración, experimentación de las posibilidades motrices del alumno y de la estructuración de su esquema corporal, para acabar la etapa con ciertos niveles de exigencia de eficacia y de autonomía en la realización de sus actividades. Se buscará la interacción con el alumnado mediante su implicación en el proceso evaluativo.

A este respecto, se les informará en cada unidad didáctica o sesión de trabajo sobre:

- Los contenidos a desarrollar
- Los criterios de evaluación aplicables.
- Los estándares de aprendizaje que medirán el grado de adquisición de esos contenidos.

Así se favorecerá la creación de un ambiente en el que la autoevaluación la podremos utilizar como un instrumento más dentro de una evaluación continua y significativa.

Partiremos del descubrimiento, exploración y experimentación de las posibilidades motrices del alumno y de la estructuración de su esquema corporal, para acabar la etapa con ciertos niveles de exigencia de eficacia y de autonomía en la realización de sus actividades.

Se integrarán y utilizarán las tecnologías de la información y la comunicación como medio para consolidar los conocimientos y el vocabulario específico propio del área.

La enseñanza de la Educación Física en estas edades debe fomentar especialmente la adquisición de capacidades que permitan reflexionar sobre el sentido y los efectos de la actividad física y, a la vez, asumir actitudes y valores adecuados con referencia a la gestión del cuerpo y de la conducta motriz. En este

sentido, el área se orienta a crear hábitos de práctica saludable, regular y continuada a lo largo de la vida, así como a sentirse bien con el propio cuerpo, lo que constituye una valiosa ayuda en la mejora de la autoestima. Por otra parte, la inclusión de la vertiente lúdica y de experimentación de nuevas posibilidades motrices puede contribuir a establecer las bases de una adecuada educación para el ocio.

Las relaciones interpersonales que se generan alrededor de la actividad física permiten incidir en la asunción de valores como el respeto, la aceptación o la cooperación, transferibles al quehacer cotidiano, con la voluntad de encaminar al alumnado a establecer relaciones constructivas con las demás personas en situaciones de igualdad. De la misma manera, las posibilidades expresivas del cuerpo y de la actividad motriz potencian la creatividad y el uso de lenguajes corporales para transmitir sentimientos y emociones que humanizan el contacto personal.

De la gran variedad de formas culturales en las que ha derivado la motricidad, el deporte es una de las más aceptadas y difundidas en nuestro entorno social, aun cuando las actividades expresivas, los juegos y los bailes tradicionales siguen gozando de un importante reconocimiento.

Por otra parte, la excelencia educativa del juego en la etapa que nos concierne lo convierte en una herramienta metodológica tan inevitable como imprescindible. El compromiso recreativo y lúdico del alumno, espontánea y libremente asumido, es el mejor de los vehículos para la vivencia y la experimentación, para el desarrollo de actitudes y valores.

La estructuración de los contenidos refleja cada uno de los ejes que dan sentido a la Educación física en la enseñanza primaria: el desarrollo de las capacidades cognitivas, físicas, emocionales y relacionales vinculadas a la motricidad; la adquisición de formas sociales y culturales de la motricidad, valores y educación para la salud.

No se puede dejar de reseñar la necesidad del área de integrarse con las restantes áreas y configurar un espacio singular de interdisciplinariedad. Es notable su contribución al desarrollo de contenidos básicos del lenguaje, lectoescritura, matemáticas, etc., a través del desarrollo de las dimensiones, nociones y

categorías espaciales y temporales, todo con aplicación a las tecnologías de la información y comunicación.

La metodología girará en torno a dos modelos de enseñanza: la instrucción directa para la enseñanza de habilidades concretas y actividades que requieren una secuenciación de los pasos, un control de los riesgos, una simplificación de la tarea, ...; y la enseñanza mediante la búsqueda para aquellas tareas en las que el alumno debe buscar la solución a un problema motriz, ya sea en situaciones de grupo o en juegos colectivos.

El proceso de enseñanza-aprendizaje, en el área de Educación Física, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos a través de la movilización de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva.
- Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos.
- Favorecer situaciones en las que los alumnos deben actualizar sus conocimientos.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tienen sentido para los alumnos, con el fin de que resulten motivadoras.

Por lo tanto, será una metodología:

FLEXIBLE: Permitiendo ajustar las propuestas al ritmo de cada alumno. Las propuestas deben conocer la realidad de la que parte cada uno y permitir que sea desarrollada en función de sus posibilidades, sexo o cualquiera otra característica, pues permitirá adaptar las propuestas de trabajo a las condiciones personales de cada alumno.

INDUCTIVA: Debe favorecer el aprendizaje, de manera que sea capaz de resolver planteamientos motrices, organizar su propio trabajo y constatar la mejora en sus actitudes, habilidades y destrezas.

INTEGRADORA: Propone aglutinar en un solo proceso, las técnicas, habilidades y destrezas propias de la Educación Física. Las diferencias en cuanto a sexo o cualquier otra condición inherente al alumno no pueden ser criterio para el agrupamiento o asignación de tareas.

LUDICA: El juego ocupa una parte importante en la actividad del niño, por lo que las propuestas deben presentarse en la medida de lo posible, como juegos en los que todos participan de manera espontánea. El alumno y hasta el profesor deben divertirse haciendo Educación Física.

CREATIVA: Debemos hacer propuestas que estimulen la creatividad del alumnado, huir de los modelos fijos, estereotipos o repetitivos.

El alumnado no ha de ser un mero realizador de tareas propuestas, sino que debe conocer, al menos, el por qué y el para qué de dichas tareas, de tal forma que asimile de manera práctica los conocimientos sobre su cuerpo y su funcionamiento, así como sus propias posibilidades motrices y experimente con ellas.

Debemos proponer actividades que supongan un esfuerzo y un reto adecuado a las capacidades del alumnado, el profesor ha de estimular, sugerir, orientar, controlar el riesgo, aportar ideas y posibilidades, pero el alumno debe ser el protagonista de su propia acción motriz.

En coherencia con lo expuesto, los principios que orientan nuestra práctica educativa son los siguientes:

- Metodología activa.

Supone atender a dos aspectos íntimamente relacionados:

- Integración activa de los alumnos en la dinámica general del aula y en la adquisición y configuración de los aprendizajes.
- Participación en el diseño y desarrollo del proceso de enseñanza / aprendizaje.

Se favorecerá el trabajo en equipo fomentando el compañerismo y la cooperación. Evitando la competitividad, solo es buena si supone la superación de una dificultad y una forma lúdica de relacionarse con otros compañeros, que no deben ser considerados como rivales a quienes ganar.

- Motivación.

Es fundamental partir de los intereses, demandas, necesidades y expectativas de los alumnos. También será importante arbitrar dinámicas que fomenten el trabajo en grupo.

- Autonomía en el aprendizaje.

Como consecuencia de los dos puntos anteriores, la metodología favorece la mayor participación de los alumnos. Se concreta en los siguientes aspectos:

- La utilización de un lenguaje sencillo, claro y estructurado en la presentación de los nuevos contenidos.
- La graduación de las actividades, cuya jerarquización varía según la naturaleza de cada programa, apareciendo en último lugar las que requieren un mayor grado de habilidad y autonomía.
- El énfasis en los procedimientos y técnicas de aprendizaje, que incluyen una reflexión sobre los contenidos objeto de estudio y una revisión final.

- Programación cíclica,

Perfectamente integrada en los objetivos generales de la etapa; y una rigurosa selección de los contenidos, que refuerzan lo aprendido en los cursos precedentes y abren el conocimiento hacia nuevos temas.

- Atención a la diversidad del alumnado.

Nuestra intervención educativa con los alumnos asume como uno de sus principios básicos tener en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, así como sus distintos intereses y motivaciones.

- Sensibilidad por la adquisición de valores.

El progresivo acceso a formas de conducta más autónomas y la creciente socialización de los alumnos hace obligada esta adquisición. Ésta se contempla en la presentación explícita de actividades que conducen a la adopción de actitudes positivas sobre el cuidado del propio cuerpo, la conservación de la naturaleza, la convivencia...

- Evaluación del proceso educativo.

La evaluación se realiza en todos los aspectos del proceso educativo y permite la retroalimentación, la aportación de informaciones precisas que permiten reestructurar la actividad en su conjunto.

8. VALORES SOCIALES Y CÍVICOS

La base de una sociedad democrática, plural, libre y participativa tiene uno de sus pilares fundamentales en los valores cívicos y sociales. La meta es una educación que permita a los ciudadanos desarrollar al máximo sus responsabilidades, formarse en el respeto de los derechos humanos, la libertad y en asumir una vida responsable en una sociedad libre y tolerante con las diferencias. En el marco de esta sociedad la escuela constituye un entorno privilegiado para el tratamiento de los valores democráticos que vertebran nuestra convivencia y, junto con la familia, como punto de partida para ayudar a construir un sistema propio de valores que le permita adoptar actitudes reflexivas y críticas que potencien el desarrollo de sí mismo, de las demás personas y del entorno. El alumno debe empezar por conocerse a sí mismo, continuar asimilando sus derechos y obligaciones, iniciarse en el conocimiento del funcionamiento y actuaciones de las de las distintas instituciones sociales, públicas y privadas, y terminando por integrarse como miembro de pleno derecho en el entorno social, contribuyendo al desarrollo personal y al bienestar colectivo.

El área de Valores Sociales y Cívicos se integra en el desarrollo de los objetivos de la etapa educativa a), d), i) y m). Recorre de forma transversal el currículo de primaria, manteniendo estrecha vinculación con áreas en las que se trabajan aspectos coincidentes como la propia identidad y la de los demás, aprender a escuchar, a compartir, a relacionarse con los demás, el respeto a las opiniones, propias y de los demás, y la negociación en caso de conflicto en los distintos entornos sociales.

La propuesta de esta área es la de la formación de personas en la reflexión, el análisis y la vivencia en valores, fomentando el desarrollo de procesos

educativos que potencien la participación individual para lograr fines colectivos, así como su educación emocional, entendida como conocimiento de los propios sentimientos y de los demás, así como las habilidades de su desarrollo.

La familia, el centro y el aula son el contexto idóneo para incrementar las habilidades comunicativas y sociales, permitiendo la iniciación en el desarrollo de la autoestima, la afectividad y la autonomía personal en sus relaciones con los demás y la participación activa en las relaciones de grupo.

La enseñanza del área requiere la estimulación de la ayuda mutua y el trabajo cooperativo. Debe potenciar el desarrollo de competencias que permitan a los alumnos considerarse valiosos y ayudar a los demás, a la vez que se muestran receptivos para recibir ayuda en la resolución de problemas.

La metodología se debe centrar en la relación entre el proceso personal y el académico. Una metodología eminentemente activa que parta de la diversidad del alumnado en cuanto a capacidades, actitudes y valores culturales y que fomente actividades que potencien el ámbito personal y social del alumno. Se trata de facilitar el desarrollo de personas bien formadas e informadas, capaces de asumir sus deberes y cumplir sus derechos, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Estos procesos estarán basados en el trabajo cooperativo para la realización de tareas, que permite al alumnado el análisis y la expresión e interpretación de pensamientos, sentimientos y hechos en distintos contextos sociales y culturales, así como el uso del lenguaje para regular la conducta y relacionarse con los demás.

Actividades como dramatizaciones, redacción de textos, debates y proyectos de investigación en equipo nos permiten el desarrollo de la competencia social y cívica. También podemos desarrollar actividades que impliquen a las familias y a los alumnos, como los Programas de Mediación o los Acuerdos educativos o aportaciones de personas externas que suponen una interacción más personal e individual entre los distintos sectores de la Comunidad educativa.

Al planificar, desarrollar y ejecutar las actividades tendremos en cuenta el nivel madurativo de los alumnos. Plantearemos las actividades partiendo de los propios aprendizajes de los alumnos, de sus experiencias y de su entorno más cercano, aumentando su autoestima y permitiéndole sentirse seguro en la construcción de un estilo personal.

Mediante la toma de decisiones basada en juicios morales y la resolución de problema y conflictos en colaboración, se adquieren las competencias necesarias para seguir diversos procesos de pensamiento, utilizar el razonamiento lógico, analizar y enjuiciar críticamente los problemas sociales e históricos. Finalmente, un clima de convivencia acogedor, estimulante y educativo, refuerza en sí mismo el logro de los fines del área.

Se integrarán y utilizarán las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información en la búsqueda, selección, archivo, difusión y presentación de las propuestas pedagógicas, así como en la planificación y elaboración de las experiencias educativas y como medio para consolidar los conocimientos y el vocabulario específico propio del área.

9.- RELIGIÓN CATÓLICA

En lo que se refiere a la Educación Primaria -etapa en la que el niño comienza a tener conciencia refleja de sus propias acciones percibiéndose cada vez más como individuo-, el alumno se enfrenta por primera vez a la urgente necesidad de realizar el descubrimiento de su propia identidad. Este proceso está muy condicionado por los modelos culturales que los adultos encarnan, modelos que influyen en la vida cotidiana de los niños, en sus juegos y en sus acciones creativas.

Precisamente una de las funciones de la enseñanza escolar católica en esta etapa es la presentación de los modelos cristianos de identificación. Éstos se encuentran en las figuras bíblicas más destacadas de la historia de la salvación, en las acciones y vivencias de la comunidad cristiana y sobre todo en la persona, vida y palabra de Jesucristo.

Su inseguridad, propia de una edad temprana, está demandando modelos de vida auténticos en el proceso de maduración de su personalidad. La enseñanza religiosa católica va a insistir en la propuesta explícita de la persona de Jesucristo, los principios que de Él dimanaban, los valores que genera y las actitudes que brotan a fin de que los alumnos reflexionen seriamente acerca de la conducta personal y social.

Como en todas las áreas y asignaturas, el currículo de la religión y moral católica es el instrumento básico e imprescindible para el desarrollo de la propia materia. No es un catálogo de enunciados sobre el temario de la asignatura, pues en él se han vertido finalidades, dimensiones, competencias, objetivos, contenidos conceptuales, procedimientos, criterios de evaluación e indicadores de una primera metodología en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Es importante que los profesores conozcan, comprendan y valoren el currículo de su propia materia y sus posibilidades de utilización a la hora de elaborar los proyectos curriculares de etapa, las programaciones anuales y en el trabajo de adecuación de las mismas unidades didácticas a las peculiaridades de sus alumnos, independientemente de los libros de texto que utilicen.

El docente es una de las partes responsables del acto didáctico. A él corresponde organizar la didáctica, estimular la comunicación, el diálogo, valorar el proceso, motivar... El profesor es un educador. Su capacidad de planificar el proceso de enseñanza es fundamental para que dicho proceso sea eficaz.

El gran reto del profesor es seleccionar aquellas actividades y recursos que hagan posible una metodología adecuada, para *conocer, comprender y aplicar* el aspecto concreto del contenido que facilite al alumno la adquisición de las competencias presentes en el currículo. Los medios demandan determinadas actividades. No se pueden aplicar actividades indiscriminadamente; la pregunta para seleccionar las más adecuadas es: ¿qué pretendemos con esta actividad? ¿qué aporta a la adquisición de la competencia correspondiente? ¿qué objetivo queremos lograr? ¿qué conocimiento se procura que adquiera el alumno? Las actividades que se propongan sin referencias ni encaje con los elementos del currículo desvían la orientación y el sentido de la formación religiosa católica.

II.5- CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE LAS ACTIVIDADES

1. Agrupamiento de los alumnos

Los diversos modelos de agrupamiento que adopta el centro son una dimensión esencial.

Creemos que utilizar un único modelo de agrupamiento, con independencia de la diversidad de características del conjunto de alumnos y de las actividades de enseñanza y aprendizaje, limita el potencial enriquecedor del proceso educativo.

La diversidad de agrupamientos a lo largo de este proceso cumple dos objetivos:

- Proporcionar una mejor explotación de las actividades escolares.
- Constituye un instrumento de adecuación metodológica a las necesidades de nuestros alumnos.

La selección de los diversos tipos de agrupamiento que se van a articular atiende a los siguientes principios:

- Parte del modelo educativo del centro.
- Responde a las posibilidades y recursos materiales y humanos del centro.
- Es suficientemente flexible para realizar adecuaciones puntuales en ciertas actividades.
- Se basa en la observación real de nuestros alumnos y en la predicción de sus necesidades.
- Mantiene una estrecha relación con la naturaleza disciplinar de la actividad o área.

Los criterios de distribución del alumnado por aulas obedecen a un análisis sistemático, que recoge aspectos de debate tan importantes como el punto de partida de los alumnos al llegar al inicio del internivel y de cada curso, las peculiaridades educativas del centro y la naturaleza del área o actividad.

Criterios de agrupamiento

- Edad cronológica.
- Nivel de instrucción.
- Ritmo de aprendizaje.
- Intereses.
- Motivación.
- Naturaleza del área o de la actividad.

Tipos de agrupamiento

- Gran grupo.
- Pequeño grupo.
- Talleres.
- Grupos de actividad.

Grupos

Organización de grupos al iniciar la escolaridad

Con el fin de equilibrar los grupos que se formen, se distribuirán los nuevos alumnos/as en función de varios criterios: el sexo (ponderando el número de niños y niñas en cada grupo para que sea similar), la edad (equilibrando el número de niñas/os nacidos a principio y final de año) y las necesidades educativas especiales (teniendo en cuenta la distribución en cada grupo de los niños/as que presenten problemas de desarrollo o de compensación educativa).

Organización de grupos en la etapa de primaria

La reorganización de los alumnos/as en las tutorías se plantea dentro del Proyecto de Convivencia del centro. Al terminar la etapa de E. Infantil y el primer intervniel (1º-3º E. Primaria) los alumnos han convivido durante unos años con sus compañeros y, llegado a este punto, comienza un momento nuevo que implica una

OCTUBRE 2021

madurez a nivel académico y relacional, por tanto, el abrir su campo de relaciones sociales, les ayudará a evitar inseguridades a la hora de enfrentarse a nuevas situaciones, ya que cada etapa e internivel trae nuevos retos. Esta medida supondrá una preparación paulatina para la vida y para la adaptación a las situaciones con las que se encontrarán el día que terminen sus estudios de Primaria y tengan que incorporarse a un instituto o a un nuevo centro escolar.

La reorganización la realizarán los tutores y especialistas que hayan intervenido y acompañado a los alumnos/as durante estos periodos, que son los que mejor les conocen. Esto no implicará la separación de todos sus compañeros/as pues siempre seguirán coincidiendo con algunos/as del curso anterior.

Los criterios para realizar la reorganización serán:

- Repartición equitativa de niños y niñas en las aulas.
- Repartición equitativa según los resultados académicos.
- Repartición equitativa según el comportamiento.
- Repartición equitativa de casos con informe del EOEP.

Criterios propuestos para el cambio de tutoría

En el último Claustro del curso 2015/16, se acordó fijar unos criterios para casos excepcionales en los que es necesario realizar este cambio. Los criterios a los que llegamos son:

- Cuando plantear un cambio de tutoría:
 - Cuando en un alumno se observa una clara conducta disruptiva que incide negativamente en el aprendizaje del grupo y en el clima del aula.
 - Cuando la relación de un alumno con otro u otros incida negativamente en desarrollo personal y en el aprendizaje de éstos.
- Condiciones:
 1. Que el número de alumnos de cada grupo quede equilibrado una vez hecho el cambio.

2. El cambio de tutoría es una medida pedagógica por lo que solo podrá ser tomada por el equipo docente que interviene en los grupos y los dos tutores han de estar de acuerdo.
 3. El cambio de tutoría se podrá realizar durante la etapa de EI una vez superado el periodo de adaptación y a lo largo de E.P. cuando no hayan sido efectivas otras medidas pedagógicas tomadas con antelación.
- **Información a la familia:** Una vez tomada la decisión del cambio de tutoría por parte del equipo docente, los dos tutores informarán a la familia de las razones pedagógicas de dicho cambio.

2. Organización de los espacios

La distribución de espacios se formula a partir de los siguientes objetivos:

- Incrementar las posibilidades de interacción grupal.
- Potenciar en la actividad escolar un grado de autonomía suficiente.
- Permitir el aprovechamiento de espacios ajenos a la propia aula.

El espacio del aula

En la etapa de Educación Infantil la organización de los espacios está descrita en su Programación didáctica, en el apartado 4.2 dentro de metodología didáctica.

El primer bloque de decisiones contempla la adscripción del espacio de aula bien al grupo, bien al área impartida. Esta decisión también implica la elección de los materiales integrantes del espacio fundamental de trabajo y su relación con los agrupamientos flexibles, y la aplicación de dinámicas de grupo adecuadas a cada contexto y situación de aprendizaje (rincones de aprendizaje, grupos de actividad, turnos de rueda...).

Además, se considera el problema de la disposición de las mesas, el lugar ocupado por el profesor en el aula y la relación quinésica del aula. Las decisiones atienden a la existencia de diferentes espacios con ritmos distintos de participación,

con una zona de acción y una zona marginal (zona anterior y zonas posterior y laterales, respectivamente) y la necesidad de activarlas.

En síntesis, algunos de los aspectos a tener en cuenta en el modelo de aula son los siguientes:

- Aula-grupo / aula-área.
- Materiales integrantes del aula.
- Relación con agrupamientos.
- Disposición del aula.
- Recursos para la movilización.
- Relación espacial profesor-alumnado.
- Condiciones generales (iluminación, estado, etc.)

Los espacios de uso específico

El segundo ámbito de decisiones referentes a la distribución de espacios se refiere a aquellos que tienen un uso específico en el centro, y que en definitiva son de uso común por parte de todos los alumnos.

Algunos de estos espacios son los siguientes:

- Biblioteca
- Sala de informática.
- Pasillos.
- Pabellón municipal.

3. Organización del tiempo

La organización del tiempo se contempla desde dos perspectivas claramente diferenciadas: la confección de un horario general, con el correspondiente desarrollo de las áreas, acorde con su óptima temporalización, y la elaboración de un horario de actividad docente, en el que se plantean las restantes actividades organizativas del centro. En consecuencia, tendremos en cuenta las siguientes variables:

Áreas, apoyos y proyectos del centro.

- Ciencias Naturales
- Ciencias Sociales.
- Educación artística.
- Educación física.
- Lengua castellana y Literatura.
- Lengua extranjera.
- Matemáticas.
- Religión y Moral Católica / Valores sociales y cívicos.
- Apoyos de PT y AL.
- Refuerzos.
- Ciudad de los niños.

Actividad docente

- Coordinación de equipos.
- Coordinación de niveles.
- Coordinación de interniveles.
- Atención a padres.
- Acción tutorial.
- Actividades complementarias y extraescolares.

Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los alumnos

1. Los horarios se realizarán en función del máximo beneficio de los alumnos y no de las preferencias personales del profesorado.
2. La distribución de las áreas se realizará atendiendo exclusivamente a razones pedagógicas.
3. Se realizarán los agrupamientos flexibles de alumnos que se consideren necesario. En general:

- La Religión se impartirá semanalmente 1 ½ h en los cursos de 1º, 2º y 3º de Primaria y 1h en 4º, 5º y 6º. En Infantil serán sesiones de 1h semanal.
 - Los alumnos que no cursen religión cursarán la asignatura de Valores sociales y cívicos. Se podrán realizar agrupamientos de alumnos de varios cursos cuando el horario lo permita.
4. La distribución de actividades tendrá en cuenta la atención colectiva e individual de todos los alumnos.
 5. Cuando un maestro especialista imparta clase a un grupo de alumnos, el maestro tutor apoyará a otro compañero o le cogerá algún grupo de alumnos.
 6. Se intentará mantener la cohesión de los niveles asignando la mayoría de las horas de refuerzo a otro grupo del mismo nivel preferentemente, siempre que ello no vaya en perjuicio de otros grupos en los que se necesite más refuerzo.
 7. Los ACNEE recibirán apoyo de las maestras de PT y AL, previo informe, que se hará a petición del maestro tutor (previa autorización de los padres) o de los padres (tramitándola igualmente el tutor indicando que se ha realizado a petición de los padres) bajo la supervisión y priorización del EOE.
 8. Se mantiene el horario:
 - Octubre a mayo de 9 a 14 h.
Durante este curso las sesiones de trabajo con alumnos/as se realizarán de la siguiente manera:
 - 1ª Sesión: de 9 a 10 h.
 - 2ª Sesión: de 10 a 11 h.
 - 3ª Sesión: de 11 a 12 h.
 - RECREO: de 12 a 12´30 h.
 - 4ª Sesión: de 12´30 a 13 h.
 - 5ª Sesión: de 13 a 14 h.
 - Septiembre y junio de 9 a 13 h.
 - 1ª sesión: de 9 a 9:45 h.
 - 2ª sesión: de 9:45 a 10:30 h.
 - 3ª sesión: de 10:30 a 11:15 h
 - RECREO: de 11:15 a 11:45 h.

4ª sesión: de 11:45 a 12:15 h.

5ª sesión: de 12:15 a 13 h.

Según LOMCE la media hora de lectura diaria se realizará en horario de Lengua Castellana y Literatura.

9. Las horas que quedan en el horario del profesorado una vez distribuidas las correspondientes a las áreas de su especialidad o de su tutoría se destinarán a:
- Cubrir el horario de sustituciones de los maestros ausentes,
 - Reforzar a las diferentes aulas en función de sus necesidades: priorizando en los primeros niveles la lectoescritura y posteriormente atendiendo a las necesidades de cada grupo específico.

II.6- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR

El material educativo es aquel que con su presencia, manipulación, etc., provoca la emergencia, desarrollo y formación de determinadas capacidades, actitudes o destrezas en el niño/a. No es un medio que facilite la enseñanza, es la enseñanza misma, manipular es ya aprender.

Los materiales y recursos necesarios para el desarrollo curricular de cada una de las áreas podrán ser múltiple, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia.

Estos materiales son los que estarán en constante contacto con los niños y serán las herramientas facilitadoras de aprendizaje, por ello se deben tener en cuenta ciertos criterios al seleccionarlos:

Aspecto físico:

- El material educativo debe ser resistente y garantizar una durabilidad a largo plazo.
- El tamaño adecuado permite la fácil manipulación.
- Seguridad: Bordes redondeados, aristas que no corten.
- Elaborado con sustancias no tóxicas.
- De fácil manejo al manipularlos, de ser posible presentarlos en envases transparentes para su identificación y que reúnan facilidades para el traslado.
- Atractivos, es decir, con diseños de colores vivos que despiertan la atención y curiosidad e los niños.

Aspecto gráfico:

- La impresión debe ser clara.
- Los colores deben estar claramente definidos.
- La diagramación: ágil y fluida.
- El tamaño debe ser apropiado.
- Las ilustraciones deben ser claramente pertinentes.

Aspecto pedagógico:

- Coherencia con las competencias curriculares. Se debe establecer claramente la finalidad del material con relación a las capacidades competencias del currículo (adecuado para conseguir los objetivos, contenidos, ...)
- Polivalentes, es decir que puedan ser utilizados para estimular competencias de las diferentes áreas y en variedades que se programen dentro de un marco globalizados de acción.
- Los niños pueden usarlo de manera autónoma.
- Debe ser compatible con los intereses y necesidades de aprendizaje de los niños.
- Es adecuado al nivel de desarrollo de los educandos.

- No muy estructurado, es decir que permitan activar la imaginación del niño a través de diferentes propuestas de uso.
- Se adecua al contexto en el que se va a desarrollar la práctica docente

En definitiva, en una selección de material educativo debemos tener en cuenta que proporcione apoyo tecnológico, didáctico y organizativo.

Selección de materiales y recursos curriculares

Los criterios de selección de los materiales curriculares que sean adoptados por los equipos docentes siguen un conjunto de criterios homogéneos que proporcionan respuesta efectiva a los planteamientos generales de intervención educativa y al modelo didáctico anteriormente propuesto.

De tal modo, se establecen ocho criterios o directrices generales.

- Adecuación al contexto educativo del centro.
- Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en el *Proyecto Educativo de Centro*.
- Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos.
- La acertada progresión de los contenidos y objetivos, su correspondencia con el nivel y la fidelidad a la lógica interna de cada área.
- La adecuación a los criterios de evaluación del centro.
- La variedad de las actividades, diferente tipología y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales.
- La claridad y amenidad gráfica y expositiva.
- La existencia de otros recursos que facilitan la actividad educativa.

Atendiendo a todos ellos, hemos establecido una serie de pautas concretas que dirigirán nuestra selección y que están plasmadas en la siguiente guía de valoración de materiales curriculares.

Indicadores

- Se encuadra con coherencia en el *Proyecto Educativo de Centro*.
- Cubre los objetivos del currículo.
- El número de unidades organiza adecuadamente el curso.
- Los objetivos están claramente explicitados.
- Los contenidos se han seleccionado en función de los objetivos.
- La selección de contenidos está adecuada al nivel de desarrollo psicoevolutivo de los alumnos.
- La progresión es adecuada.
- Contribuye al desarrollo de las competencias básicas.
- Parte de los conocimientos previos de los alumnos.
- Asegura la realización de aprendizajes significativos.
- Despierta la motivación hacia el estudio y el aprendizaje.
- Potencia el uso de las técnicas de trabajo intelectual.
- Presenta actividades de refuerzo y de ampliación.
- La cantidad de actividades es suficiente.
- Permiten la atención a la diversidad.
- Las actividades están bien diferenciadas de los contenidos.
- Las informaciones son exactas, actuales y científicamente rigurosas.
- La información y las explicaciones de los conceptos se expresan con claridad.
- Facilita la memorización comprensiva mediante una adecuada organización de las ideas, destacando las principales sobre las secundarias.
- El lenguaje está adaptado al nivel.
- Las imágenes aportan aclaraciones o ampliaciones al texto.
- Se recurre suficientemente a la información gráfica mediante esquemas, tablas, gráficos, mapas,
- El aspecto general del libro resulta agradable y atractivo para el alumno. Presenta materiales complementarios que facilitan el desarrollo del proceso docente.

MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS

Lengua castellana y literatura.

- Material escrito: libros de texto, cuadernos de actividades, libros de lectura, cuentos, carteles, murales, diccionarios, enciclopedias, fichas de evaluación, de ampliación, refuerzo, recuperación, periódicos...
- Material informático: ordenadores, pantalla digital, CD, DVD ...
- Material manipulable: juegos léxicos, dominós de letras, scrabbel ...
- Fuentes orales: cuentacuentos, teatros, visitas a bibliotecas...

Matemáticas.

- Material escrito: libros de texto, cuadernos de actividades, carteles, murales, fichas de evaluación, de ampliación, refuerzo, recuperación ...
- Material informático: ordenadores, pantalla digital, CD, DVD ...
- Material manipulable: figuras geométricas, instrumentos de pesos y medidas, báscula, regla, escuadra, cartabón, compás, transportador ...
- Calculadora.

Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

- Material escrito: libros de texto, cuadernos de actividades, libros de lectura, carteles, murales, enciclopedias, fichas de evaluación, de ampliación, refuerzo, recuperación, periódicos...
- Material informático: ordenadores, pantalla digital, CD, DVD ...
- Material gráfico: mapas, fotografías, láminas e ilustraciones ...
- Salidas al entorno.

Lengua extranjera: inglés.

- Libro de texto y libro de actividades del alumno.
- Fichas elaboradas para refuerzo y ampliación.

- Flashcards, posters, murals, realia, Reading books.
- Reloj, Calendario, dominós.
- Objetos de la clase, libros de imágenes.
- C.Ds de canciones, relatos y reproductor de C.D.
- Reproductor de vídeo y DVD
- Programas informáticos y páginas web.
- Cintas cassettes, DVDs sobre la vida y cultura inglesas, películas, etc.
- Pizarra digital.
- CDs educativos interactivos.
- Recursos Web. (ver apartado: Estrategias de incorporación de las T.I.C. en el aula)

Educación física.

Los recursos a utilizar dentro del Área de Educación Física son los siguientes:

- Instalaciones: Gimnasio, pistas de atletismo y patio del colegio.
- Materiales convencionales: aros, cuerdas, pelotas, picas, colchonetas, bancos suecos, plinton, vallas ...
- Material no convencional: periódicos, telas, botellas lastradas, pañuelos, material reciclable ...
- Material alternativo: indiakas, sticks, palas, raquetas, discos, zancos ...
- Material audiovisual: cassette, lector de CD, discos de música, DVD, cámara de fotos, cámara de video, proyector de diapositivas, cañones de luz, ordenadores ...
- Material de elaboración propia: receptáculos, pelotas cometa, pompones, pelotas de malabares, banderas ...

Educación artística.

Los recursos que se van a utilizar son:

- Material escrito: libros de texto, cuadernos de actividades, carteles, murales, fichas de evaluación, de ampliación, refuerzo, periódicos ...
- Material informático: ordenadores, pantalla digital, CD, DVD ...
- Material gráfico: láminas, cuadros, gráficos, fotografías, ilustraciones ...
- Material fungible: cartulinas, lapiceros, diferentes tipos de pinturas, papel con diferente textura, plastilina, barro ...

Se trabajará tanto dentro del aula como en el resto de las dependencias que se precisen: patio, aula de informática, biblioteca, pasillo... También se realizarán salidas al entorno para tener un contacto más directo con la naturaleza y los objetos a observar.

II.7- CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO

Nos remitimos al Plan de Evaluación recogido dentro de los Planes Educativos específicos incluidos en este Proyecto Educativo.

II.8- CRITERIOS SOBRE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Según el artículo 32 del DECRETO 26/2016, de 21 de julio por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, en lo referente a la promoción, se aplicará lo regulado en el artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2003, de 3 de mayo y en el artículo 11 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero.

Los criterios de promoción son:

1. El alumnado accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha superado los criterios de evaluación de las diferentes áreas que correspondan al curso realizado o logrado los objetivos de la etapa y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo, que será organizado por el equipo docente que atiende al alumno.

2. La decisión de no promoción se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. Antes de adoptar la decisión de no promoción, el tutor oirá a los padres, madres o tutores legales del alumno.

3. El equipo de maestros que imparte clase al alumno decidirá sobre la promoción del mismo, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor, así como aspectos relacionados con el grado de madurez del alumno y su integración en el grupo.

4. En caso de que el alumno promocione de curso con evaluación negativa en alguna de las áreas deberá establecerse un plan de actuación dirigido a recuperar la misma.

5. Cuando las áreas no aprobadas en alguno de los cursos se superen en cursos posteriores, se considerarán recuperadas a todos los efectos.

6. Al finalizar tercer curso no promocionarán los alumnos que, no habiendo repetido en cursos previos, obtengan resultado negativo en la evaluación individualizada y acceda a ella con evaluación negativa en 3 o más áreas o simultáneamente en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

7. Con carácter general, no promocionará a Educación Secundaria Obligatoria el alumno que, no habiendo repetido en cursos previos, obtenga un resultado negativo en la evaluación final individualizada de educación primaria y acceda a ella con evaluación negativa en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas simultáneamente.

En nuestro Centro, a los criterios anteriores añadimos:

CRITERIOS DE PROMOCIÓN	
HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN Y PORCENTAJE
Herramientas de evaluación del trabajo competencial (Media igual o superior al 75%)	
Pruebas de evaluación escritas	
Evidencias de los estándares de aprendizaje	
Actitud y esfuerzo ante la tarea	
Interés hacia la propuesta educativa	
Asistencia regular a clase	
Calificación total	

En todo momento se estudiará cada caso individualmente, considerándose aspectos personales del alumno y los condicionantes externos que puedan incidir negativamente en su socialización, integración en el grupo y en el rendimiento de su aprendizaje.

II.9-ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LAS COMPETENCIAS CLAVE

Las Competencias son las capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

Trabajar por competencias en el aula supone una reflexión y una reconfiguración de los contenidos desde un enfoque de aplicación que permita el entrenamiento de estas. Las competencias no se estudian, ni se enseñan, se entrenan. Para ello, generaremos tareas de aprendizaje donde favorezcamos en los alumnos la aplicación del conocimiento mediante metodologías de aula activas.

Las competencias del CEIP Pablo Picasso se detallan a continuación:

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

El desarrollo de esta competencia en esta área curricular nos permite utilizar elementos y razonamientos matemáticos para resolver problemas provenientes de situaciones cotidianas partiendo del conocimiento de uno mismo, de la naturaleza y de la interacción con los otros. Asimismo, incorpora la aplicación de algunas nociones, conceptos científicos y técnicos con la posibilidad real de utilizar la actividad matemática en contextos variados a los que se tiene que enfrentar el propio alumno.

Los descriptores que trabajaremos fundamentalmente en el área de **Lengua** serán:

- Interactuar con el entorno natural de manera respetuosa.
- Respetar y preservar la vida de los seres vivos de su entorno.
- Realizar argumentaciones en cualquier contexto con esquemas lógico-matemáticos.
- Desarrollar y promover hábitos de vida saludable en cuanto a la alimentación y al ejercicio físico.
- Identificar y manipular con precisión elementos matemáticos (números, datos, elementos geométricos...) en situaciones cotidianas.
- Manejar los conocimientos sobre el funcionamiento de los objetos y aparatos para solucionar problemas y comprender lo que ocurre a nuestro alrededor.
- Aplicar las estrategias de resolución de problemas a cualquier situación problemática.

Los descriptores que trabajaremos fundamentalmente en el área de **Matemáticas** serán:

- Aplicar métodos científicos rigurosos para mejorar la comprensión de la realidad circundante.

- Manejar el lenguaje matemático con precisión en cualquier contexto.
- Identificar y manipular con precisión elementos matemáticos (números, datos, elementos geométricos...) en situaciones cotidianas.
- Aplicar los conocimientos matemáticos para la resolución de situaciones problemáticas en contextos reales y en cualquier asignatura.
- Realizar argumentaciones en cualquier contexto con esquemas lógico-matemáticos.
- Aplicar las estrategias de resolución de problemas a cualquier situación problemática.

Los descriptores que trabajaremos fundamentalmente en **Ciencias de la Naturaleza** serán:

- Comprometerse con el uso responsable de los recursos naturales para promover un desarrollo sostenible.
- Desarrollar y promover hábitos de vida saludable en cuanto la alimentación y el ejercicio físico.
- Reconocer la importancia de la ciencia en nuestra vida cotidiana.
- Manejar los conocimientos sobre el funcionamiento de los objetos y aparatos para solucionar problemas y comprender lo que ocurre a nuestro alrededor.
- Manejar el lenguaje matemático con precisión en cualquier contexto.
- Identificar y manipular con precisión elementos matemáticos (números, datos, elementos geométricos...) en situaciones cotidianas.
- Aplicar los conocimientos matemáticos para la resolución de situaciones problemáticas en contextos reales y en cualquier asignatura.
- Aplicar las estrategias de resolución de problemas a cualquier situación problemática.

Ciencias de la Naturaleza –metodología CLIC

. El alumno utiliza herramientas matemáticas tales como medidas, escalas, tablas o representaciones gráficas además de utilizar el lenguaje matemático para cuantificar fenómenos naturales, expresar datos...

Los descriptores que trabajaremos fundamentalmente en **Ciencias Sociales** serán:

- Interactuar con el entorno natural de manera respetuosa.
- Comprometerse con el uso responsable de los recursos naturales para promover un desarrollo sostenible.
- Tomar conciencia de los cambios producidos por el hombre en el entorno natural y las repercusiones para la vida futura.
- Desarrollar y promover hábitos de vida saludable en cuanto a la alimentación y el ejercicio físico.
- Generar criterios personales sobre la visión social sobre la estética del cuerpo humano frente al cuidado saludable del mismo.
- Manejar los conocimientos sobre el funcionamiento de los objetos y aparatos para solucionar problemas y comprender lo que ocurre a nuestro alrededor.
- Identificar y manipular con precisión elementos matemáticos (números, datos, elementos geométricos, ...) en situaciones cotidianas.
- Aplicar los conocimientos matemáticos para la resolución de situaciones problemáticas en contextos reales y en cualquier asignatura.

Los descriptores que utilizaremos en **inglés** serán:

Utilizar números y sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones, para conocer más sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad y para resolver problemas relacionados con la vida diaria.

Forma parte de la competencia matemática la habilidad para interpretar y expresar con claridad y precisión informaciones, datos y argumentaciones.

Las competencias científica y tecnológica, y partiendo del conocimiento de la naturaleza, de los conceptos, principios y métodos científicos fundamentales y de los productos y procesos tecnológicos, así como la comprensión de la incidencia de la ciencia y la tecnología sobre la naturaleza, permiten comprender mejor los avances, las limitaciones y los riesgos de las teorías científicas, las aplicaciones y la tecnología en las sociedades en general. Son parte de estas competencias básicas el uso de herramientas y máquinas tecnológicas, los datos científicos para alcanzar objetivos basados en pruebas.

Los descriptores que utilizaremos en **Ed. Física** serán:

- Realizar mediciones.
- Realizar mentalmente cálculos sencillos.
- Realizar razonamientos de lógica matemática sobre orden, secuencias, cantidades, u otras nociones matemáticas.
- Explorar sensorialmente el espacio, aplicando la información obtenida a sus actividades motrices.
- Desarrollar el sentido de la orientación y saber utilizar diferentes recursos para orientarse.
- Entender información por medio de los planos.
- Tener habilidad para interactuar con el espacio circundante.
- Manipular aparatos para realizar actividades físicas.
- Apreiciar la naturaleza y percibir su valor como fuente de información.

Los descriptores que utilizaremos en **Ed. Artística** serán:

Conceptos y representaciones geométricas, ritmo, escalas, duración de las figuras, tono, semitono; apreciación del entorno a través del trabajo perceptivo con sonidos, formas, colores, líneas, texturas, luz o movimiento presentes en los espacios naturales y en las obras y realizaciones humanas.

Los descriptores que utilizaremos en **Ed. En Valores** serán:

Los descriptores que podemos trabajar serán:

- Comprometerse con el uso responsable de los recursos naturales para promover un desarrollo sostenible.
- Tomar conciencia de los cambios producidos por el hombre en el entorno natural y las repercusiones para la vida futura.

- Generar criterios personales sobre la visión social de la estética del cuerpo humano frente al cuidado saludable de este.
- Aplicar métodos científicos rigurosos para mejorar la comprensión de la realidad circundante.
- Manejar los conocimientos sobre ciencia y tecnología para solucionar problemas y comprender lo que ocurre a nuestro alrededor.
- Identificar y manipular con precisión elementos matemáticos (números, datos, elementos...) en situaciones cotidianas.
- Realizar argumentaciones en cualquier contexto con esquemas lógico-matemáticos.
- Aplicar los conocimientos matemáticos para la resolución de situaciones problemáticas en contextos reales y en cualquier asignatura.

Comunicación lingüística

La expresión oral y la expresión escrita requieren de un entrenamiento en cada una de las áreas. De forma sistemática procuraremos entrenar al menos un descriptor en cada una de las unidades didácticas.

Trataremos de que adquieran las destrezas comunicativas en el uso del lenguaje. Será una prioridad dotar al alumnado de estrategias que favorezcan un correcto aprendizaje y que le asegure un manejo efectivo en las situaciones cotidianas y en diferentes contextos en los que se encuentre.

Los descriptores que utilizaremos en el área de **Lengua** serán:

- Comprender el sentido de los textos escritos.
- Captar el sentido de las expresiones orales: órdenes, explicaciones, indicaciones, relatos...
- Disfrutar con la lectura.

- Expresar oralmente de manera ordenada y clara cualquier tipo de información.
- Respetar las normas de comunicación en cualquier contexto: turno de palabra, escucha atenta al interlocutor.
- Manejar elementos de comunicación no verbal, o en diferentes registros en las diversas situaciones comunicativas.
- Utilizar los conocimientos sobre la lengua para buscar información y leer textos en cualquier situación.
- Producir textos escritos de diversa complejidad para su uso en situaciones cotidianas o de asignaturas diversas.

Los descriptores que priorizaremos en el área de **Matemáticas** serán:

- Incorporar los números al lenguaje habitual, como elementos con valor expresivo e interpretar mensajes que contienen números.
- Describir verbalmente los razonamientos y procesos matemáticos que intervienen en las distintas operaciones matemáticas.
- Incorporar a su lenguaje habitual la terminología de las distintas operaciones matemáticas.
- Utilizar un lenguaje preciso y claro en la descripción, localización y organización de hechos a lo largo del tiempo.
- Incorporar terminología matemática al lenguaje habitual, como elementos con valor expresivo
- Describir verbalmente los procesos matemáticos que intervienen en la elaboración de tablas y gráficas.

Los descriptores que utilizaremos en el área de **Ciencias de la Naturaleza** serán:

- Comprender el sentido de los textos escritos.
- Captar el sentido de las expresiones orales: órdenes, explicaciones, indicaciones, relatos...
- Expresar oralmente de manera ordenada y clara cualquier tipo de información.
- Utilizar el conocimiento de las estructuras lingüísticas, normas ortográficas y

gramaticales para elaborar textos escritos.

- Componer distintos tipos de textos creativamente con sentido literario.
- Respetar las normas de comunicación en cualquier contexto: turno de palabra, escucha atenta al interlocutor, ...
- Manejar elementos de comunicación no verbal, o en diferentes registros en las diversas situaciones comunicativas.
- Utilizar los conocimientos sobre la lengua para buscar información y leer textos en cualquier situación.

Ciencias de la Naturaleza –metodología CLIC

Desde los primeros cursos se anima a los alumnos a comunicarse en la segunda lengua para promover la expresión oral e incrementar su competencia lingüística. Se desarrollan habilidades que favorecen la exposición oral y escrita, así como la adquisición de la terminología específica para la comprensión de los temas tratados. Para ello se refuerzan todas las destrezas: listening, reading, writing, speaking and interacting.

Los descriptores que utilizaremos en **Ciencias Sociales** serán:

- Comprender el sentido de los textos escritos.
- Expresar oralmente de manera ordenada y clara cualquier tipo de información.
- Utilizar el conocimiento de las estructuras lingüísticas, normas ortográficas y gramaticales para elaborar textos escritos.
- Componer distintos tipos de textos creativamente con sentido literario.
- Respetar las normas de comunicación en cualquier contexto: turno de palabra, escucha atenta al interlocutor...
- Manejar elementos de comunicación no verbal, o en diferentes registros en las diversas situaciones comunicativas.
- Utilizar los conocimientos sobre la lengua para buscar información y leer textos en cualquier situación.

- Producir textos escritos de diversa complejidad para su uso en situaciones cotidianas o de asignaturas diversas.

Los descriptores que utilizaremos en **inglés** serán:

El estudio de una lengua extranjera contribuye al desarrollo de esta competencia de una manera directa, completando, enriqueciendo y llenando de nuevos matices comprensivos y expresivos esta capacidad comunicativa general. La competencia en comunicación lingüística se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Los descriptores que utilizaremos en **Ed. Física** serán:

- Utilizar el lenguaje como medio de comunicación oral y escrita.
- Comprender, componer y utilizar los textos.
- Expresarse de forma adecuada.
- Conocer el vocabulario específico del área.
- Obtener gran variedad de intercambios comunicativos en las actividades físicas lúdicas.
- Interesarse por las formas de comunicación no verbal.
- Utilizar las actividades físicas y el lenguaje corporal para ampliar y mejorar sus relaciones sociales.

Los descriptores que utilizaremos en **Ed. Artística** serán:

Aumento significativo de la riqueza en vocabulario específico, participación en intercambios comunicativos, descripción de procesos de trabajo, argumentación

sobre las soluciones dadas o en la valoración de la obra artística, acercamiento a textos variados (informativos, explicativos y argumentativos).

Los descriptores que utilizaremos en **Valores sociales y cívicos** serán:

Expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones, así como al interactuar lingüísticamente de una manera adecuada y creativa en todos los posibles contextos sociales y culturales.

Especial importancia tiene la disposición al diálogo crítico y constructivo y el interés por la interacción con otras personas.

Comprender y utilizar la lengua de manera positiva y socialmente responsable.

Conocer, valorar y respetar la diversidad ya sea de tipo personal, cultural o social permitirá al alumno comunicarse en múltiples situaciones comunicativas y controlar y adaptar su propia comunicación a los requisitos de la situación.

Manejar el diálogo para la resolución de conflictos será clave en el desarrollo personal y grupal dentro de esta área.

Competencia digital

Ser competente en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento de trabajo intelectual incluye utilizarlas en su doble función de transmisoras y generadoras de información y conocimiento. Se hace necesario el manejo de herramientas digitales para la adquisición de información transformándola en conocimiento.

En el área de **Lengua** entrenaremos los siguientes descriptores:

- Emplear distintas fuentes para la búsqueda de información.

- Seleccionar el uso de las distintas fuentes según su fiabilidad.
- Elaborar información propia derivada de información obtenida a través de medios tecnológicos.
- Utilizar los distintos canales de comunicación audiovisual para transmitir informaciones diversas.
- Comprender los mensajes elaborados en códigos diversos.
- Manejar herramientas digitales para la construcción de conocimiento.
- Actualizar el uso de las nuevas tecnologías para mejorar el trabajo y facilitar la vida diaria.
- Aplicar criterios éticos en el uso de las tecnologías.

En el área de **Matemáticas**, trabajaremos los siguientes descriptores de la competencia:

- Emplear distintas fuentes para la búsqueda de información.
- Seleccionar el uso de las distintas fuentes según su fiabilidad.
- Comprender los mensajes elaborados en códigos diversos.
- Actualizar el uso de las nuevas tecnologías para mejorar el trabajo y facilitar la vida diaria.
- Aplicar criterios éticos en el uso de las tecnologías.

En el área de **Ciencias de la Naturaleza** entrenaremos los siguientes descriptores:

- Emplear distintas fuentes para la búsqueda de información.
- Comprender los mensajes elaborados en códigos diversos.
- Manejar herramientas digitales para la construcción de conocimiento.
- Aplicar criterios éticos en el uso de las tecnologías.

Ciencias de la Naturaleza –metodología CLIC

. El proceso de enseñanza-aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza debe basarse en actividades participativas que requieran la reflexión e interacción, de manera individual o colectiva, entre los planteamientos teóricos y la práctica, entre las hipótesis y los resultados de la experimentación. En este sentido deberán jugar un papel fundamental las tecnologías de la información y la comunicación, para buscar información, para tratarla y presentarla, para realizar simulaciones interactivas y representar fenómenos de difícil realización experimental.

En el área de **Ciencias Sociales** entrenaremos los siguientes descriptores:

- Emplear distintas fuentes para la búsqueda de información.
- Seleccionar el uso de las distintas fuentes según su fiabilidad.
- Elaborar información propia derivada de información obtenida a través de medios tecnológicos.
- Utilizar los distintos canales de comunicación audiovisual para transmitir informaciones diversas.
- Comprender los mensajes elaborados en códigos diversos.
- Manejar herramientas digitales para la construcción de conocimiento.
- Actualizar el uso de las nuevas tecnologías para mejorar el trabajo y facilitar la vida diaria.
- Aplicar criterios éticos en el uso de las tecnologías.

Los descriptores que utilizaremos en **inglés** serán:

La competencia digital proporciona un acceso inmediato a un flujo incesante de información que aumenta cada día. El conocimiento de una lengua extranjera ofrece la posibilidad de comunicarse utilizando las nuevas tecnologías creando contextos reales y funcionales de comunicación. Esta competencia consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información y transformarla en conocimiento.

Los descriptores que utilizaremos en **Ed. Física** serán:

- Transformar la información obtenida desde cualesquiera medios digitales.
- Transmitir información utilizando los diferentes recursos digitales que hay en el centro.
- Utilizar las TIC's como material de apoyo y consulta.
- Utilizar las TIC's para acceder a la información siguiendo unas pautas.
- Conocer los conceptos básicos de la utilización didáctica de la pizarra digital y del programa Jclíc como un recurso más en el proceso de enseñanza y aprendizaje de la Educación Física.
- Utilizar internet para crear consultar y aprender contenidos conceptuales de la Educación Física.
- Navegar por internet.

Los descriptores que utilizaremos en **Ed. Artística** serán:

Utilización básica del ordenador para mostrar procesos relacionados con la música y las artes visuales, creación de producciones artísticas, análisis de la imagen, del sonido y de los mensajes que éstos transmiten, búsqueda de información sobre manifestaciones artísticas para su conocimiento y disfrute, para seleccionar e intercambiar informaciones referidas a ámbitos culturales del pasado y del presente.

Los descriptores que utilizaremos en **Ed. Valores sociales y cívicos** serán:

- Emplear distintas fuentes para la búsqueda de información.
- Seleccionar el uso de las distintas fuentes según su fiabilidad.
- Elaborar información propia derivada de información obtenida a través de medios tecnológicos.
- Manejar herramientas digitales para la construcción de conocimiento.

- Comprender los mensajes elaborados en códigos diversos.
- Actualizar el uso de las nuevas tecnologías para mejorar el trabajo y facilitar la vida diaria.
- Aplicar criterios éticos en el uso de las tecnologías.

Conciencia y expresiones culturales

A través de las diferentes áreas podemos conocer el mundo en el que vivimos, el entorno que nos rodea y sus cambios, por lo que esta competencia nos puede dar una visión diferente desde la perspectiva de las diferentes manifestaciones culturales y la forma de expresión artística.

Los descriptores que entrenaremos en esta competencia en el área de **Lengua** son:

- Mostrar respeto hacia las obras más importantes del patrimonio cultural a nivel mundial.
- Valorar la interculturalidad como una fuente de riqueza personal y cultural.
- Expresar sentimientos y emociones desde códigos artísticos.
- Apreciar la belleza de las expresiones artísticas y en lo cotidiano.
- Elaborar trabajos y presentaciones con sentido estético.

Tomamos como referencia los siguientes descriptores en el área de **Matemáticas**:

- Valorar la interculturalidad como una fuente de riqueza personal y cultural.
- Apreciar la belleza de las expresiones artísticas y en lo cotidiano.
- Elaborar trabajos y presentaciones con sentido estético.

Los descriptores que entrenaremos en esta competencia en **Ciencias de la Naturaleza** son:

- Mostrar respeto hacia las obras más importantes del patrimonio cultural a nivel mundial.

- Valorar la interculturalidad como una fuente de riqueza personal y cultural.
- Elaborar trabajos y presentaciones con sentido estético.

Los descriptores que entrenaremos en esta competencia en **Ciencias Sociales** son:

- Mostrar respeto hacia las obras más importantes del patrimonio cultural a nivel mundial.
- Valorar la interculturalidad como una fuente de riqueza personal y cultural.
- Expresar sentimientos y emociones desde códigos artísticos.
- Apreciar la belleza de las expresiones artísticas y en lo cotidiano.
- Elaborar trabajos y presentaciones con sentido estético.

Los descriptores que utilizaremos en **inglés** serán:

El aprendizaje de una lengua extranjera colabora en el desarrollo de esta competencia si los modelos lingüísticos que se utilizan contienen, aún con las limitaciones de esta etapa, producciones lingüísticas con componente cultural. Se trata, por tanto, de una competencia que facilita tanto expresarse y comunicarse como percibir, comprender y enriquecerse con diferentes realidades y producciones del mundo del arte y de la cultura.

Esta competencia incorpora asimismo el conocimiento básico de las principales técnicas, recursos y convenciones de los diferentes lenguajes artísticos como la música, la literatura, las artes visuales y escénicas, o de las diferentes formas que adquieren las llamadas artes populares.

Los descriptores que utilizaremos en **Ed. Física** serán:

- Expresar ideas, sensaciones y sentimientos utilizando como recursos el cuerpo y el movimiento.

- Valorar el conocimiento del cuerpo y de sus capacidades motrices y expresivas.
- Apreciar las manifestaciones culturales de la motricidad humana (juegos tradicionales, danza).
- Experimentar formas de comunicación a través de la danza expresiva.
- Utilizar las manifestaciones artísticas como fuente de enriquecimiento y disfrute.
- Conocer la riqueza cultural mediante la práctica de diferentes juegos y danzas.
- Entender y valorar la actividad física como elemento indispensable para preservar la salud.
- Adquirir el hábito de practicar actividad física de forma regular.
- Adquirir hábitos saludables de alimentación, de higiene y de cuidado del cuerpo.

Los descriptores que utilizaremos en **Artística** serán:

Nuestro proyecto estudia los diferentes códigos artísticos, técnicas y recursos propios de la expresión plástica y musical, ayudando al alumnado a iniciarse en la percepción y la comprensión del mundo que le rodea y a ampliar sus posibilidades de expresión y comunicación con los demás. Además, la posibilidad de representar una idea de forma personal, valiéndose de los recursos que los lenguajes artísticos proporcionan, promueve la iniciativa, la imaginación y la creatividad, al tiempo que enseña a respetar otras formas de pensamiento y expresión.

Los descriptores que utilizaremos en **Valores sociales y cívicos** serán:

- Mostrar respeto hacia las obras más importantes del patrimonio cultural a nivel mundial.
- Valorar la interculturalidad como una fuente de riqueza personal y cultural.
- Expresar sentimientos y emociones desde códigos artísticos.
- Apreciar la belleza de las expresiones artísticas y en lo cotidiano.
- Elaborar trabajos y presentaciones con sentido estético.

Competencias sociales y cívicas

Las competencias sociales y cívicas encierran la comprensión y la aplicación de derechos y deberes de los ciudadanos en un Estado democrático. Trabajar con los compañeros, convivir, compartir conocimiento, participar en la gestión del grupo, proponer, colaborar... son aspectos de esta competencia que podemos entrenar.

Los descriptores que entrenaremos en el área de **Lengua** son:

- Conocer y aplicar derechos y deberes de la convivencia ciudadana en el contexto de la escuela.
- Desarrollar capacidad de diálogo con los demás en situaciones de convivencia y trabajo y en la resolución de conflictos.
- Mostrar disponibilidad para la participación activa en ámbitos de participación establecidos.
- Reconocer riqueza en la diversidad de opiniones e ideas.
- Aprender a comportarse desde el conocimiento de los distintos valores.
- Concebir una escala de valores propia y actuar conforme a ella.
- Evidenciar preocupación por los más desfavorecidos y respeto por los distintos ritmos y potencialidades.
- Involucrarse o promover acciones con un fin social.

Pondremos el acento en los siguientes descriptores en el área de **Matemáticas**:

- Conocer y aplicar derechos y deberes de la convivencia ciudadana en el contexto de la escuela.
- Desarrollar capacidad de diálogo con los demás en situaciones de convivencia y trabajo y en la resolución de conflictos.
- Reconocer riqueza en la diversidad de opiniones e ideas.
- Concebir una escala de valores propia y actuar conforme a ella.
- Evidenciar preocupación por los más desfavorecidos y respeto por los distintos ritmos y potencialidades.

En el área de **Ciencias de la Naturaleza** entrenaremos estos descriptores:

- Desarrollar capacidad de diálogo con los demás en situaciones de convivencia y trabajo y para la resolución de conflictos.
- Mostrar disponibilidad para la participación activa en ámbitos de participación establecidos.
- Reconocer riqueza en la diversidad de opiniones e ideas.
- Aprender a comportarse desde el conocimiento de los distintos valores.
- Concebir una escala de valores propia y actuar conforme a ella.

Ciencias de la Naturaleza –metodología CLIC

El alumno acepta y elabora normas de convivencia y desarrolla actitudes de diálogo y resolución de conflictos asentando así las bases de una futura ciudadanía mundial solidaria, participativa y democrata.

En el área de **Ciencias Sociales** entrenaremos estos descriptores:

- Conocer y aplicar derechos y deberes de la convivencia ciudadana en el contexto de la escuela.
- Identificar las implicaciones que tiene vivir en un estado social y democrático de Derecho refrendado por una norma suprema llamada Constitución Española.
- Desarrollar capacidad de diálogo con los demás en situaciones de convivencia y trabajo y para la resolución de conflictos.
- Mostrar disponibilidad para la participación activa en ámbitos de participación establecidos.
- Reconocer riqueza en la diversidad de opiniones e ideas.
- Aprender a comportarse desde el conocimiento de los distintos valores.
- Concebir una escala de valores propia y actuar conforme a ella.
- Evidenciar preocupación por los más desfavorecidos y respeto a los distintos ritmos y potencialidades.

Los descriptores que utilizaremos en **inglés** serán:

Las lenguas sirven a los hablantes para comunicarse socialmente, pero también son vehículo de comunicación y transmisión cultural. Aprender una lengua extranjera implica el conocimiento de rasgos y hechos culturales vinculados a las diferentes comunidades de hablantes de la misma.

Este hecho favorece la comprensión de la realidad social en que se vive, el respeto, el reconocimiento y la aceptación de diferencias culturales y de comportamiento, promueve la tolerancia y la integración y ayuda a comprender y apreciar tanto los rasgos de identidad como las diferencias.

Los descriptores que utilizaremos en **Ed. Física** serán:

- Utilizar la actividad física para facilitar la relación, la integración y el respeto.
- Utilizar las actividades físicas y el lenguaje corporal para ampliar y mejorar sus relaciones sociales.
- Aceptar y respetar las reglas del juego acordadas entre todos.
- Asumir las diferencias en la actividad física, así como las posibilidades propias y ajenas.
- Participar, tomar decisiones y comportarse con responsabilidad.
- Trabajar en equipo, cooperando y asumiendo responsabilidades.
- Valorar el trabajo y las aportaciones de los demás, sin discriminar por razones de sexo, clase, origen o cultura.
- Valorar el esfuerzo y los logros obtenidos por las personas afectadas de discapacidad física o mental en sus actividades físicas, laborales y cotidianas.
- Habitarse a cuidar y a mantener el orden en sus pertenencias y en su entorno.
- Cuidar y conservar los materiales.
- Comprender y valorar la importancia de respetar las normas de tráfico.

- Mostrar actitudes de respeto hacia los demás y hacia uno mismo.

Los descriptores que utilizaremos en **Ed. Artística** serán:

Cooperación, asunción de responsabilidades, seguimiento de normas e instrucciones, cuidado y conservación de materiales e instrumentos, aplicación de técnicas concretas y utilización de espacios de manera apropiada.

Los descriptores que utilizaremos en **Valores sociales y cívicos** serán:

- Inculcar en el alumnado la vivencia de ciudadanía democrática
- Preparar al alumnado de forma eficaz y constructiva para la vida social y profesional y para resolver conflictos
- Adquirir valores como la concordia, cooperación, respeto, ...
- Procurar un estilo de vida saludable
- Comprender y analizar los códigos de conducta
- Manifestar solidaridad e interés para resolver problemas

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

Desarrollar la autonomía personal, el liderazgo en la gestión de grupos de trabajo y estimular la creatividad son aspectos fácilmente abordables desde cualquier área en el trabajo diario y mediante la propuesta de trabajo en grupos colaborativos. Además, podemos promover el entrenamiento de habilidades propiamente emprendedoras en el diseño de tareas que permitan la gestión de recursos materiales y personales.

En este caso, los descriptores a entrenar en el área de **Lengua** son:

- Asumir las responsabilidades encomendadas y dar cuenta de ellas.
- Ser constante en el trabajo, superando las dificultades.
- Gestionar el trabajo del grupo, coordinando tareas y tiempos.

- Contagiar entusiasmo por la tarea y confianza en las posibilidades de alcanzar objetivos.
- Priorizar la consecución de objetivos grupales a intereses personales.
- Generar nuevas y divergentes posibilidades con los conocimientos previos de la unidad.
- Encontrar posibilidades en el entorno que otros no ven.
- Mostrar iniciativa personal para iniciar o promover acciones nuevas.

Los descriptores sobre los que trabajaremos en el área de **Matemáticas** son:

- Asumir las responsabilidades encomendadas y dar cuenta de ellas.
- Ser constante en el trabajo, superando las dificultades.
- Dirimir la necesidad de ayuda en función de la dificultad de la tarea.
- Contagiar entusiasmo por la tarea y confianza en las posibilidades de alcanzar objetivos.
- Generar nuevas y divergentes posibilidades con los conocimientos previos de la unidad.
- Mostrar iniciativa personal para iniciar o promover acciones nuevas.
- Asumir riesgos en el desarrollo de las tareas o de los proyectos.

En este caso, los descriptores a entrenar en **Ciencias de la Naturaleza** serían:

- Asumir las responsabilidades encomendadas y dar cuenta de ellas.
- Ser constante en el trabajo superando las dificultades.
- Contagiar entusiasmo por la tarea y confianza en las posibilidades de alcanzar objetivos.
- Generar nuevas y divergentes posibilidades desde conocimientos previos del tema.
- Mostrar iniciativa personal para iniciar o promover acciones nuevas.
- Actuar con responsabilidad social y sentido ético en el trabajo.

Ciencias de la Naturaleza –metodología CLIC

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares facilitando los procesos de generalización y de transferencia de los aprendizajes, ayudándoles a tomar decisiones y fomentando su habilidad para iniciar y llevar a cabo distintos proyectos.

En este caso, los descriptores a entrenar en el área de **Ciencias Sociales** serían:

- Ser constante en el trabajo superando las dificultades.
- Dirimir la necesidad de ayuda en función de las dificultades de la tarea.
- Generar nuevas y divergentes posibilidades desde conocimientos previos del tema.
- Configurar una visión de futuro realista y ambiciosa.
- Encontrar posibilidades en el entorno que otros no ven.
- Optimizar el uso recursos materiales y personales para la consecución de objetivos.
- Mostrar iniciativa personal para iniciar o promover acciones nuevas.
- Actuar con responsabilidad social y sentido ético en el trabajo.

Los descriptores que utilizaremos en **inglés** serán:

Las decisiones que provoca la reflexión sobre el propio aprendizaje favorecen la autonomía. En la medida en que la autonomía e iniciativa personal involucran a menudo a otras personas, esta competencia obliga a disponer de habilidades sociales para relacionarse, cooperar y trabajar en equipo: ponerse en el lugar del otro, valorar las ideas de los demás, dialogar y negociar, el asertividad para hacer

saber adecuadamente a los demás las propias decisiones, y trabajar de forma cooperativa y flexible. El sentido de iniciativa y espíritu emprendedor suponen la capacidad de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico. Requiere, por tanto, poder reelaborar los planteamientos previos o elaborar nuevas ideas, buscar soluciones y llevarlas a la práctica.

Los descriptores que utilizaremos en **Ed. Física** serán:

- Desarrollar la iniciativa, la imaginación y la creatividad.
- Organizar de forma individual y colectiva actividades físicas lúdicas y actividades expresivas.
- Desarrollar los valores personales de la responsabilidad y la perseverancia.
- Desarrollar las habilidades sociales del respeto a los demás, la cooperación y el trabajo en equipo.
- Ser capaz de buscar soluciones a los problemas planteados y de llevarlas a la práctica.
- Desarrollar la iniciativa y la creatividad.
- Esforzarse por alcanzar resultados creativos, originales y sinceros en su expresividad.
- Tener una visión estratégica de los retos para cumplir los objetivos de los juegos y otras actividades físicas, y motivarse para lograr el éxito.

Los descriptores que utilizaremos en **Ed. Artística** serán:

Conocimiento de uno mismo, exploración e indagación de los mecanismos apropiados para definir posibilidades, buscar soluciones, adquirir conocimientos y elaboración de planes.

Los descriptores que utilizaremos en **Valores sociales y cívicos** serán:

Trabajar tanto individualmente como de manera colaborativa dentro de un equipo.

Transformar las ideas en actos, la creatividad, la innovación y la habilidad para elegir con criterio propio, imaginar, planificar y gestionar proyectos.

El alumno debe ser consciente del contexto en el que se desarrolla su trabajo para llegar a ser capaz de aprovechar las oportunidades y llegar a ser un adulto que contribuya a la sociedad tomando conciencia de los valores éticos necesarios en una sociedad democrática. la vida social y profesional y, en su caso, para resolver conflictos.

Aprender a aprender

La competencia de aprender a aprender supone disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo con aquello que nos planteamos. Desde todas las áreas se ve la necesidad de trabajar de forma explícita la confianza en uno mismo para poder trabajar con los otros y el gusto por aprender.

Los descriptores que utilizaremos para entrenar esta competencia en el área de **Lengua** son:

- Identificar potencialidades personales como aprendiz: estilos de aprendizaje, inteligencias múltiples, funciones ejecutivas...
- Desarrollar las distintas inteligencias múltiples.
- Generar estrategias para aprender en distintos contextos de aprendizaje.
- Aplicar estrategias para la mejora del pensamiento creativo, crítico, emocional, interdependiente...
- Desarrollar estrategias que favorezcan la comprensión rigurosa de los contenidos.

- Seguir los pasos establecidos y tomar decisiones sobre los pasos siguientes en función de los resultados intermedios.
- Evaluar la consecución de objetivos de aprendizaje.
- Tomar conciencia de los procesos de aprendizaje.

En el área de **Matemáticas** entrenaremos estos descriptores:

- Identificar potencialidades personales como aprendiz: estilos de aprendizaje, inteligencias múltiples, funciones ejecutivas...
- Generar estrategias para aprender en distintos contextos de aprendizaje.
- Desarrollar estrategias que favorezcan la comprensión rigurosa de los contenidos.
- Planificar recursos necesarios y pasos a realizar en el proceso de aprendizaje.
- Seguir los pasos establecidos y tomar decisiones sobre los pasos siguientes en función de los resultados intermedios.
- Evaluar la consecución de objetivos de aprendizaje.
- Tomar conciencia de los procesos de aprendizaje.

Los descriptores que utilizaremos para entrenar esta competencia en **Ciencias de la Naturaleza** serían:

- Identificar potencialidades personales como aprendiz: estilos de aprendizaje, inteligencias múltiples, funciones ejecutivas...
- Generar estrategias para aprender en distintos contextos de aprendizaje.
- Aplicar estrategias para la mejora del pensamiento creativo, crítico, emocional, interdependiente...
- Desarrollar estrategias que favorezcan la comprensión rigurosa de los contenidos.
- Planificar recursos necesarios y pasos a realizar en el proceso de aprendizaje.

Ciencias de la Naturaleza –metodología CLIC

Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en él la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales.

OCTUBRE 2021

Los descriptores que utilizaremos para entrenar esta competencia en **Ciencias Sociales** serían:

- Identificar potencialidades personales como aprendiz: estilos de aprendizaje, inteligencias múltiples, funciones ejecutivas...
- Gestionar los recursos y motivaciones personales en favor del aprendizaje.
- Generar estrategias para aprender en distintos contextos de aprendizaje.
- Desarrollar estrategias que favorezcan la comprensión rigurosa de los contenidos.
- Planificar recursos necesarios y pasos a realizar en el proceso de aprendizaje.
- Seguir los pasos establecidos y tomar decisiones sobre los pasos siguientes en función de los resultados intermedios.
- Evaluar la consecución de objetivos de aprendizaje.
- Tomar conciencia de los procesos de aprendizaje.

Los descriptores que utilizaremos en **inglés** serán:

El aprendizaje de una lengua extranjera se rentabiliza enormemente si se incluyen contenidos directamente relacionados con la reflexión sobre el propio aprendizaje, para que cada niño y cada niña identifiquen cómo aprenden mejor y qué estrategias los hacen más eficaces. Esto comporta la conciencia de aquellas capacidades que entran en juego en el aprendizaje como la atención, la concentración, la memoria, la comprensión, la expresión lingüística y la motivación del logro entre otras.

Los descriptores que utilizaremos en **Ed. Física** serán:

- Conocerse a sí mismo, las propias posibilidades y carencias a través de las actividades físicas y expresivas.
- Desarrollar el sentimiento de competencia o eficacia personal.
- Favorecer la motivación, la confianza en uno mismo y el gusto por aprender.

- Ser consciente de lo que puede hacer por sí mismo y de lo que puede hacer con la ayuda de los demás.
- Adquirir recursos de cooperación en actividades físicas comunes.
- Facilitar la adquisición de recursos de cooperación en actividades expresivas (danza, mimodrama).
- Manejar de forma eficaz los recursos y las técnicas adquiridas en el desarrollo de sus habilidades motrices.
- Utilizar los conocimientos adquiridos en situaciones diferentes.
- Afrontar la toma de decisiones de manera racional.
- Apreciar las iniciativas y las aportaciones de los demás.

Los descriptores que utilizaremos en **Ed. Artística** serán:

Manipulación de objetos e instrumentos, la experimentación con técnicas y materiales y la exploración sensorial de sonidos, texturas, formas o espacios.

Los descriptores que utilizaremos en **Valores sociales y cívicos** serán:

- Ser autónomo s y responsables en el aprendizaje
- . Ser capaces de trabajar en equipo, de sacar partido de su participación en un grupo heterogéneo y de compartir lo que hayan aprendido.
- . Organizar su propio aprendizaje, perseverar en el mismo y autoevaluarse.

Es esencial comprender la diversidad cultural y lingüística existente en Europa y otras regiones del mundo, en España, y de manera más cercana, en nuestra propia Comunidad Autónoma y la necesidad de respetarla y preservarla.

En el área de **Religión** las competencias se relacionan directamente con cada objetivo:

1. Conocer, apreciar y respetar el patrimonio cultural-religioso como expresión de la fe católica.

(Competencia cultural e histórica, Competencia para la comunicación lingüista)

2. Comprender y valorar el sentido sagrado, festivo, cultural y celebrativo de las fiestas y sus ritos especialmente en la liturgia de la Iglesia.

(Competencia cultural e histórica, Competencia para la comunicación lingüista)

3. Conocer y manejar la Biblia reconociendo su estructura de forma básica. Identificar el sentido de algunos textos básicos como Palabra de Dios.

(Competencia cultural e histórica, Competencia para la comunicación lingüista, aprender a aprender)

4. Comprender la relación intrínseca entre los valores básicos del ser humano y la acción creadora de Dios Padre.

(Competencia humanizadora, Competencia social y cívica, aprender a aprender)

5. Valorar la novedad del amor de Dios que nos salva del pecado y de la muerte, por su Hijo Jesucristo, apreciando la acción salvífica de la Iglesia, Cuerpo de Cristo.

(Competencia sobre el sentido trascendente, Competencia humanizadora)

6. Identificar el significado de algunos textos básicos del mensaje cristiano, que faciliten la comprensión de la acción del Espíritu Santo en la Iglesia y en el mundo.

(Competencia lingüística, humanizadora, aprender a aprender)

7. Descubrir en Jesucristo camino, verdad y vida el fundamento para un estilo de vida cristiano.

(Competencia humanizadora, social y cívica, Competencia de sentido trascendente)

8. Identificar la Iglesia en sus manifestaciones, reconocer la presencia de Dios y su gracia en los sacramentos, y el servicio eclesial prestado por los apóstoles y sus sucesores.

(Competencia social y cívica, sentido y trascendencia, humanizadora)

9. Reconocer los valores cristianos ya presentes en las figuras bíblicas más destacadas de la historia de la Salvación.

(Competencia ético-social, humanizadora)

10. Valorar la relación entre la fe y el comportamiento cristiano, conociendo las raíces y el sentido de la acción y del compromiso cristiano.

(Competencia humanizadora, ético-social, sentido trascendente)

11. Descubrir la relación entre el destino eterno del hombre y la realidad temporal en la que está viviendo, apreciando la victoria de Cristo sobre la muerte.

(Sentido trascendente, aprender a aprender)

12. Descubrir y apreciar la síntesis de los elementos básicos de la fe cristiana presentes en el Credo de la Iglesia.

(Competencia epistemológica, sentido trascendente, aprender a aprender)

II.10-ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES

Los elementos transversales a tener en cuenta son los establecidos en el artículo 10 del Decreto 126/2014 de 28 de febrero.

Son elementos comunes del currículo que hacen referencia a problemas y conflictos que afectan actualmente a la naturaleza, la humanidad y al propio hombre. La temática de la programación tiene una gran incidencia en cuestiones de índole social, ya sea a nivel genérico o específico, fomentando valores positivos personales, sociales y de ciudadanía... Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las asignaturas de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento, la educación cívica y constitucional, ..., se trabajarán en todas las asignaturas.

Los contenidos transversales o educación en valores estarán implícitos en nuestra propuesta didáctica. Forman parte de la acción educativa. Se trabajarán temas como la Educación moral y cívica, educación para la paz, educación para la salud, educación vial, sexual, igualdad para los dos sexos, iniciativa emprendedora,... La educación ambiental estará presente a lo largo de todas las unidades. A la hora de trabajar se realizará de dos maneras: una de forma

transversal como la propia palabra indica, atravesando e impregnando todos los contenidos y la acción educativa.

En segundo lugar se trabajarán de forma más específica en tiempo y modo concretos.

Tal y como marca la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa en la resolución del 7 de Marzo del 2003, se establecen la celebración de las siguientes fechas significativas:

- 22 de Septiembre: Día de la ciudad sin coches
- 16 de octubre: Día Mundial de la alimentación
- 17 de Octubre: Día Internacional para la erradicación de la pobreza
- 20 de Noviembre: Día de los derechos del niño y de la niña
- 1 de Diciembre: Día Mundial de la lucha contra el SIDA
- 3 de Diciembre: Día Internacional de las personas con discapacidad
- 6 de Diciembre: Día de la Constitución Española
- 10 de Diciembre: Día de los derechos humanos
- 30 de Enero: Día escolar de la no violencia y la paz
- 8 de Marzo: Día Internacional de los derechos de la mujer
- 21 de Marzo: Día Internacional contra el racismo
- 22 de Marzo: Día Internacional del agua
- 7 de Abril: Día Mundial de la Salud
- 23 de Abril: Día de la Comunidad de Castilla y León y Día Mundial del libro
- 9 de Mayo: Día de Europa
- 31 de Mayo: Día Mundial sin tabaco
- 5 de Junio: Día Mundial del medio ambiente
- 26 de Junio: Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

La educación en valores adquiere en estos momentos una obligatoriedad ya que en la sociedad actual muchos valores se han perdido.

Serán los siguientes:

1. EDUCACIÓN DEL COMPORTAMIENTO Y CIVISMO

Supone preparar a los alumnos/as para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida social y cultural con actitud crítica y responsable.

Uno de los principales objetivos que nos planteamos es formar a los niños y a las niñas desde los primeros años para que vayan incorporando una serie de conocimientos, actitudes, comportamientos y hábitos que les posibilite desenvolverse satisfactoriamente en los distintos entornos de su vida cotidiana.

La familia constituye el entorno natural en el que primero aprenden comportamientos concretos sobre la manera de hablar, de alimentarse, de asearse, de reaccionar, de manifestar sus sentimientos y en el que empiezan a desarrollar sus primeros hábitos de vida; por ello, se hace imprescindible que la acción educativa que se lleve a cabo en la escuela se complemente con la que se lleve a cabo en la familia y viceversa, de tal forma que el niño y la niña se sientan seguros y arropados en ambos ambientes, sin que existan contradicciones que obstaculicen la normal interiorización de las principales normas y hábitos de comportamiento. Si el niño o la niña perciben que las pautas de comportamiento que la escuela promulga son las mismas que hay en su propia familia, estará aprendiendo a valorar aquello que está bien hecho, que es correcto y coherente.

Nuestra propuesta, siempre contando con la colaboración y participación de las familias, va a formar a los niños y a las niñas en aspectos que entendemos fundamentales para la adquisición progresiva de hábitos y comportamientos necesarios para su correcto desarrollo. Así, a lo largo de las distintas unidades didácticas, trabajaremos la potenciación y desarrollo de un amplio abanico de conductas, ajustándonos a las características y posibilidades de cada niño y cada niña. Entre estas conductas, destacamos algunas que están relacionadas con los siguientes ámbitos del comportamiento:

- **Autonomía:** se trabajará para que los niños y las niñas vayan adquiriendo un repertorio de comportamientos y actitudes que les permita, por un lado, actuar de forma cada vez más autónoma en las distintas actividades cotidianas y, por otro lado, resolver con éxito las dificultades que vayan

encontrando en el desarrollo de las mismas, potenciando así la seguridad y la confianza en sí mismos.

- **Expresión de sentimientos:** trabajaremos aspectos tales como el cariño, la alegría, la tristeza, la manifestación de gustos y opiniones, el control de los impulsos... El niño o la niña necesitan que se les ayude a identificar y distinguir sus sentimientos y emociones para que sean conscientes de ellos e influyan de manera positiva en su desarrollo personal. También precisa ayuda para expresar estos sentimientos y opiniones de forma natural, creando un clima en la casa y en la escuela basado en el respeto, la confianza y el afecto.

- **Vivir con los demás:** es importante que los niños y las niñas aprendan que vivimos en sociedad y que necesitamos de los demás para desarrollarnos plenamente como personas y como ciudadanos, y que existen un conjunto de normas de convivencia que debemos conocer y respetar. Por tanto, deberemos enseñarles a relacionarse, a compartir, a saber pedir y agradecer, a respetar a todas las personas independientemente de su raza, cultura, religión o sexo, etc.

- **Hábitos:** consideramos necesaria la adquisición de una serie de hábitos y actitudes relacionadas con el bienestar, la seguridad personal, la higiene, el fortalecimiento de la salud, la organización, la constancia, la atención, la iniciativa, el esfuerzo...

Los esfuerzos dirigidos a conseguir estos comportamientos, valores y actitudes pretenden obtener ciudadanos responsables y comprometidos con la realidad social y con su entorno.

2. LA EDUCACIÓN EN VALORES Y PARA LA CONVIVENCIA.

Fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida implica, ante todo, proporcionar a los alumnos y a las alumnas una educación completa que abarque los conocimientos y las competencias básicas que resultan necesarias en la sociedad actual, que les permita desarrollar los valores que sustentan la práctica de

la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social, y que estimule en ellos y ellas el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos.

Para conseguir que el alumno y la alumna los interioricen y sean capaces de hacerlos operativos en sus conductas, extrapolándolos a cualquier situación que se le presente, es necesario desarrollar una serie de estrategias y tener muy claro que, entre otros medios, se aprende por imitación del comportamiento de los adultos.

El educador o la educadora deberá tener presente que estos contenidos son la manifestación de un sentimiento y una expresión de valores asumidos como positivos por la comunidad. Por ello, los tendrá en cuenta en todo momento, creando incluso situaciones que propicien su puesta en práctica.

Desarrollaremos continuamente actitudes de compañerismo, de respeto y de ayuda a los demás, de orden y limpieza, de uso del diálogo, de rechazo a la violencia y a la agresividad, de prevención y resolución pacífica de conflictos, de cuidado de los bienes naturales, fomentando un estilo de vida y comportamiento cotidiano como aceptación de esos valores que la sociedad necesita y establece como positivos para su buen funcionamiento (libertad, justicia, igualdad, pluralismo, paz, democracia, respeto a los derechos humanos, ...)

3. EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD

La sociedad en la que vivimos asigna a los niños y a las niñas desde pequeños roles diferentes en función de su sexo.

Los maestros y las maestras pueden y deben corregir estas desigualdades. En sus manos está hacer que los niños y las niñas se formen como personas que son, en igualdad de condiciones y con los mismos derechos y obligaciones.

Supone educar para la convivencia pacífica y la ciudadanía democrática, fomentando la solidaridad, la cooperación, la libertad, la responsabilidad, el respeto y el rechazo a todo tipo de discriminación e intolerancia.

La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia.

Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación. Se propiciará el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

También se fomentará la calidad, equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de discapacidad, medidas de flexibilización y alternativas metodológicas, adaptaciones curriculares, accesibilidad universal, diseño para todos, atención a la diversidad y todas aquellas medidas que sean necesarias para conseguir que el alumnado con discapacidad pueda acceder a una educación educativa de calidad en igualdad de oportunidades.

Una de las realidades sociales de mayor trascendencia en la actualidad es, sin duda alguna, la inmigración. Este fenómeno, más o menos reciente, está provocando numerosos cambios en las distintas estructuras sociales y está dando lugar a una sociedad plural en la que la diversidad cultural es una de sus características principales. Esta diversidad aconseja aproximar a los niños y a las niñas a los usos y costumbres sociales desde una perspectiva abierta e integradora que les permita conocer diversos modos y manifestaciones culturales presentes en la sociedad y generar así actitudes de respeto y aprecio hacia ellas.

4. PROTEJAMOS EL MEDIO AMBIENTE

Supone acercar a los niños y las niñas al medio natural aprendiendo a valorar la importancia que éste tiene para la vida de las personas y desarrollando actitudes de respeto y cuidado hacia él.

Es fundamental que el niño y la niña tomen conciencia de que viven en un entorno que nos ofrece todo lo necesario para nuestras vidas (luz, agua, alimentos, vegetación...) y que, por tanto, debemos cuidarlo al máximo para evitar que se deteriore. Para ello, fomentaremos comportamientos encaminados a conservar y respetar el medio natural, a valorar la importancia que tiene el agua para la vida de los seres vivos, a respetar y cuidar a los animales y a las plantas, a evitar la contaminación de nuestra atmósfera mediante el reciclado de residuos...

El cuidado de los espacios: el colegio, la casa, la calle, los lugares de ocio y diversión son espacios donde se desenvuelven diariamente. Por ello, es necesario que los conozcan adecuadamente y los valoren como parte importante en sus vidas. De esta forma, trabajaremos el desarrollo de comportamientos y actitudes encaminados a mantener el orden y la limpieza de estos espacios, así como el cuidado de las pertenencias, tanto personales, como de los demás.

Los currículos de Educación Primaria incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

5. EMPRENDEDORES

A través del Proyecto de Iniciativa Emprendedora y del Proyecto Ciudad de los Niños que llevamos a cabo en nuestro Centro trabajaremos el espíritu emprendedor.

A través de los mismos el alumnado participa en actividades que le permiten afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes

como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en si mismo y el sentido crítico.

6. EDUCACIÓN VIAL

El objetivo fundamental de la educación vial es la prevención de accidentes.

Los niños y las niñas aún no son autónomos en sus desplazamientos por los espacios urbanos, pero sí que utilizan los transportes públicos y los privados en el entorno familiar.

Se pretende que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

7. CUIDEMOS NUESTRA SALUD

Debemos adoptar medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil.

A estos efectos, se promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo, serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

Educación para la alimentación: una buena nutrición es fundamental a lo largo de toda nuestra vida, de ahí la importancia de potenciar en los niños y las niñas la adquisición de buenos hábitos alimenticios a través de aspectos tales como el conocimiento de los distintos tipos de alimentos, de la aportación de cada uno de

ellos en nuestro crecimiento, el reconocimiento de los distintos sabores, la importancia de comer sano y variado, la necesidad de lavarnos las manos antes de comer, etc., entendiendo que la escuela debe jugar un papel complementario al de los padres, auténticos modelos que los niños y las niñas han de imitar en cuanto a los hábitos alimentarios se refiere.

Queremos trabajar dentro de este eje transversal el consumo responsable:

Aunque los niños y las niñas no tienen todavía autonomía real como consumidores, están constantemente recibiendo mensajes de los medios de comunicación: publicidad sobre golosinas, pastelitos, juguetes, material escolar... Lo que se pretende es que los niños y las niñas vayan adquiriendo una actitud crítica y responsable hacia el consumo.

II.11-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser **permanente y continua**, y debe **permitir la introducción de correcciones o modificaciones** para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

La propuesta curricular de los centros **será informada por el consejo escolar del centro** y aprobada por el claustro de profesores...

La evaluación se realizará, principalmente, a cuatro niveles y temporalizada de la siguiente forma:

1. **Primer nivel:** Por medio de los equipos de nivel con periodicidad trimestral.
2. **Segundo nivel:** Por la comisión de coordinación pedagógica.

3. **Tercer nivel:** Por el claustro, en las sucesivas sesiones, atendiendo principalmente a la organización general del Centro, objetivos prioritarios, actividades generales, extraescolares y complementarias.
4. **Cuarto nivel:** Por el consejo escolar, al finalizar el curso, partiendo de las conclusiones observadas en los niveles anteriores y de las que él mismo contemple y determine.

1.1 Valoración general de la propuesta curricular:

- Necesidad de participación de la comisión de coordinación pedagógica en el establecimiento de las directrices para la elaboración de la misma.
- Informar de la misma al consejo escolar del centro.
- Debe ser aprobada por el claustro de profesores del centro.
- Se ha de respetar el currículo de la Comunidad.

La evaluación de la Propuesta curricular, quedará reflejada en la memoria de final de curso, en la que también aparecerá si fuese necesario las propuestas de mejora.

Los modelos para recabar información y evaluarla aparecen en los anexos del Plan de Evaluación del Centro.

II.12-PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Se renovaron en su totalidad durante el curso 2014-15 adaptándolas a la nueva ley LOMCE; por tanto, durante los siguientes cursos se irán revisando trimestralmente y modificando los aspectos que se consideren oportunos.

III. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO:

III.1.-ORGANIGRAMA DEL CENTRO



II.2 ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

Con el fin de facilitar el funcionamiento del centro y según se observa en el organigrama del mismo existe la siguiente estructura organizativa:

Capítulo I: Órganos Unipersonales.

Artículo 1.- Los órganos unipersonales de este Centro son la Directora, la Jefa de Estudios y el Secretario.

Artículo 2.- Las normas sobre presentación, elección, duración del mandato, renuncia, cese o suspensión de los órganos unipersonales son los que marca la LOMCE.

Artículo 3.- Las competencias del **Director** son:

- a. Ostentar la representación del Centro y representar oficialmente a la Administración Educativa en el Centro, sin perjuicio de las atribuciones de las demás autoridades educativas.
- b. Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones vigentes.
- c. Dirigir y coordinar todas las actividades del Centro, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las competencias del Consejo Escolar del Centro y del Claustro.
- d. Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al Centro.
- e. Gestionar los medios humanos y materiales del Centro.
- f. Convocar y presidir los actos académicos.
- g. Autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del Centro y ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- h. Visar las certificaciones y documentos oficiales del Centro.
- i. Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro y designar a los coordinadores de nivel e interniveles.

- j. Ejecutar los acuerdos de los órganos colegiados en el ámbito de su competencia.
- k. Coordinar y fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para una mejor ejecución de sus respectivas competencias.
- l. Aprobar el proyecto educativo del Centro y de la programación general anual, de acuerdo con las directrices y criterios establecidos por la Administración Educativa y por el consejo escolar, así como con las propuestas formuladas por el claustro y otros órganos de participación, responsabilizándose con el equipo directivo de su redacción y velando por su correcta aplicación.
- m. Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del Proyecto Educativo del Centro.
- n. Presidir el Consejo Escolar, el Claustro, la Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro, la Comisión Económica del Consejo Escolar, la Comisión de Convivencia, la Comisión de Comedor y cuantas otras se constituyan reglamentariamente, pudiendo delegar la presidencia de alguna de estas comisiones en otro miembro de su Equipo Directivo.
- o. Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores del alumnado.
- p. Trasladar a la Dirección Provincial de Educación, a través de la Inspección Educativa, la memoria anual sobre las actividades y situación general del Centro, así como, en su caso, las propuestas de solución a los problemas existentes.
- q. Facilitar la adecuada coordinación con otros servicios educativos de la zona.
- r. Proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas competentes.

- s. Facilitar la información sobre la vida del Centro a los distintos sectores de la comunidad escolar y a sus organizaciones representativas.
- t. Garantizar el derecho de reunión de maestros, alumnos, padres, madres o tutores de alumnos y personal de administración y servicios.
- u. Dinamizar la comunidad educativa, recoger y canalizar sus aportaciones e intereses, buscar cauces de comunicación y colaboración.
- v. Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- w. Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos/as en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en el centro.

Artículo 4.- Las competencias del **Jefe de Estudios** son:

- a. Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico, el control de asistencia al trabajo del profesorado y el régimen disciplinario.
- b. Sustituir al Director en los supuestos previstos.
- c. Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el Proyecto Educativo de Centro, las Programaciones Didácticas y la Programación General Anual, y además velar por su ejecución.
- d. Elaborar, en colaboración con los restantes órganos unipersonales, los horarios académicos de alumnos y maestros conforme a las directrices establecidas por la Administración Educativa, de acuerdo con los criterios aprobados por el claustro

- y con el régimen de jornada escolar legalmente autorizado, así como velar por su estricto cumplimiento.
- e. Organizar y velar por el cumplimiento de las coordinaciones entre los maestros- tutores y el profesorado especialista de apoyo a las necesidades educativas especiales.
 - f. Coordinar las tareas de los Equipos de Internivel y de sus Coordinadores.
 - g. Coordinar y orientar la acción de los tutores y de éstos, con la orientadora del Centro, conforme al Plan de Acción Tutorial incluido en el P.E.C.
 - h. Coordinar, con la colaboración del Coordinador de Formación, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de los maestros realizadas por el Centro.
 - i. Organizar los actos académicos.
 - j. Coordinar la realización de actividades complementarias, según las directrices aprobadas por el Consejo Escolar del Centro.
 - k. Coordinar e impulsar la participación de los alumnos en las actividades del Centro.
 - l. Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los períodos de recreo y en las otras actividades no lectivas.
 - m. Coordinar las actuaciones de los componentes de los Equipos Psicopedagógicos y de los otros servicios que inciden en el Centro.
 - n. Ejecutar las directrices emanadas del Claustro y poner en marcha los mecanismos establecidos para contemplar los supuestos de ausencias cortas del profesorado, atención a alumnos accidentados y cualquier eventualidad que incida en el normal funcionamiento del Centro.
 - o. Buscar el óptimo aprovechamiento de todos los recursos humanos, materiales y didácticos, así como de los espacios existentes en el Centro.
 - p. Coordinar los procesos de evaluación.

- q. Presidir, en su caso, y por delegación del Director, la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- r. Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director dentro del ámbito de su competencia.

Artículo 5.- Las competencias del **Secretario** son:

- a. Ordenar el régimen administrativo del Centro, de conformidad con las directrices del Director.
- b. Actuar como secretario de los órganos colegiados de gobierno del Centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del Director.
- c. Custodiar los libros y archivos del Centro.
- d. Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- e. Realizar el inventario general del Centro y mantenerlo actualizado.
- f. Custodiar y disponer la utilización de los medios audiovisuales y del material didáctico, así como del mobiliario o cualquier material inventariable.
- g. Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al Centro, el control de su asistencia al trabajo y su régimen disciplinario.
- h. Elaborar el anteproyecto, y el posterior proyecto de presupuesto económico del Centro, de acuerdo con las directrices del Consejo Escolar a propuesta de la Comisión Económica.
- i. Ordenar el régimen económico del Centro de conformidad con las instrucciones del Director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante el Consejo Escolar y las autoridades correspondientes.
- j. Velar por el mantenimiento material del Centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del Director.

- k. Dar a conocer y difundir a toda la comunidad educativa cuanta información sobre normativa, disposiciones legales o asuntos de interés general o profesional se reciba en el Centro.
- l. Convocar el Consejo Escolar, el Claustro, la Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro, la Comisión Económica del Consejo Escolar, la Comisión de Convivencia, la Comisión de Comedor y cuantas otras se constituyan reglamentariamente.
- m. Cualquier otra función que le encomiende el Director dentro de su ámbito de competencia.

Capítulo II: Órganos Colegiados.

Artículo 6.- Los órganos colegiados del Centro son el Consejo Escolar y el Claustro.

CONSEJO ESCOLAR

Artículo 7.- El Consejo Escolar del Centro es el órgano de gobierno y participación de los diferentes miembros que componen la Comunidad Educativa.

En nuestro centro estará formado por:

- a. La directora del centro, que será su presidente.
- b. La jefa de estudios.
- c. Cinco maestros elegidos por el claustro.
- d. Cinco representantes de los padres de alumnos.
- e. Un concejal o representante del ayuntamiento.
- f. Dos alumnos de 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria, que acudirán al que se celebre en enero para presentar sus propuestas, y al de junio para realizar la evaluación del curso. En ambos se hará de forma parcial al inicio del mismo.
- g. El secretario, que actuará como secretario del Consejo, con voz, pero sin voto.

Artículo 8.- El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

1. Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la LOMCE.
2. Evaluar la programación general anual del centro sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores, en relación con la planificación y organización docente.
3. Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
4. Participar en la selección del director del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
5. Informar sobre la admisión de alumnos/as con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
6. Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
7. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
8. Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el (Art. 122.3 de la ley orgánica 2/2006 "Los centros docentes públicos podrán obtener recursos complementarios, previa aprobación del Consejo Escolar, en los términos que establezcan las Administraciones educativas, dentro de los límites que la normativa vigente establece. Estos recursos no podrán provenir de las actividades

llevadas a cabo por las asociaciones de padres y de alumnos en cumplimiento de sus fines y deberán ser aplicados a sus gastos, de acuerdo con lo que las Administraciones educativas establezcan”).

9. Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
10. Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
11. Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
12. Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.
13. Corresponde al consejo escolar del centro en materia de convivencia escolar:
 - a) Evaluar el plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el reglamento de régimen interior y elaborar periódicamente un informe sobre el clima de convivencia, especialmente sobre los resultados de la aplicación del plan de convivencia.
 - b) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente.
 - c) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia de género.

Artículo 9.- La renovación y elección de los miembros del Consejo Escolar se realizará a tenor de lo dispuesto en la normativa vigente.

Artículo 10.- En el seno del Consejo Escolar se crearán las siguientes Comisiones:

- Comisión de convivencia.
- Comisión económica.
- Comisión de comedor.

El consejo escolar podrá constituir otras comisiones para asuntos específicos en la forma y con las competencias que determine el reglamento de régimen interior.

Artículo 11.- Comisión de Convivencia:

- a. Estará integrada por el director/a, el/la jefa de estudios, dos profesores y dos padres, elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el consejo escolar.
- b. Tendrá como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.
- c. Si el coordinador de convivencia no forma parte de la comisión de convivencia como representante del profesorado en el consejo escolar, asistirá a sus reuniones con voz, pero sin voto.
- d. El consejo escolar podrá decidir que asistan a la comisión de convivencia, con voz, pero sin voto, representantes de otros sectores del mismo o de personas que por su cualificación personal o profesional puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines.
- e. Sus funciones y normas de funcionamiento estarán reguladas en el reglamento de régimen interior. Se reunirán una vez al trimestre y cuantas otras sean necesarias para realizar adecuadamente sus funciones.
- f. La comisión de convivencia informará al consejo escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia y colaborará con él en la elaboración del informe que se cita en el artículo 21.1). del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

Artículo 12.- Comisión de comedor

- a. Estará integrada por el director/a, el/la jefa de estudios, un concejal o representante del Ayuntamiento, un profesor y un padre, elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el consejo escolar.
- b. Tendrá las siguientes funciones:
 - Velar por el cumplimiento de la normativa legal y de los acuerdos y decisiones que adopte el Consejo escolar en el ámbito de su funcionamiento.
 - Revisar el Reglamento del comedor, así como hacer un seguimiento de las actividades que realizarán los alumnos/as en el tiempo libre.
 - Emitir informes periódicos a los miembros del Consejo Escolar sobre la calidad del servicio, el funcionamiento y el control del mismo.
 - Proponer al Consejo Escolar las normas de funcionamiento específicas para cada curso escolar en el mes de septiembre.
 - Estudiar las solicitudes de ayudas de comedor y proponer su concesión o no informando en la reunión plenaria inmediatamente posterior de sus actuaciones.
- c. Se reunirá obligatoriamente antes del comienzo del funcionamiento del servicio y siempre que sea necesario para desarrollar sus competencias.

Artículo 13.- Comisión económica

- a. Estará integrada por el director/a, el secretario, el representante del Ayuntamiento, un profesor y un padre, elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el consejo escolar.
- b. Competencias:
 - Asistir al Secretario en la elaboración del anteproyecto de presupuesto.

- Proponer al Consejo Escolar la adjudicación de la compra de material inventariable, una vez vistos los tres presupuestos que remitan otras tantas empresas.
 - Informar al Consejo Escolar sobre cuantas materias de índole económica se le encomienden.
- c. Se reunirá al menos una vez al trimestre. Obligatoriamente una de esas reuniones será en el primer trimestre del año natural para elaborar el anteproyecto de presupuesto.

CLAUSTRO DE PROFESORES

Artículo 14.- *Composición del Claustro de Profesores.*

El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

El Claustro será presidido por la directora y estará integrado por la totalidad de los profesores/as que presten servicio en el centro.

Artículo 15.- Las competencias del Claustro de Profesores serán:

1. Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
2. Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual. Han de aprobar la Propuesta Curricular y las Programaciones Didácticas.
3. Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
4. Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del Centro...

5. Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.
6. Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
7. Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
8. Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
9. Aprobar los criterios para la elaboración de los horarios de los maestros, respetando las directrices de la Administración Educativa.
10. Determinar criterios complementarios a los establecidos por la Administración Educativa para la asignación y coordinación de tutorías y de las actividades de orientación del alumnado, de acuerdo con el Plan de Acción Tutorial.
11. Analizar y valorar trimestralmente la marcha general y la situación económica del Centro.
12. Formular propuestas para favorecer las relaciones del Centro con las instituciones de su entorno.
13. Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar porque éstas se atengan a la normativa vigente.
14. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
15. Aprobar las programaciones didácticas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
16. Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

Capítulo III: Órganos de Coordinación Docente.

Artículo 16.- Corresponde a las Administraciones educativas regular el funcionamiento de los órganos de coordinación docente y de orientación y potenciar los equipos de profesores que impartan clase en el mismo curso, así como la colaboración y el trabajo en equipo de los profesores que impartan clase a un mismo grupo de alumnos.

Artículo 17.- Actualmente son órganos de Coordinación Docente los Equipos de Nivel, los Equipos Internivel y la Comisión de Coordinación Pedagógica.
(Artículo 46, del Capítulo IV del DECRETO 26/2016, de 21 de julio)

Artículo 18.- Equipos docentes de nivel.

1. Los equipos docentes de nivel estarán formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo curso.
2. La finalidad del equipo docente de nivel es coordinar las actuaciones educativas del curso, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, compartiendo toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada.

Son funciones de los equipos docentes de nivel:

- a) Elaborar, hacer el seguimiento y evaluar las programaciones didácticas de cada uno de los cursos, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de coordinación pedagógica.
- b) Elaborar los aspectos docentes de la programación general anual correspondientes al curso.
- c) Realizar propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración y revisión del proyecto educativo y de la programación general anual.

d) Tomar decisiones curriculares y organizativas que afectan al curso realizando las propuestas que estime oportunas a la comisión de coordinación pedagógica.

e) Diseñar las directrices metodológicas y organizativas del curso y su revisión periódica.

g) Organizar actividades complementarias y extraescolares conjuntas relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y el fomento de la convivencia y la cultura.

h) Intercambiar información sobre las características generales y específicas del alumnado.

i) Desarrollar programas específicos para atender a la diversidad del alumnado.

k) Conocer y compartir todos los problemas y conflictos que han podido surgir en la clase en cualquier área y su resolución, arbitrando medidas de corrección de conducta de los casos que lo precisen, que se aplicarán por parte de todos los profesores.

l) Realizar la evaluación de los aprendizajes del alumnado a partir de criterios comunes de evaluación y calificación.

3. El equipo docente de nivel estará dirigido por un coordinador que será designado por el director, una vez oído dicho equipo, entre sus miembros y, preferentemente, entre aquellos que sean tutores y tengan destino definitivo y horario completo en el centro. Cuando exista un solo grupo de alumnos por nivel, el coordinador del equipo de nivel será el tutor del grupo.

4. El régimen de funcionamiento de los equipos docentes de nivel y las funciones del coordinador serán fijados en las normas de organización y funcionamiento del centro.

Artículo 19. **Equipos docentes internivel.**

Con la finalidad de coordinar la práctica docente entre los niveles o cursos, en los centros docentes habrá dos equipos docentes internivel. Uno que estará formado por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 1.º, 2.º y 3.º cursos y otro por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 4.º, 5.º y 6.º cursos, pudiendo incorporarse otro profesorado del centro de acuerdo con lo que establezcan las normas de organización y funcionamiento del propio centro.

Son funciones de los equipos docentes internivel:

- a) Establecer las estrategias organizativas, curriculares, metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias claves acordes con su edad.
- b) Analizar y proponer las líneas de actuación del Plan de Acción Tutorial.
- c) Diseñar y coordinar la realización, en su caso, y valorar las evaluaciones individualizadas que se realicen en 3.º y 6.º de educación primaria, adoptando a partir de los resultados de las mismas las decisiones individuales y colectivas que sean precisas.
- d) Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de coordinación pedagógica para el centro.
- e) Definir las líneas de actuación pedagógica para el establecimiento de los refuerzos educativos de acuerdo con los criterios establecidos para todo el centro.
- f) Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la comisión de coordinación pedagógica.
- g) Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de planes desarrollados por el centro o el Proyecto de Autonomía si fuera el caso.

- h) Cualquier otra que les sea encomendada en el ámbito de sus competencias.
3. Habrá un coordinador de cada equipo docente internivel que será designado por el director entre los miembros del equipo una vez oídos los mismos.
4. El régimen de funcionamiento de los equipos docentes internivel y las funciones del coordinador serán fijados en las normas de organización y funcionamiento del centro.

Artículo 20. **Comisión de coordinación pedagógica.**

La comisión de coordinación pedagógica estará formada por la directora del centro, o persona en quien delegue, que la presidirá, los coordinadores de los equipos docentes internivel, el coordinador de la etapa de Educación Infantil, el orientador del centro, la coordinadora de convivencia y la jefa de estudios del centro que será la coordinadora de la comisión.

Al ser un centro bilingüe, la coordinadora del mismo podrá incorporarse a la comisión de coordinación pedagógica siempre que sea necesario.

Las funciones de la comisión de coordinación pedagógica son las siguientes:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración, revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.
- b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
- c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- d) Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo del centro por el cumplimiento y posterior evaluación de las propuestas curriculares de centro.

- e) Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.
- f) Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- g) Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la propuesta curricular de la etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- h) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno del centro docente o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
- i) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- j) Hacer propuestas de planes de formación en el centro.

La comisión de coordinación pedagógica se reunirá, al menos, una vez al mes y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias. Actuará como secretario la persona de menor edad.

Artículo 21.- Tutoría

1- La tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente y serán competencia de todo el profesorado, canalizada y coordinada a través del tutor.

2- La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos a través de su integración y participación en la vida del centro, el

seguimiento individualizado de su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones relacionadas con su evolución académica.

Tutores

1- Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será designado por el director a propuesta del jefe de estudios. La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparta mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo. Además del anterior, en determinadas ocasiones, se podrá nombrar un tutor ayudante que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con lo que se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro.

2- El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente. En todo caso, se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los cursos de 1.º a 3.º y de 4.º a 6.º.

3. El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y una individual con los padres de cada alumno.

Son funciones de los tutores:

a) Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del orientador del centro.

b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.

c) Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.

d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.

f) Colaborar con el orientador del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.

g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.

h) Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.

i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.

j) Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.

5. Los tutores serán coordinados por el Jefe de estudios, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas. También se realizarán unas coordinaciones internivel e interetapas, concretamente dos al año; una a principio de curso y otra al final en las que se verá si es necesario tomar medidas concretas, se traspasa conocimiento de los alumnos/as que vamos a tener nuevos, se valoran mínimos, la continuidad de las metodologías.... De todas estas se levanta acta.

Por último, remarcar que se realizarán reuniones con el Instituto para ir facilitando el traspaso del alumnado de una etapa a otra, estas implicarán a padres y madres con los equipos directivos de los centros que van a recepcionar a nuestros alumnos/as. También el alumnado que lo desee puede visitar el centro nuevo y sus instalaciones acompañados de sus padres en el mes de junio; en las fechas que nos asignen,

Mediante la coordinación de las Jefas de Estudio de nuestro centro y del Instituto asignado, se realizan dos sesiones de coordinación del profesorado de ambos centros, en ellas se fijan los mínimos, los controles iniciales de las distintas áreas, se siguen los resultados de nuestros alumnos y se intercambia información del alumnado que posee dificultades y de las medidas que se han tomado y de sus resultados. Este mismo proceso se realiza con los distintos IES que lo solicitan debido a que en la actualidad el alumnado decide libremente el Centro en el que va a continuar su educación obligatoria.

En el tercer trimestre se realizarán reuniones con los padres de los/as alumnos/as de 6º y los equipos directivos de los distintos IES donde se van a dirigir nuestros alumnos/as. Les explican los idearios y la forma de trabajar de sus respectivos centros, para así ayudarles a decidir la matriculación de sus hijos/as. También aprovechamos esa reunión para comentar desde el centro como realizar la pre matrícula y resolverles las dudas que les cause dicho proceso.

A final de curso desde la secretaria del centro se les entrega la documentación para llevar al instituto previa firma del recibí.

DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES.

La relación con los servicios sociales se realizará a través de la Técnico de Servicios a la Comunidad del EOEP del centro.

La relación con los servicios educativos de la localidad se realizará a través de los directores o directoras de los mismos.

Con el Ayuntamiento se tendrá una comunicación, escrita y/o presencial, al comienzo del curso para:

- Nombrar representante en el Consejo Escolar.
- Establecer las líneas de trabajo en las actividades extraescolares.

- Otras posibles colaboraciones a propuesta de cualquiera de los implicados.

Se tendrá también una comunicación fluida a lo largo de curso para el mantenimiento y conservación adecuados de las instalaciones escolares y la participación en las convocatorias o subvenciones que la Diputación u otros organismos convoquen.

Mediante el educador que por parte del Ayuntamiento dirige el Proyecto Ciudad de los Niños colaboramos conjuntamente en el trabajo educativo de los niños/as y que nos pone en contacto y colaboración con las distintas asociaciones del pueblo. Así mismo el Ayuntamiento también colabora realizando actividades de animación a la lectura en la biblioteca del municipio celebrando el día de la biblioteca y el día del libro. Para terminar, podemos reseñar que los cursos que deseen participar en Salamanca Ciudad de Saberes nos pagan los autobuses de ida y vuelta a Salamanca.

También se colabora con la USAL y con la Pontificia acogiendo a los/as alumnos/as del Practicum y alumnas/os "ayudantes" en las aulas de Educación Infantil.

Capítulo IV: Servicios Complementarios:

En este centro funcionan un Programa Madrugadores y el Comedor Escolar como medio para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral. Dichos servicios complementarios presentan la siguiente estructura organizativa que se concretiza y adecua a nuestro centro en el Capítulo VI del Título II del RRI.

- **COMEDOR.**

Artículo 22.- Podrán ser usuarios del comedor escolar además de los alumnos que tienen derecho, en todo caso, a la prestación gratuita del servicio de comedor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Orden EDU/1752/2003, todos los alumnos del centro. En el caso de que existiese mayor número de solicitudes que plazas en el comedor se establecerán dos

turnos. En el caso de que dicha medida fuese inviable, se atenderá al siguiente orden de prioridad:

1.º Los alumnos con derecho a la prestación gratuita total o parcial del servicio de comedor, por tener una situación económica y socio-familiar desfavorable de acuerdo con los criterios que se establecen en el artículo 8 de la citada orden modificado por la Orden EDU/551/2005.

2º. Resto del alumnado del centro. Dentro de este grupo, tendrán preferencia los alumnos de niveles educativos obligatorios respecto a los de no obligatorios.

3º. Tendrán prioridad los que utilicen el servicio de forma continua sobre los que lo hagan de forma discontinua.

Artículo 23.- Los padres o tutores interesados en la utilización por sus hijos del servicio de comedor escolar deberán presentar la solicitud en la Secretaría del centro, dentro de los siguientes plazos:

- a. Alumnos que ya estén matriculados en el centro y deseen hacer uso del servicio de comedor escolar en el curso siguiente durante la primera quincena del mes de mayo.
- b. Alumnos de nueva matriculación en el centro y que deseen hacer uso del servicio de comedor: en el momento de formalización de la matrícula.
- c. Los alumnos escolarizados con posterioridad al inicio del curso escolar por decisión de la Comisión de escolarización, o en los que concurran durante el curso escolar circunstancias sobrevenidas y debidamente acreditadas que justifiquen la utilización del comedor escolar, podrán solicitar su utilización en ese momento.

Artículo 24.- El coste diario del servicio deberá correr a cargo de sus usuarios, excepto en los casos en que tengan derecho a esta prestación de forma gratuita. El impago de las cuotas por parte de los comensales será causa de pérdida del derecho a la utilización del servicio de comedor durante los nueve meses lectivos siguientes a la notificación que marca la ley en el artículo 10 de la ORDEN EDU/693/2008 de 29 de abril.

Artículo 25.- El personal docente y no docente del centro podrá utilizar el servicio de comedor, mediante el pago del importe del cubierto. No obstante, el menú será el mismo de los alumnos sin que proceda admitir ningún tipo de extra.

Artículo 26.- Los objetivos que se deben conseguir con el servicio de comedor serán los siguientes:

- a. Desarrollar la adquisición de hábitos sociales, normas de urbanidad y cortesía y correcto uso y conservación de los útiles de comedor.
- b. Fomento de las actitudes de colaboración, solidaridad y convivencia.

Artículo 27.- Para conseguir los objetivos especificados en el artículo anterior se realizarán las siguientes actividades:

- a. Actividades que desarrollen hábitos de correcta alimentación e higiene en la infancia y adolescencia.
- b. Actividades que fomenten actitudes de ayuda y colaboración entre los compañeros, prestando especial atención a los más pequeños y en las labores de puesta y recogida del servicio, a través de la figura del responsable de mesa.
- c. Actividades de expresión artística y corporal que contribuyan al desarrollo psicológico, social y afectivo de los alumnos.
- d. Actividades de libre elección y lúdicas que contribuyan al desarrollo de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.

- **MADRUGADORES.**

Artículo 28.- Podrán hacer uso de dichos servicios todos los alumnos del centro cuyos padres justifiquen que precisan hacer uso del mismo.

Artículo 29.- El Programa Madrugadores lo desarrollarán monitores contratados por la empresa a la que se haya adjudicado el servicio por parte de la Junta de Castilla y León y será controlada su labor por un Coordinador del Programa. Dicho cargo recaerá en un maestro del centro designado por la dirección del mismo.

Capítulo V: Recreos.

Artículo 30.- Tras constatarse la gran cantidad de comida sin consumir que los alumnos/as arrojan a las papeleras en el tiempo de recreo, la hora del bocadillo se realizará en las aulas durante los cinco primeros minutos del mismo.

De esta manera se evitará ese comportamiento y, a su vez, se concienciará a los alumnos/as en la necesidad de una alimentación saludable y la importancia del reciclaje, y se evitarán problemas con los niños/as que presentan trastornos alimenticios de diferente índole.

IV REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR:

ÍNDICE

Título I. Introducción.

Capítulo I. Marco legal

Capítulo II. Principios y fines educativos

Capítulo III. Divulgación, uso y ámbito de aplicación

Título II. De la estructura organizativa del centro.

Capítulo I. Órganos colegiados

Capítulo II. Órganos de coordinación docente

Capítulo III. Apoyos y sustituciones.

Capítulo IV. Alternativa a la religión.

Capítulo V. Adaptación en Ed. Infantil.

OCTUBRE 2020

Capítulo VI. Servicios complementarios

- Comedor
- Madrugadores y Tardes en el cole

Capítulo VII. Recreos

Título III. Normas de convivencia.

Capítulo I. De alumnos

Capítulo II. De maestros

Capítulo III. De los padres

Título IV. Derechos y deberes de los alumnos.

Capítulo I. Derechos.

Capítulo II. Deberes.

Título V. Conductas contrarias a la convivencia y sanciones.

Capítulo I. Conductas perturbadoras de la convivencia.

Capítulo II. Sanciones.

Título VI. Utilización de las instalaciones.

Título VII. Reformas, modificaciones y aprobación.

Título I: INTRODUCCIÓN

El presente reglamento nace para:

- . Facilitar la convivencia en el centro, proponiendo normas claras y respaldadas por la mayoría.
- . Favorecer la participación de todos en la creación de la comunidad educativa.
- . Garantizar la igualdad en el trato y en la consideración.
- . Impulsar una organización democrática en todos los asuntos del centro.
- . Recordar y fijar los derechos y deberes que todos poseemos.
- . Defender y armonizar libertad y eficacia dentro de cada una de las tareas escolares.
- . Animar la colaboración y el trabajo en equipo.
- . Fomentar la autonomía y responsabilidad personal de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Capítulo I: Marco legal

Artículo 1.- El Reglamento de Régimen Interior del C.E.I.P. "Pablo Picasso" se desarrollará partiendo de las siguientes normas:

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (B.O.E. nº 106, de 4 de mayo de 2006).
- El R.D. 82/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (B.O.E. 20.2.96)
- El Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los Derechos y Deberes del alumnado y la participación de las familias en el proceso educativo, así como las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León (B.O.C.Y.L. nº 99, de 23 de mayo de 2007).

- La Orden EDU/1752/2003, de 19 de diciembre (B.O.C.Y.L. nº 253, de 31 de diciembre de 2003), modificada por la Orden EDU/551/2005 de 26 de abril (B.O.C.Y.L. nº 82, de 29 de abril de 2005), Orden EDU/524/2006 de 29 de marzo, Orden EDU/509/2007 de 19 de marzo, Decreto 20/2008 de 13 de marzo, Orden EDU/693/2008 de 29 de abril, por la que se regulan los comedores escolares.
- La Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. nº 89 de 13 de abril).
- El Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Capítulo II: Principios y Fines Educativos.

Artículo 2.- La actividad educativa se desarrollará atendiendo a los siguientes principios:

- . La formación personalizada, que propicie una educación integral de los alumnos en todos los ámbitos de la vida; personal, social, familiar y profesional. Para ello se atenderá la diversidad de alumnos del centro, partiendo de sus capacidades y habilidades, adecuando la formación a cada alumno.
- . La participación y colaboración de padres y/o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- . La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas, así como el fomento de los valores y comportamientos democráticos y el respeto a la convivencia, la cooperación, la paz, y la solidaridad, y una actitud de defensa del medio ambiente. Todo ello trabajado transversalmente en todas las áreas educativas.
- . El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico, utilizando para ello el lenguaje en todos sus aspectos y el razonamiento concreto y abstracto, y en especial los hábitos y técnicas de trabajo.

- . La autonomía pedagógica del centro dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad investigadora de los profesores a partir de su práctica docente.
- . La atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional.
- . La metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- . La relación con el entorno social, económico y cultural.
- . La evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Artículo 3.- La actividad educativa del Centro tendrá los siguientes fines:

- . El pleno desarrollo del alumno, fomentando una personalidad responsable, democrática, solidaria, motivada, respetuosa y autónoma.
- . La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- . La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- . La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- . La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- . La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

Capítulo III: Divulgación, uso y ámbito de aplicación.

Artículo 4.- El Equipo Directivo adoptará las medidas para que este Reglamento de Régimen Interno sea conocido y consultado por todos los miembros de la Comunidad Educativa manteniéndolo siempre actualizado en su página web y a la disposición de todos/as los/as interesados/as en la Dirección del centro.

Artículo 5.- El ámbito de aplicación del presente R.R.I. abarca a todos los miembros, órganos y servicios de la Comunidad Educativa de este Centro.

Título II: DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Capítulo I: Órganos Colegiados.

Artículo 6.- Funcionamiento del Consejo Escolar.

Uno. Las reuniones del consejo escolar se celebrarán en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros.

La duración máxima será de dos horas, pudiendo prolongarse una hora más si así se acuerda por mayoría de dos tercios de los miembros asistentes. Una vez vencido el plazo acordado, el Presidente podrá acordar la suspensión de la sesión y disponer su reanudación al día siguiente, en el lugar y hora que se señale para concluir los asuntos pendientes. A todos los efectos se entenderá que se trata de un acto único continuado.

En las reuniones ordinarias, el Secretario enviará a los miembros del Consejo Escolar, con una antelación mínima de una semana, la convocatoria, el acta de la reunión anterior y la documentación que vaya a ser objeto de debate y, en su caso, aprobación. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

La convocatoria deberá contener el orden del día de los asuntos a tratar y en caso de urgencia el Presidente podrá proponer la inclusión de otros, si así se acuerda por mayoría de dos tercios de los miembros asistentes.

En el orden del día de las sesiones ordinarias se incluirá siempre el punto de ruegos y preguntas.

Las notificaciones de convocatorias se practicarán por correo electrónico y/o por escrito. Todos los miembros del Consejo están obligados a acusar recibo ante la Secretaría de la recepción del correo electrónico por el que se le convoca a la sesión oportuna, siempre que sea posible.

Dos. El consejo escolar se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso, será preceptiva, además, una reunión a principio de curso y otra al final del mismo.

El Consejo Escolar quedará válidamente constituido cuando asistan a la reunión la mitad más uno de sus componentes.

La asistencia a las sesiones del Consejo Escolar será obligatoria para todos sus miembros. La inasistencia deberá ser justificada ante el Presidente.

Tres. Todos los asuntos se debatirán y votarán por el orden en que estuviesen relacionados en el orden del día.

Las sesiones comenzarán preguntando el Secretario si algún vocal tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. Si no hubiere observaciones se considerará aprobada.

Si las hubiera, se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan.

Si nadie solicitase la palabra tras la lectura de un punto del orden del día, se someterá directamente a votación si el punto lo requiere.

Si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el Presidente del Consejo.

Finalizado el debate de un asunto se procederá a su votación.

El Consejo adopta sus acuerdos, como regla general, por mayoría simple de los miembros presentes, salvo cuando exista una norma que establezca otra forma y en los casos siguientes:

- a) Aprobación del presupuesto y de su ejecución, que se realizará por mayoría absoluta.
- B) El proyecto educativo y del reglamento de régimen interior será aprobado por el director/a y evaluado por el Consejo Escolar.
- c) Acuerdo de revocación de nombramiento del director, que se realizará por mayoría de dos tercios.
- d) Evaluará el plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplan en el reglamento de régimen interior y elaborarán periódicamente un informe sobre el clima de convivencia, especialmente sobre los resultados de la aplicación del plan de convivencia.

e) Conocerá la resolución de los conflictos disciplinarios y velará por que se atengan a la normativa vigente. (Decreto 23/2014, de 12 de junio en las Disposiciones Finales)

f) Propondrá medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia de género. (Decreto 23/2014, de 12 de junio en las Disposiciones Finales).

En el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Las votaciones serán secretas cuando se refieran a personas, guardando todos los asistentes reserva y discreción de todos los asuntos tratados, así como la discreción y el sigilo profesional correspondiente.

Todos los miembros tendrán derecho a formular votos particulares y a que quede constancia de los mismos en las actas. Asimismo, cualquier miembro del Consejo tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo de veinticuatro horas, ante el Secretario, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

Cuatro. No obstante, la ejecución de los acuerdos no queda condicionada, en ningún caso, a la ulterior aprobación del acta.

El Secretario podrá emitir certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, estando el acta pendiente de aprobación. En dichas certificaciones se hará constar expresamente tal circunstancia.

Cinco. De cada sesión que celebre el Pleno o las Comisiones se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente su carácter de ordinaria o extraordinaria, los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las

deliberaciones, las propuestas concretas y su proponente, el resultado de las votaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

El acta, una vez aprobada, será firmada por el Secretario, con el visto bueno del Presidente.

Seis. A las deliberaciones del Consejo Escolar podrán ser convocados por el Presidente, con voz pero sin voto, aquellas otras personas cuyo asesoramiento estime oportuno.

Artículo 7. Funciones y funcionamiento de la Comisión de Convivencia

Uno. En el seno del Consejo Escolar las funciones de la Comisión de convivencia son las siguientes:

a) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro:

- Canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros, así como promoviendo la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptando las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollando iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

b) Mediar en los conflictos planteados.

c) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

d) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos.

e) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas al conocimiento de la resolución de conflictos.

Dos. Régimen de funcionamiento y reuniones.

- De manera ordinaria la Comisión de Convivencia se reunirá a principio y final de curso, al finalizar el 1er trimestre y de forma extraordinaria cuando sea necesario o cuando lo solicite el Claustro o el Consejo Escolar.
- De las reuniones de la comisión se levantará un acta por la Jefe de Estudios del Colegio que llevará el visto bueno del Presidente del Consejo Escolar.

Artículo 8.- Funcionamiento del Claustro de Profesores.

El claustro se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros. Será preceptiva, además, una sesión de claustro al principio del curso y otra al final del mismo.

La asistencia a las sesiones del claustro es obligatoria para todos sus miembros.

En las reuniones ordinarias, el Secretario enviará a los miembros del Claustro, con una antelación mínima de una semana, la convocatoria, el acta de la reunión anterior y la documentación que vaya a ser objeto de debate y, en su caso, aprobación. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

La convocatoria deberá contener el orden del día de los asuntos a tratar y en caso de urgencia el Presidente podrá proponer la inclusión de otros, si así se acuerda por mayoría de dos tercios de los miembros asistentes

Si algún profesor propone tratar otros asuntos de la competencia del Claustro, será necesaria la aprobación unánime de todos los asistentes.

En el orden del día de las sesiones ordinarias se incluirá siempre el punto de ruegos y preguntas.

Las notificaciones de convocatorias se practicarán por correo electrónico y/o por escrito. Todos los miembros del Claustro están obligados a acusar recibo ante la Secretaría de la recepción del correo electrónico por el que se le convoca a la sesión oportuna, siempre que sea posible.

La duración máxima de la sesión será de dos horas, pudiendo prolongarse una hora más si así se acuerda por mayoría de dos tercios de los miembros asistentes. Una vez vencido el plazo acordado, el Presidente podrá acordar la suspensión de la sesión y disponer su reanudación al día siguiente, en el lugar y hora que se señale para concluir los asuntos pendientes. A todos los efectos se entenderá que se trata de un acto único continuado.

Todos los asuntos se debatirán y votarán por el orden en que se estuviesen relacionados en el orden del día.

Las sesiones comenzarán preguntando el Secretario si algún vocal tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. Si no hubiere observaciones se considerará aprobada.

Si las hubiera, se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan.

Si nadie solicitase la palabra tras la lectura de un punto del orden del día, se someterá directamente a votación si el punto lo requiere.

Si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el Presidente del Claustro de la forma siguiente:

- Una vez expuesto el asunto registrado en el orden del día y establecido el debate se elaborará una lista de intervenciones, como máximo de dos turnos, que se desarrollarán previa petición y concesión del uso de la palabra, conforme al orden de solicitud.
- Para las intervenciones en debates y deliberaciones se otorgará un máximo de tres minutos por profesor. Para mociones de procedimiento sólo se concederá un minuto.
- Cuando la naturaleza del asunto así lo requiera, la mesa directiva podrá proponer la ampliación de los tiempos de participación.

- Las intervenciones habrán de ajustarse a los temas que se traten y ser lo más concisas y claras posibles.
- Cuando, a juicio del Presidente, se hicieran alusiones que impliquen juicios de valor o inexactitudes sobre la persona o la conducta de un Claustro, deberá concederse al aludido el uso de la palabra.
- El Presidente podrá apercibir sobre el estricto cumplimiento de las anteriores condiciones, pudiendo retirar el uso de la palabra en caso de su incumplimiento.
- Ningún acuerdo podrá ser adoptado sin posibilidad de deliberación previa si algún miembro así lo solicitara.
- Finalizado el debate de un asunto se procederá a su votación.

El Claustro adopta sus acuerdos, como regla general, por mayoría absoluta de sus miembros.

En el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Las votaciones serán secretas cuando se refieran a personas, guardando todos los asistentes reserva y discreción de todos los asuntos tratados, así como la discreción y el sigilo profesional correspondiente.

Todos los miembros tendrán derecho a formular votos particulares y a que quede constancia de los mismos en las actas. Asimismo, cualquier miembro del Claustro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo de veinticuatro horas, ante el Secretario, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

No obstante, la ejecución de los acuerdos no queda condicionada, en ningún caso, a la ulterior aprobación del acta.

El Secretario podrá emitir certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, estando el acta pendiente de aprobación. En dichas certificaciones se hará constar expresamente tal circunstancia.

De cada sesión que celebre el Pleno o las Comisiones se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente su carácter de ordinaria o extraordinaria, los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, las propuestas concretas y su proponente, el resultado de las votaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

El acta, una vez aprobada, será firmada por el Secretario, con el visto bueno del Presidente.

A las deliberaciones del Claustro de Profesores podrán ser convocados por el Presidente, con voz pero sin voto, aquellas otras personas cuyo asesoramiento estime oportuno.

*Siguiendo las modificaciones del Decreto 51/2007, de 17 de mayo con el Decreto 23/2014, de 12 de junio, en sus Disposiciones finales se modifica el apartado 1 del artículo 21 quedando redactado de la siguiente manera: **“Corresponde al claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas tendrán tenidas en cuenta en la elaboración del plan de convivencia que anualmente apruebe el/la directora/a.***

También la letra a) del apartado 2 del artículo 22, redacta de la siguiente manera la implicación del claustro en la convivencia: “Favorecer la convivencia del centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que corresponden a los alumnos y alumnas, sin perjuicio de las atribuidas al consejo escolar y aprobar el plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemple en el reglamento de régimen interior”.

Capítulo II: Órganos de Coordinación Docente.

Artículo 9.- Todos los niveles, interniveles y la etapa de Infantil contarán con un Coordinador/a. La comisión de coordinación pedagógica estará formada por el director/a, que la presidirá, los coordinadores/as de los equipos docentes internivel, el/la coordinador/a de la etapa de Educación Infantil, el/la orientador/a del centro, el/la coordinador/a de convivencia y el/la jefe/a de

estudios. Al ser un centro bilingüe se incorporará su coordinador/a cuando sea necesario. Dichos coordinadores/as será nombrado según los siguientes criterios.

- a. Maestros definitivos del internivel que se presenten voluntarios.
En caso de haber más de un candidato se decidirá en este orden.
 1. El más antiguo en el centro.
 2. En caso de igual antigüedad en el centro, el más antiguo en el cuerpo.
 3. Orden de lista.
- b. Maestros provisionales del internivel que se presenten voluntarios. En caso de haber más de un candidato se decidirán en el mismo orden que el establecido para los definitivos.
- c. En el caso de que no hubiera maestros voluntarios, se realizará un sorteo entre los maestros definitivos y provisionales del internivel que no hayan desempeñado nunca esta función en este centro y exista constancia de ello en el mismo. Si no hubiera ninguno en tales circunstancias, se realizará el sorteo entre los que hayan sido una vez y así sucesivamente.

Capítulo III: Refuerzo y sustituciones.

Artículo 10.- Los criterios establecidos para realizar los refuerzos serán los siguientes por orden de prelación:

1. ANCE Alumnos con necesidades de compensación educativa.
2. Apoyo educativo:
 - Primero se apoyará en el mismo nivel.
 - Posteriormente en el internivel.
 - Se apoyará según necesidades: primaria en primaria e infantil en infantil
 - Se apoyará donde sea necesario.

Estos refuerzos se realizarán dentro de las aulas , se podrán flexibilizar puntualmente.

Artículo 11.- Los criterios establecidos para realizar las sustituciones serán los siguientes por orden de prelación, siempre respetando los criterios establecidos en el artículo 10(Acuerdo tomado en la CCP del día 21 de septiembre de 2016):

1. Apoyos sin determinar
2. Horas de apoyos determinados
3. Horas de coordinadores.
4. Repartir el alumnado por aulas dentro del internivel.
5. Urgencias especialistas y equipo directivo.

Capítulo IV: Medidas organizativas para los alumnos que no cursen religión.

Artículo 12.- Los alumnos que no cursen religión en la etapa de Primaria cursarán la asignatura de Valores Sociales y Cívicos que es evaluable.

Artículo 13.- En educación infantil los alumnos que no asistan a Religión realizarán actividades de manualidades y juegos educativos.

Capítulo V: Período de adaptación en Ed. Infantil.

Artículo 14.- Dado que los alumnos/as de 3 años se enfrentan por primera vez al ambiente escolar y tienen que separarse del entorno familiar en el que se venían desarrollando, creemos necesario que la ruptura de vínculos anteriores, el establecimiento de nuevas relaciones y el cambio de hábitos se realice de forma paulatina.

Por un lado, se debe realizar una correcta labor de información a las familias que les permita ayudar a sus hijos en el proceso y despejar las dudas respecto a los aspectos organizativos y pedagógicos que caracterizan la Etapa de Educación Infantil.

Por otro lado, se han de organizar los espacios y tiempos de modo que la acogida sea lo más afectiva posible, jugando con la ambientación de la clase, los elementos del aula y la flexibilidad en las normas relativas al horario.

Artículo 15.- En el momento de la matriculación (mes de junio), las familias tendrán información de la organización, servicios y señas de identidad del Centro. También se les ofrecerán aclaraciones de cómo se llevará a cabo el proceso de adaptación de su hijo/a y de cuál debe ser su papel para favorecer la autonomía y la integración en el ambiente escolar.

Artículo 16.- Para ello se convocará a los padres/madres a una reunión durante el proceso de matriculación. En ella la Directora, la Coordinadora de E. Infantil y si es posible alguna profesora que al siguiente curso sea tutora de un grupo de tres años, ofrecerán a las familias información sobre la Etapa Educativa que sus hijos/as comienzan, las líneas generales del planteamiento educativo y el desarrollo del proceso de Adaptación.

La información transmitida será facilitada también por escrito para que pueda ser tenida en cuenta en todo momento y para hacerla llegar a aquellas familias que, por cualquier circunstancia, no estén presentes en dicha reunión.

Artículo 17.- A su vez, se entregará un cuestionario básico acerca de las características de cada alumno/a y aspectos relativos a su desarrollo que puedan servir de referencia para el conocimiento inicial de las tutoras y para el establecimiento de los grupos.

En dicha reunión se ofrecerá también la posibilidad de que los nuevos alumnos/as, junto con sus progenitores acudan al centro para conocer las instalaciones y las aulas (en horario extraescolar, en pequeños grupos).

Artículo 18.- El Equipo de Educación Infantil marcará las pautas del proceso de incorporación de los alumnos/as durante el mes de septiembre y se procurará seguir las siguientes normas:

- La incorporación de los niños/as de tres años (Primero de Educación Infantil) se realizará en las mismas fechas que el resto del alumnado, pero, hasta la última semana del mes de septiembre, su horario será reducido respecto al del resto de la Etapa.
- Se incorporarán en pequeños grupos. El horario y la distribución se recogerá cada curso en la PGA.

Artículo 19.- Durante este período que nos permitirá conocer a los alumnos, si alguno de ellos no controla esfínteres (no pedir nunca ir al baño, o hacerse pis o caca y no decirlo), debería permanecer en su casa hasta que su madurez le permita un control que es necesario para poder conseguir la adaptación del resto de los alumnos y mantener una rutina y un ambiente de trabajo en el aula.

Quedan excluidos de este requisito los alumnos que se incorporen al centro con dictamen de escolarización donde se especifique el motivo que impide al alumno dicho control.

Artículo 20.- Con el fin de equilibrar los grupos que se formen, se distribuirán los nuevos alumnos/as en función de varios criterios: el sexo (ponderando el nº de niños y niñas en cada grupo para que sea similar), la edad (equilibrando el nº de niñas/os nacidos a principio y final de año) y las necesidades educativas especiales (teniendo en cuenta la distribución en cada grupo de los niños/as que presenten problemas de desarrollo o aquellas otras de compensación educativa).

Artículo 21.- El proceso de adaptación no sólo se refiere al alumno sino también a su familia por lo cual se cuidará expresamente el contacto directo con los padres/madres y se facilitará todo tipo de información relativa al funcionamiento y organización del centro, las normas de convivencia, ...

Artículo 22.- En septiembre, se realizará una reunión previa de las tutoras/es con las familias implicadas y una entrevista inicial para recabar datos del alumno/a que posibilite un conocimiento previo que enfoque los primeros pasos en las relaciones con el niño.

En ese primer contacto con los padres/madres, se ampliará la información sobre el centro, sobre la etapa educativa y aspectos psicológicos. Será también la primera oportunidad para orientarles en pautas educativas y consejos prácticos de actuación, así como darles a conocer las normas de funcionamiento.

Artículo 23.- Durante ese mes se realizará una observación detallada y una evaluación inicial que permitirá dirigir la programación y adaptarse a las características individuales.

Las incidencias del proceso de adaptación se recogerán en el protocolo que se adjunta al expediente de Educación Infantil de cada alumno/a de tres años.

Capítulo VI: Servicios Complementarios:

- COMEDOR.

Artículo 24.- Será función de los cuidadores del comedor:

- a. Colaborar con el niño en aquello que sea necesario para facilitar su alimentación en función de la edad o circunstancias personales, (pelar fruta, partir carne, eliminar espinas del pescado, etc.), sin que por ello se pierda de vista la necesidad de potenciar la autonomía del escolar en su alimentación.
- b. Enseñarle a desenvolverse con corrección en la mesa, manejar debidamente cubiertos y servilleta, mantener una adecuada postura y, además, mostrarle otros aspectos de la convivencia que convierten la hora de comer en un acto social que merece la pena ser cuidado.
- c. Sentar a los niños por edades, siempre que sea posible.

- d. Hacer hincapié en la necesidad de comer todo aquello que se le sirve, ya que así conseguirá una alimentación equilibrada que contribuirá a su salud.
- e. Organizarse bien para que la comida no tarde mucho en llegar a la mesa una vez que los comensales estén listos para comer. También es importante que no haya mucho tiempo entre plato y plato para que los escolares no se levanten de la mesa. Si esto ocurre, es aconsejable tener prevista alguna actividad que los entretenga sentados.
- f. Prestar especial atención a niños que:
- Sistemáticamente no comen.
 - Trocean y extienden la comida por el plato sin apenas probarla.
 - Intercambian su comida con otros.
 - Rechazan siempre el mismo tipo de alimento.
 - Se aíslan para comer.
 - Engullen los alimentos y siempre terminan los primeros.
 - Siempre terminan los últimos.
 - Presentan algún tipo de patología declarada previamente al responsable del comedor y requieren alguna dieta especial.
- g. Recoger a los alumnos de infantil en la puerta de sus clases, acompañarles a los servicios para que se laven las manos y resuelvan sus necesidades fisiológicas y, posteriormente, acompañarles hasta el comedor.
- h. Recibir a los alumnos de primaria en la entrada del comedor.
- i. Concienciar a los alumnos de la necesidad de llevar una buena higiene bucal y de las manos cuando termina de comer, preocupándose de que la realicen antes de abandonar el comedor.
- j. Llevar a los alumnos que continúen en algún taller extraescolar en jornada de tarde hasta la zona asignada a las 16:00 horas. Allí se harán cargo de los mismos los monitores de dichos talleres.
- k. Comunicar al Director del centro información sobre las incidencias significativas, incluidas las acontecidas en el período de recreo posterior a la comida. Dicha comunicación se trasladará al Coordinador del

comedor si lo hubiera, y éste será el encargado de transmitirla a la dirección del centro.

Artículo 25.- Será función de los auxiliares de cocina:

- a. Montar las mesas con todo el menaje necesario y el pan antes de la entrada de los primeros comensales.
- b. Servir la comida en bandejas (una por cada mesa y plato).
- c. Llevar dichas bandejas a cada una de las mesas.
- d. Mantener la comida caliente. Para ello deberán encender la mesa caliente para aquellos alimentos que lo precisen.
- e. Recoger, al terminar cada plato, el menaje que no se precise.
- f. Realizar la limpieza del comedor, fregar el menaje, colocar éste en sus muebles correspondientes y sacar la basura.

Artículo 26.- Además de las normas de convivencia consideradas de obligado cumplimiento por todos los alumnos durante su permanencia en el centro, los usuarios del comedor deberán cumplir las que se relacionan a continuación:

- a. No deberá levantarse al baño ni deambular por el comedor, a no ser por causa de indisposición urgente o enfermedad, y siempre con el permiso y la vigilancia del cuidador correspondiente.
- b. No jugará con el menaje y la comida y deberá estar adecuadamente sentado.
- c. No tirará a sus compañeros ni al suelo pan, agua y/o restos de comida.

- **MADRUGADORES.**

Artículo 27.- Será función de los monitores:

- a. Organizar y dirigir las actividades extraescolares.
- b. Presencia física desde el inicio del Programa y hasta la finalización del mismo según el horario fijado por el centro.
- c. Cuidado, atención, vigilancia y dinamización de los alumnos.

- d. Control diario de la asistencia de los alumnos destinatarios del Programa.
- e. Cinco minutos antes del comienzo de las actividades lectivas, a las 9:00 horas, los/as monitores/as acompañarán a los/as alumnos/as en su incorporación a las aulas correspondientes.

Artículo 28.- El Programa Madrugadores se regirá por las siguientes normas:

- a. El Programa Madrugadores tiene un horario de 7,30 a 9,00 horas.
- b. La entrada se realizará en el turno de 7:30, 7:50, 8:10 o en el de 8:30.
- c. Después de las 8,30 nadie puede acceder al mismo, por lo que si vienen después de esa hora la puerta de entrada estará cerrada y no podrán hacer uso ese día del Programa.
- d. El acceso al patio del colegio de los alumnos del Programa Madrugadores se realizará por la entrada designada por la Dirección del centro
- e. Los alumnos/as que "excepcionalmente" y, por causa muy justificada, precisen del servicio de ampliación de horario, se les atenderá con el criterio de los horarios antes prefijados y siempre que la familia lo haya demandado en la Dirección del Centro y/o al Encargado del Servicio de Apertura Anticipada, con el Vº Bº del Director.
- f. Los Padres/Madres y/o Tutores Legales de los Alumnos/as, deberán avisar con tiempo suficiente, cualquier cambio o modificación del horario de su hijo/a, a la Dirección del Centro y/o al Encargado/a del Programa de ampliación, colaborando así a un mejor funcionamiento del Programa y del Colegio.
- g. Para llevar a cabo el Programa de Actividades los/as alumnos/as se dividirán, dentro de lo posible, en grupos de edad y/o actividad, con intención de facilitar el desarrollo de las mismas.
- h. De utilizarse algún material específico de las aulas, espacios multiusos, etc, se deberá dejarlo colocado y ordenado, tal como

estaba antes para evitar "disfunciones".

- i. Aunque el Programa de Actividades se confeccionará de acuerdo con el personal que realice el servicio: monitores de ocio y tiempo libre, que precisa la Base Séptima de la Instrucción mencionada y donde se especifican las funciones que desempeñarán, la propuesta de actividades estará de acuerdo con los espacios y recursos que el Centro dispone procurando, además, que las mismas sean variadas y entretenidas.
- j. En todo caso las actividades que se lleven a cabo se relacionarán con áreas socioculturales y lúdicas, no indispensables para la consecución de los objetivos curriculares. En ningún caso, deberán sustituir, interferir o desplazar las actividades extraescolares establecidas en la Programación General Anual de centro. (Instrucción Base Tercera).
- k. El Programa incluirá quincenalmente o mensualmente la propuesta de un valor educativo que centre las actividades y se reflejará en un cartel expositor.
- l. Entre otras, el Programa incluirá, si es posible, las siguientes:
 - Animación lectora en toda su amplitud: juegos de lectura, cuenta cuentos, dramatizaciones, ...
 - Audiciones musicales.
 - Audiovisuales en general.
 - Actividades plásticas: dibujo, ilustración de cuentos, manualidades, ...
 - Actividades lúdicas, incluyendo juegos tradicionales.
 - Actividades deportivas, no competitivas.
 - Otras: relajación, ejercicios de lateralidad (para los más pequeños), adquisición de hábitos de conducta, preparación de tareas escolares, estudio, repaso, ...

Capítulo VII: Recreos

Artículo 29.- Los alumnos/as saldrán al recreo siempre que no esté lloviendo o nevando y cuando las condiciones de los patios permitan su uso.

Artículo 30.- Si algún maestro considera que las condiciones climáticas desaconsejan que sus alumnos salgan ese día al recreo podrá permanecer con los mismos en su aula, siempre y cuando dicha medida no afecte a la organización general del centro en lo referente a la vigilancia de recreos.

Artículo 31.- Los días que no sea posible realizarlos en los patios del colegio, los recreos se organizarán de la siguiente forma:

- a. Los alumnos permanecerán en sus aulas.
- b. Todos los maestros, que en su horario se encuentren en el centro, estarán encargados de vigilar los recreos de los alumnos, tanto los tutores como los no tutores.

Título III: NORMAS DE CONVIVENCIA

Capítulo I: De alumnos

Artículo 32.- Todas las normas que figuran en este capítulo serán de obligado cumplimiento siempre que el alumno permanezca en el centro (horario lectivo, Madrugadores, Comedor, Vespertinos), y en las actividades extraescolares y complementarias.

- a. Todos los alumnos deben estar en el Colegio al toque de sirena.
- b. El margen de tiempo para la entrada en el mismo es de 10 minutos, pasados los cuales se le pondrá falta de asistencia al alumno y si quiere entrar deberá pasar antes por Dirección.
- c. Cuando un alumno falte al Colegio deberá justificarlo a través de:
 - Notificación médica.
 - Notificación por escrito de padres/tutores.
 - Notificación verbal por presencia de padres/tutores.

- Notificación por teléfono de padres/tutores.
- d. No se podrán detener en los pasillos ni escaleras durante las entradas y salidas.
- e. Las entradas y salidas se realizarán por los lugares que se designen a cada grupo.
- f. Todos los alumnos deberán guardar silencio al entrar y salir de las aulas hasta el patio, así como guardar orden (no empujar ni correr).
- g. Durante el horario escolar no se podrá abandonar el recinto escolar sin previo permiso del tutor.
- h. Se entenderá por justificante una notificación de los padres o tutores mediante un papel firmado con los datos del D.N.I., la hora y la fecha de la salida.
- i. Cuando un alumno se incorpore a las clases después del comienzo de las mismas deberá hacerlo en el cambio de clase y pasando previamente por dirección.
- j. Los alumnos deberán venir a clase aseados, peinados y con ropa limpia.
- k. En el caso de epidemia de contagio, el alumno portador se enviará a su casa hasta su total recuperación.
- l. Todos los alumnos deberán respetar el derecho de los demás compañeros a la educación no interrumpiendo la clase ni molestando a sus compañeros.
- m. Cualquier alumno debe tener todo el material necesario para realizar el trabajo en el aula siendo su responsabilidad cuidar de él.
- n. Se debe respetar el material de los compañeros.
- o. Los alumnos respetarán el material y el mobiliario de la clase no escribiendo ni pintado en el mismo.
- p. Cada alumno respetará al maestro, a los compañeros y a los demás miembros de la comunidad educativa cuidando el trato con ellos.

- q. Los alumnos no podrán abandonar el aula para ir al servicio, a otra clase, etc...., sin la autorización expresa del profesor.
- r. En los cambios de clase, cuando el profesor esté ausente o en otras circunstancias de causa mayor, el alumno no puede abandonar el aula sin previa autorización para hacerlo.
- s. Ningún alumno podrá entrar en otra clase que no sea la suya sin permiso del profesor.
- t. Los alumnos deberán mostrar interés y atención a las clases siguiendo las explicaciones del profesor.
- u. Al salir de la clase al final de la jornada, el aula quedará ordenada y las sillas se pondrán sobre las mesas para facilitar la labor del servicio de limpieza.
- v. No se podrá jugar con los interruptores de la luz, enchufes, manecillas de las puertas, cerrar y abrir las puertas dando golpes, abrir las ventanas, colgarse de los percheros, etc...
- w. No se tolerarán discusiones acaloradas, pleitos, insultos, malos tratos ni malos gestos entre compañeros, ni entre alumnos-profesor. Tampoco se permitirán acciones humillantes.
- x. Se deberá acatar cualquier orden dada por un profesor, aunque no sea su tutor, siempre que ésta no vaya en contra de los Derechos y Deberes de los alumnos.
- y. Durante el recreo los alumnos permanecerán en los lugares que les hayan sido asignados.
- z. Durante el recreo no se permitirá estar en los pasillos, escaleras, espacios comunes, aulas...Si algún alumno o grupo de alumnos permanece en el aula, el profesor permanecerá con ellos.

Capítulo II: De los maestros.

Artículo 33.- Los profesores tienen los derechos y deberes que les corresponde según la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del

Empleado Público (B.O.E. nº 89 de 13 de abril). En el Decreto 23/2014, de 12 de junio se añade el artículo 25 bis. El ejercicio de la autoridad del profesorado.

El profesorado en el ejercicio de las funciones de gobierno, docentes, educativas y disciplinarias que tengan atribuidas, tendrá la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico. Es decir, el profesorado y miembros de equipo directivo tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad "iuris tantum" o salvo prueba en contrario.

Artículo 34.- Es responsabilidad del maestro:

- a. Agrupar y acompañar a sus alumnos a las entradas a clase o al recreo.
- b. En las salidas de clase, acompañar a sus alumnos hasta la puerta de salida.
- c. Llevar un control real de las faltas de asistencia y entregarlo mensualmente al Jefe Estudios.
- d. Cumplir el Reglamento de Régimen Interno en la medida que les afecte. (Plan Emergencias Sanitarias página 175, Proyecto Convivencia).

Artículo 35.- Los maestros atenderán al cuidado y vigilancia de los recreos, cumpliendo y haciendo cumplir las normas vigentes, siendo responsables de los alumnos que les correspondan. A comienzo de curso se elaborará un turno rotativo de patio por parte de la Jefatura de Estudios.

Capítulo III: De los padres.

Artículo 36.- Los padres o tutores de los alumnos de este Colegio tienen los siguientes derechos:

- a. Que sus hijos reciban una educación de acuerdo a los fines establecidos en la Constitución y en la LOMCE.

- b. Que sus hijos reciban la formación religiosa y/o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones en función de la disponibilidad de profesores de cada religión existente.
- c. Elegir sus representantes en el Consejo Escolar.
- d. A ser miembro, si lo desea, de asociaciones en el ámbito educativo.
- e. A estar informados sobre el progreso de sus hijos y su integración socio-educativa.
- f. Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal y académica de sus hijos o pupilos.
- g. Solicitar ante el consejo escolar del centro la revisión de las resoluciones adoptadas por el director ante conductas de sus hijos o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.
- h. A participar en los procesos de mediación o de acuerdo reeducativo que afecten a sus hijos.

Artículo 37.- Los padres o tutores de alumnos de este Colegio tienen los siguientes deberes:

- a. Participar como miembros activos de la Comunidad Escolar.
- b. Colaborar en todo aquello que redunde en beneficio del Centro.
- c. Colaborar con el tutor/a en la educación de su hijo/a, atendiendo a sus indicaciones y ayudando a la corrección de actitudes de indisciplina.
- d. Facilitar al tutor/a cuanta información, sobre aspectos relativos a la educación, le requiera sobre su hijo/a.
- e. Asistir a las reuniones de curso convocadas por el tutor/a.
- f. Proporcionar a su hijo el material imprescindible para el desarrollo del trabajo escolar y, en caso de imposibilidad, comunicarlo al tutor/a o a otro profesor/a.
- g. Personarse en el Centro cuando sea requerido por asuntos de interés general o personal de su hijo/a. (Si un padre/madre, no se comunica con el Centro, no contesta, enviar Carta Certificada)
- h. Avisar previamente la falta de asistencia de su hijo/a y, cuando sea imprevisible, justificarla según el modelo establecido.

- i. Hacer que sus hijos asistan al Centro con el aseo debido y con puntualidad.
- j. No mandar a su hijo al Colegio en período de enfermedad contagiosa.
- k. Cumplir el presente Reglamento en la medida que les afecte.
- l. Se modifica el artículo 15 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo en el Decreto 23/2014, de 12 de junio por la que los padres, madres o tutores legales como primeros responsables de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada. Por tanto, aceptará el compromiso centro – familia y estará dispuesto si llegara el caso a la realización de un acuerdo abreviado.

Título IV: DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

Capítulo I: Derechos.

Artículo 38.- Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

Este derecho implica:

- a. La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
- b. Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
- c. La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
- d. El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
- e. La formación ética y moral.
- f. La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los

recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

Artículo 39.- Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.

Este derecho implica:

- a. La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
- b. El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
- c. La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
- d. Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
- e. La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

Artículo 40.- Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

Este derecho implica:

- a. Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
- b. Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca a través de sus padres o tutores legales.

Artículo 41.- Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente.

Este derecho implica:

- a. La participación de carácter individual y colectivo mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación y de representación en el centro, a través de sus delegados.
- b. La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.
- c. Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.
- d. Los/as alumnos/as de los cursos de 3º a 6º (integrantes del Proyecto Ciudad de los Niños) que voluntariamente quieran participar, previa autorización de sus padres, asistirán por grupos distribuidos a lo largo del año al Consejo de Niños que se celebrará en el Ayuntamiento.

De cada grupo se elegirán unos representantes que bajo el lema: "Entramos, proponemos y nos vamos" asisten al Consejo Escolar del centro para realizar propuestas que afecten a su dinámica.

También asistirán cuando los temas a tratar en el Consejo, afecten al alumnado directamente y consideremos necesaria su participación.

En el caso que el Consejo Escolar se celebre en un horario o fecha no accesible para el alumnado, recogerán sus propuestas por escrito y será el equipo directivo el encargado de llevarlas al Consejo.

Artículo 42.- Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.

Este derecho implica:

- a. Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- b. Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

Capítulo II: Deberes.

Artículo 43.- Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.

Este deber implica:

- a. Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
- b. Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

Artículo 44.- Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.

Este deber implica:

- a. Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Decreto.
- b. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c. Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

Artículo 45.- Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro.

Este deber supone:

- a. Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias.
- b. Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

Artículo 46.- Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.

Este deber implica:

- a. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de Régimen Interno.
- b. Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.

- c. Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

Artículo 47.- Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

Título V: CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Y SANCIONES

Capítulo I: Conductas perturbadoras de la convivencia.

Artículo 48.- Las conductas que se consideran en este centro como perturbadoras de la convivencia en el mismo se catalogan en:

- a. Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, serán consideradas como leves
- b. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que podrán ser consideradas como graves o muy graves

Artículo 49.- Las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro son las siguientes:

- a. Conversar con compañeros de manera asidua durante la clase sin autorización expresa del maestro/a.
- b. Hablar o expresarse improcedentemente en momentos del desarrollo de la clase entorpeciendo el desarrollo de la misma.

- c. Comportarse ocasionalmente de manera ruidosa o inapropiada, utilizando instrumentos (relojes, móviles, juguetes, ...) que alteran el normal desarrollo de las clases.
- d. Desordenar y ensuciar aulas y pasillos tirando papeles, bolsas, tizas, borradores o cualquier otro objeto que altere el orden y limpieza de los mismos.
- e. Permanecer en el aula en los períodos de recreo sin autorización expresa del maestro/a.
- f. Vocear en los pasillos, correr y empujar sin afán de lesionar, alterando el orden debido.
- g. Desobedecer, sin causa justificada, las normas e instrucciones dadas por el maestro/a.
- h. Abandonar el centro sin autorización.
- i. Retrasarse continuamente sin motivo aparente.
- j. Incumplir las normas establecidas en el centro referente a salidas y entradas en el mismo.
- k. Desobedecer una orden de un miembro del Equipo Docente o de cualquier miembro de Administración y Servicios del centro.
- l. Esconder o quitar objetos de otros alumnos.

Artículo 50.- Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro son las siguientes:

- a. Los comportamientos reiterados que tienen como finalidad destruir, quitar o lesionar el material del alumnado o del centro.
- b. Agresión física con daño a compañeros.
- c. Encararse con el maestro/a mediante insultos.
- d. Mantener actitudes xenófobas, racistas o de falta de respeto de la opción sexual e ideas de los demás, utilizando motes elegidos al efecto y rechazando continuamente a determinados compañeros/as.
- e. Realizar actos obscenos, de acoso sexual o de acoso moral, incluido el chantaje.

- f. Amedrentar a compañeros de cursos inferiores o más débiles, advirtiéndoles de "ajustes de cuentas" a la salida.
- g. Obstruir y encharcar servicios e inodoros.
- h. Actos de injuria, ofensas y agresiones físicas al personal que trabaja en el centro.
- i. Comportarse groseramente de forma voluntaria para llamar la atención y romper el normal desarrollo de la clase.
- j. Pinchar con lapiceros, bolígrafos u otros utensilios a compañeros.
- k. Entablar peleas.
- l. Enrabiarse y ofuscarse, causando daño en los demás o en las instalaciones del centro.
- m. Impedir el trabajo del maestro y/o de los compañeros provocando distracciones de forma reiterada y abusiva.
- n. Lanzar papeles, bolsas o cualquier otro desperdicio al suelo de las aulas o los pasillos, ensuciándolos intencionadamente.
- o. Burlarse del compañero con desprecio y menoscabo acentuando peyorativamente aspectos físicos y económicos – sociales.
- p. El incumplimiento de las medidas correctoras propuestas.
- q. Cualquiera conducta de las contempladas en el artículo 49 en las que se manifiesten circunstancias agravantes.

Capítulo II: Sanciones

Artículo 51.- Las medidas adoptadas para la corrección de las conductas recogidas en el apartado anterior podrán ser:

a. Actuaciones inmediatas:

- Aplicables en primera instancia directamente por el profesorado presente, en el uso de sus capacidades y competencias y teniendo en cuenta su consideración de autoridad pública, a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 23/ 2014, del 12 de junio, con el objetivo principal del cese de la conducta, pudiendo ser seguidas de medidas posteriores.

- Rutinas para solucionar las actuaciones inmediatas leves llevadas a cabo por el tutor:
 - 1.- Reconocimiento de la falta
 - 2.- Pedir disculpas
 - 3.- Cumplir sanción o propuesta de mejora
- **Artículo 52.-** Las actuaciones inmediatas serán aplicables a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro con el objetivo principal del cese de la conducta.
 - a. Situar al alumno en una zona del aula para impedir que moleste a sus compañeros.
 - b. Enviar al alumno, siempre que sea grave, a la jefatura de estudios con una breve nota donde se especifique la conducta realizada por el mismo y con el trabajo que debe realizar.
- **Artículo 53.-** Las actuaciones inmediatas deberán ser comunicadas por el profesor al tutor del alumno, a la jefatura de estudios y a los padres o tutores legales del alumno.
- **Artículo 54.-** Para facilitar la comunicación entre los profesores de las distintas áreas y el tutor existirá en todas las aulas un cuaderno en el que se irán recogiendo las incidencias ocurridas durante las clases y que sean constitutivas de conductas que perturben la convivencia en el aula.

b. Medidas posteriores:

- **Artículo 55.-** Una vez adoptadas las actuaciones inmediatas, y en función de las características de la conducta y de la edad del alumno, se podrán adoptar las siguientes medidas:
 - a. Medidas de corrección: Se podrán llevar a cabo en el caso de conductas calificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro, y consideradas como faltas leves.
Las medidas de corrección que se adopten serán inmediatamente ejecutivas.

- b. Procedimiento de acuerdo abreviado: Tienen como finalidad agilizar las actuaciones posteriores de las conductas perturbadoras para la convivencia, reforzando su carácter educativo mediante la ejecutividad inmediata.

Se podrán llevar a cabo con cualquier conducta perturbadora ya sea su calificación como contraria a la convivencia en el centro, y considerada como falta leve, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, y considerada como falta grave o muy grave, y se concretarán en la apertura de procesos de mediación, procesos de acuerdo reeducativo y la aceptación inmediata de sanciones. (ANEXO II del Proyecto de Convivencia)

- c. Apertura de procedimiento sancionador, en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y consideradas como faltas graves o muy graves que no se hayan acogido a un procedimiento de acuerdo abreviado, se procederá a la apertura de procedimiento sancionador.

En la apertura del procedimiento sancionador se tendrá en consideración las circunstancias que han impedido la adopción de un procedimiento de acuerdo abreviado.

Artículo 56.- Para la aplicación de las actuaciones correctoras se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a. El profesorado será el encargado de aplicar las correcciones que procedan ante las conductas perturbadoras de los alumnos.
- b. Los alumnos no pueden ser privados de su derecho a la escolarización.
- c. Nunca se llevarán a cabo correcciones que menoscaben la integridad física o moral del alumno.
- d. Las correcciones que sea preciso aplicar tendrán carácter educativo y recuperador.
- e. Las correcciones serán proporcionales a la naturaleza de las conductas perturbadoras y deberán contribuir a mantener y mejorar el proceso educativo del alumno.

- f. Las correcciones tendrán en cuenta el nivel académico y la edad del alumno, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que puedan haber incidido en la aparición de la conducta perturbadora.
- g. En todo proceso reeducativo el tutor se implicará en el mismo.

Artículo 57.- A efectos de la gradación de las medidas de corrección y de las sanciones se podrán tener en cuenta circunstancias atenuantes y agravantes.

Artículo 58.- Se considerarán circunstancias atenuantes:

1. Reconocimiento espontáneo de la conducta.
2. Petición voluntaria de excusas y reparación espontánea del daño causado.
3. La falta de intencionalidad.
4. El carácter ocasional de la conducta.
5. Otras circunstancias de carácter personal que pudieran haber influido en su conducta.
- 6.

Artículo 59.- Se considerarán circunstancias agravantes:

1. La premeditación.
2. La reiteración.
3. La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
4. La alarma social causada por la conducta perturbadora.
5. La gravedad de los daños causados, tanto físicos como materiales.

Artículo 60.- Las conductas contrarias a las normas de convivencia de centro podrán ser corregidas mediante las siguientes medidas:

- Amonestación por escrito que el alumno deberá traer firmada por sus padres o tutores legales.

- Las faltas contra la limpieza serán sancionadas con 5 días lectivos de recogida de papeles, limpieza de mesas, ..., en el tiempo de recreo bajo la supervisión del profesor que haya impuesto la sanción.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares realizadas dentro del horario lectivo del centro por un período máximo de 15 días. Durante el desarrollo de dichas actividades, el alumno objeto de la sanción, permanecerá en el centro a cargo del maestro que determine la Jefatura de Estudios realizando las tareas educativas que el profesor sancionador considere necesarias para la modificación de la conducta. En el caso de que dichas actividades se realicen fuera del horario lectivo o en las actividades de jornada única por la tarde, dicho alumno permanecerá en su casa.
- Suspensión del derecho a asistir a determinadas clases por un período no superior a 5 días lectivos. Durante dicho tiempo la jefatura de estudios determinará el maestro que se hará cargo de dicho alumno y el profesor sancionador será el encargado de determinar la tarea que deberá realizar el alumno mientras dure la sanción.
- Las faltas que ocasionen daños materiales a las instalaciones del centro o a las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa serán sancionados con la reparación de los mismos corriendo a cargo de los padres o tutores legales el coste que se devenga de las mismas como responsables civiles de los menores.

Artículo 61.- Todas las medidas correctoras contempladas en el artículo anterior serán comunicadas al alumno y a sus padres o tutores legales por parte del profesor sancionador. Asimismo, se comunicarán por escrito las medidas adoptadas al tutor del alumno y a la Jefatura de Estudios.

Artículo 62.- Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro podrán acarrear las siguientes sanciones:

- Las faltas contra el deterioro del mobiliario o las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa serán sancionadas con la reparación del mismo. Dicha reparación será sufragada por los padres o tutores legales de los alumnos.
- Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro referidas a personas irán siempre acompañadas de disculpas públicas.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro que se realicen en horario lectivo por un período máximo de 30 días lectivos. Durante el desarrollo de dichas actividades, el alumno objeto de la sanción, permanecerá en el centro a cargo del maestro que determine la Jefatura de Estudios realizando las tareas educativas que el profesor sancionador considere necesarias para la modificación de la conducta. Si la suspensión se refiere a actividades extraescolares realizadas fuera del horario lectivo, el alumno permanecerá en su casa.
- Suspensión del derecho a asistir a determinadas clases o a todas ellas por un período no superior a 30 días lectivos. Durante dicho tiempo, si la suspensión se refiere a determinadas clases, la jefatura de estudios determinará el maestro que se hará cargo de dicho alumno y el profesor sancionador será el encargado de determinar la tarea que deberá realizar el alumno mientras dure la sanción. Si la suspensión se refiere a todas ellas los maestros que impartan clase a dicho alumno serán los responsables de organizar el trabajo que debe realizar mientras dure la sanción y de arbitrar las medidas oportunas que posibiliten su derecho a la evaluación continua.
- Reducción de las horas de permanencia en el centro.
- Aplicación de los acuerdos abreviados. Dentro de los acuerdos abreviados quedará regulado la posibilidad de expulsión del centro como sanción sin llegar a abrir un expediente.

Previamente a un acuerdo abreviado se llevará a cabo por la coordinadora de convivencia, un protocolo en el que se contactará con los niños/as y padres implicados para facilitar todo el proceso. Si no se llega a un acuerdo abreviado se abrirá expediente.

- Como medidas cautelares en caso de falta grave la directora podrá expulsar al alumno/a dos días del centro.
- Cuando un niño/a ha sido expulsado tres veces del centro, se procederá a la expulsión definitiva, implicando un cambio de centro.

Artículo 63.- Todas las medidas correctoras contempladas en este punto serán aplicadas previa tramitación del correspondiente procedimiento administrativo para la incoación del expediente sancionador según las normas que figuran en los artículos 50, 51, 52 y 53 del Decreto 51/2007 de 17 de mayo. Consejería de Educación JCYL salvo las que se refieran a las actividades extraescolares que se realicen fuera del horario escolar que únicamente precisarán la información al tutor, jefatura de estudios, alumno y padres o tutores legales del mismo.

Artículo 64.- En el centro creemos que tan importante como corregir las conductas que dificulten la convivencia, es el reforzar positivamente aquellas otras que favorezcan dicha convivencia. Es por ello que consideramos como conductas de los alumnos merecedoras de elogio:

1. Mostrar interés por los estudios:

- Esforzándose en todas las áreas o asignaturas.
- Realizando los ejercicios propuestos y pidiendo aclaración de dudas al profesor antes de corregirlos, si son tareas encomendadas.
- Ayudando, siempre que pueda, al compañero que lo necesite.
- Evitando burlarse de preguntas que los compañeros hagan, calificando negativamente las intervenciones.

- Argumentar con lógica la reclamación de una nota, pedir aclaraciones al profesor fuera de clase y cuando no entiendas los motivos, dialogar.

2. Mostrar habilidades sociales:

- Respetando y tratando adecuadamente al profesor y demás compañeros.
- Siendo tolerante y comprensivo con las ideas de los demás.
- Dando las gracias al profesor y al compañero cuando lo crea oportuno.
- Levantando la mano cuando quiera interrumpir una explicación, para que le aclaren alguna duda.
- Dialogando, sin perder el buen tono, cuando tenga discrepancias con su profesor o con sus compañeros.
- Propiciando temas de debate con argumentaciones lógicas.
- No poniendo moteles innecesarios.
- Ayudando a conseguir un estilo de aprendizaje saludable.
- Valorando el compañerismo y "buen rollo" en el aula.
- Elogiando las actitudes de sus compañeros o profesores que lo hagan sentir más cómodo y agusto.

Título VI: UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES Y SERVICIOS EDUCATIVOS.

Artículo 65.- La autorización de cesión o préstamo para uso de instalaciones o material escolar debe ser realizada por el Director/a.

Las condiciones mínimas que deben tener las solicitudes para un informe positivo serán:

- a) Que las actividades a desarrollar no impidan o menoscaben la labor educativa.
- b) Que haya una persona física o jurídica responsable del uso y en caso de deterioro, molestias, limpieza, ... se haga cargo de subsanarlas.

- c) Si en el plazo de diez días no se solucionaran los desperfectos, el Consejo Escolar tomará las medidas a cargo del responsable de la solicitud.
- d) Que las actividades a desarrollar sean de tipo educativo, deportivo, cultural o preste una finalidad para la comunidad.
- e) Que la actividad sea abierta a toda la comunidad sin discriminación de ningún tipo.
- f) Que la actividad sea gratuita para los usuarios, de modo que ninguna entidad se lucre utilizando instalaciones y edificios públicos, excepto las autorizadas por los Ayuntamientos y siempre y cuando los ingresos redunden en beneficio del funcionamiento y mantenimiento del centro. (Quedan excluidas actividades promovidas por el profesorado, alumnos o A.M.P.A. para recaudar fondos con fines educativos).
- g) Que el uso de las instalaciones no afecte a partes reservadas a tareas organizativas y/o jurídico-administrativas del profesorado (sala de profesores, secretaría, dirección, etc.) donde existan libros oficiales objeto de custodia y documentos públicos confidenciales.
- h) La solicitud de uso de instalación o material, debe ser escrita, señalando: entidad que lo solicita, tipo de uso, posibles usuarios, tiempo de uso y persona o personas responsables.

Artículo 66.- Puesto que el mantenimiento de las instalaciones de los colegios de Infantil y Primaria corresponde a los Ayuntamientos, serán éstos los que tendrán que dar las autorizaciones cuando el uso de las mismas sea fuera del horario escolar. Dicha autorización presupone el cumplimiento del artículo 65 e informar previamente a la dirección del centro.

Título VII: REFORMAS, MODIFICACIONES Y APROBACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS.

PRIMERA: Queda derogado el anterior Reglamento de Régimen Interno, así como cuantas normas se hayan establecido en el Centro.

SEGUNDA: La revisión del RRI se realizará anualmente en el primer trimestre del curso.

TERCERA: Cualquier artículo o apartado deberá derogarse o modificarse siempre que esté en contradicción con alguna disposición dictada por la Consejería de Educación.

CUARTA: Cualquier artículo de este Reglamento podrá modificarse o derogarse cuando lo apruebe la directora del centro bajo la supervisión del Consejo Escolar y no vaya en contra de las disposiciones dictadas por la Administración Educativa y en la fecha en que deba realizarse la revisión anual del RRI.

QUINTA: Podrá incluirse artículos o apartados a este Reglamento siempre que sea solicitado por la mayoría absoluta del Consejo Escolar en la fecha en que se realice la revisión del mismo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Dada la situación actual de este centro se establece la presente Disposición Transitoria.

PRIMERA: Se realizarán revisiones periódicas de este Reglamento, con el fin de adaptar sus diferentes aspectos a las necesidades del Centro cuando se modifique la estructura organizativa del mismo y únicamente en aquellos aspectos a los que afecte dicha modificación. Esta revisión se llevará a cabo de la siguiente forma:

1. Los maestros, padres, alumnos y/o el Equipo Directivo irán anotando todas las sugerencias de modificación del Reglamento a medida que este se vaya aplicando.
2. Anualmente la Comisión de Convivencia estudiará estas sugerencias y elevará sus conclusiones al Consejo Escolar y aprobará las posibles modificaciones la directora de centro.

DISPOSICIONES FINALES.

PRIMERA: Este Reglamento será de obligado cumplimiento para todos los miembros de la Comunidad Educativa.

SEGUNDA: El presente Reglamento de Régimen Interno entrará en vigor al día siguiente de haber sido aprobado por la Directora y evaluado por el Consejo Escolar.

ANEXO:

PLANES EDUCATIVOS ESPECÍFICOS

DILIGENCIA para hacer constar que este PEC y su RRI han sido modificados y evaluados por el Consejo Escolar y aprobado por la Directora el día 14 de octubre de 2021.

Fdo.: M. Ángeles Bueno Pastor

Directora del CEIP "Pablo Picasso"